

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS

Tema: LOS PROCESOS DE CONTROL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y
SU RELACIÓN CON LA RECUPERACIÓN DE LOS INGRESOS
TRIBUTARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE AMBATO

Trabajo de Investigación, previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en
Finanzas Públicas

Autora: Economista Narcisca de Jesús Peralta León

Directora: Doctora Pilar del Rocío Guevara Uvidia Magíster

Ambato-Ecuador

2019

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

El Tribunal receptor del Trabajo de Investigación, presidido por el Economista Telmo Diego Proaño Córdova Magíster e integrado por los señores: Ingeniera Myriam Alejandra Montero Cobo Magíster, Doctor José Esteban Caiza Lizano Magíster, Doctor Edgar Fabián Mera Bozano Magíster, designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Investigación con el tema: LOS PROCESOS DE CONTROL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON LA RECUPERACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE AMBATO, elaborado y presentado por la señora Economista Narcisa de Jesús Peralta León, para optar por el Grado Académico de Magíster en Finanzas Públicas; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Investigación; el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

Econ. Proaño Córdova Telmo Diego, Mg.
Presidente del Tribunal

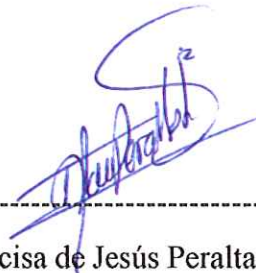
Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo, Mg.
Miembro del Tribunal

Dr. José Esteban Caiza Lizano, Mg.
Miembro del Tribunal

Dr. Edgar Fabián Mera Bozano, Mg.
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Investigación, presentado con el tema: “LOS PROCESOS DE CONTROL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON LA RECUPERACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE AMBATO”, le corresponde exclusivamente a: Economista Narcisa de Jesús Peralta León, Autora bajo la Dirección de la Doctora Pilar del Rocío Guevara Uvidía Magíster, Directora del Trabajo de Investigación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Econ. Narcisa de Jesús Peralta León

c.c.1803550043

AUTORA



Dra. Pilar del Rocío Guevara Uvidía, Mg.

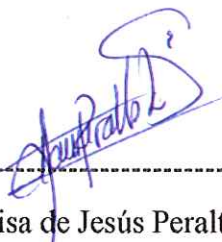
c.c.1801689736

DIRECTORA

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Investigación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Narcisa de Jesús Peralta León', is written over a horizontal dashed line.

Econ. Narcisa de Jesús Peralta León

c.c.1803550043

AUTORA

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

Portada.....	i
A la Unidad Académica de Titulación.....	ii
Autoría del Trabajo de Investigación.....	iii
Derechos de Autor.....	iv
Índice General de Contenidos	v
Índice de Cuadros.....	ix
Índice de Gráficos	xi
Agradecimiento.....	xiii
Dedicatoria	xiv
Resumen Ejecutivo.....	xv
Executive Summary	xvii
Introducción	1

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1 Tema de investigación.....	3
1.2 Planteamiento del problema.....	3
1.2.1 Contextualización.....	3
1.2.2 Arbol de problema.....	9
1.2.3 Análisis crítico	10
1.2.4 Prognosis	11
1.2.5 Formulación del problema	11
1.2.6 Preguntas directrices	12
1.2.7 Delimitación.....	12
1.3 Justificación.....	13
1.4 Objetivos	14
1.4.1 Objetivo general	14
1.4.2 Objetivos específicos	14

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO	15
2.1 Antecedentes investigativos	15
2.2 Fundamentación filosófica	17
2.3 Fundamentación legal	18
2.4 Categorías fundamentales	31
2.4.1 Subordinación variable independiente	32
2.4.2 Subordinación variable dependiente	33
2.4.3 Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema.....	34
2.4.3.1 Marco conceptual variable independiente.....	34
2.4.3.2 Marco conceptual variable dependiente.....	49
2.5 Hipótesis.....	67
2.6 Señalamiento variables.....	68

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	69
3.1 Enfoque	69
3.2 Modalidad básica de la investigación	70
3.2.1 Investigación de campo.....	70
3.2.2 Investigación bibliográfica documental	71
3.3 Nivel o tipo de investigación.....	72
3.3.1 Investigación exploratoria.....	72
3.3.1 Investigación descriptiva.....	72
3.4. Población y muestra	73
3.4.1 Población.....	73
3.4.2 Muestra.....	74
3.4.3 Cálculo de la muestra	74
3.4.3.1 Fórmula población finita.....	75
3.5 Operacionalización de las variables	75
3.5.1 Operacionalización variable independiente: proceso de control en la gestión pública	76
3.5.2 Operacionalización de la variable dependiente.....	77

3.6 Recolección de información.....	78
3.6.1 Plan para la recolección de información	78
3.6.2 Procedimientos para la recolección de información	79
3.7 Procesamiento y análisis	80
3.7.1 Plan de procesamiento de la información	80
3.7.2 Plan de análisis e interpretación.....	81
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	82
4.1 Entrevista dirección financiera.....	82
4.2 Encuesta dirigida al personal de la dirección financiera.....	85
4.3 Encuesta dirigida a los usuarios	95
4.4 Análisis financiero	105
4.4.1 Estado de ejecución presupuestaria comparativo 2016-2017	105
4.4.2 Estructura de los ingresos.....	108
4.4.3 Estado de situación financiera 2016-2017	111
4.4.4 Indicadores financieros	115
4.4.5 Cuentas por cobrar	119
4.5 Verificación de la hipótesis.....	122
4.5.1 Planteamiento de la hipótesis	122
4.5.2 Estadístico de prueba.....	123
4.5.3 Cálculo de chi cuadrado	124
4.5.3.1 Frecuencias observadas.....	124
4.5.3.2 Frecuencias esperadas	124
4.5.3.3 Nivel de significancia y grados de libertad.....	125
CAPÍTULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	127
5.1 Conclusiones	127
5.2 Recomendaciones.....	128
CAPÍTULO VI	
PROPUESTA.....	129
6.1 Tema.....	129
6.1.1 Datos informativos	129

6.2 Antecedentes	130
6.3 Justificación.....	130
6.4 Objetivos	131
6.4.1 Objetivo general	131
6.4.2 Objetivos específicos	131
6.5 Análisis de factibilidad.....	131
6.6 Fundamentación teórica	132
6.7 Plan operativo.....	134
6.8 Desarrollo de la propuesta.....	135
6.8.1 Fase 1	135
6.8.2 Fase 2	150
6.8.3 Fase 3	158
6.8.4 Conclusiones propuesta.....	159
Bibliografía	160
Anexos.....	165

ÍNDICES DE CUADROS

Cuadro N°1 Control y gestión.....	38
Cuadro N°2 Población	73
Cuadro N°3 Muestra 1	75
Cuadro N°4 Muestra 2	75
Cuadro N°5 Operacionalización variable independiente	76
Cuadro N°6 Operacionalización variable dependiente	77
Cuadro N°7 Recolección de la información	78
Cuadro N°8 Procedimiento de recolección de información.....	79
Cuadro N°9 Ejemplo cuantificación de resultados	80
Cuadro N°10 Entrevista	84
Cuadro N°11 Indicador: tipo de control a la cartera vencida.....	85
Cuadro N°12 Indicador: auditoría interna cartera vencida.	86
Cuadro N°13 Indicador estrategias gestión cartera vencida de tributos	87
Cuadro N°14 Indicador incremento cartera vencida ingresos tributarios	88
Cuadro N°15 Indicador: costos recuperación ingresos tributarios.....	89
Cuadro N°16 Indicador: gestión de obligaciones tributarias vencidas	90
Cuadro N°17 Indicador: nivel de cultura tributaria.....	91
Cuadro N°18 Indicador: nivel difusión ventajas pagar tributos.....	92
Cuadro N°19 Indicador: normativa-acción coactiva.....	93
Cuadro N°20 Indicador: cartera vencida – ingresos tributarios	94
Cuadro N°21 Indicador: conocimiento ordenanzas impuestos tasas	95
Cuadro N°22 Indicador: control ingresos tributarios vencidos.....	96
Cuadro N°23 Indicador: personal área tesorería - coactivas.....	97
Cuadro N°24 Indicador: nivel gestión coactiva	98
Cuadro N°25 Indicador: importancia ingresos tributarios	99
Cuadro N°26 Indicador: nivel socialización cultura tributaria	100
Cuadro N°27 Indicador: nivel de cultura de pago.....	101
Cuadro N°28 Indicador: conocimiento prescripción título de crédito	102
Cuadro N°29 Indicador: efectividad proceso recaudación ingresos tributarios..	103
Cuadro N°30 Indicador: gestión coactiva - desarrollo GAD	104

Cuadro N°31 Estado de ejecución presupuestaria comparativo	106
Cuadro N°32 Estructura de los ingresos	108
Cuadro N°33 Estado de situación financiera 2016-2017	113
Cuadro N°34 Consolidado estado de situación financiera 2016-2017	114
Cuadro N°35 Histórico índices	115
Cuadro N°36 Relación deuda.....	117
Cuadro N°37 Servicio anual de la deuda	118
Cuadro N°38 Cuentas por cobrar	118
Cuadro N°39 Cuentas por cobrar ingresos tributarios 2016	120
Cuadro N°40 Cuentas por cobrar ingresos tributarios 2017	121
Cuadro N°41 Frecuencias observadas.....	124
Cuadro N°42 Frecuencias esperadas.....	124
Cuadro N°43 Tabla de chi cuadrado	125
Cuadro N°44 Frecuencias observadas.....	126
Cuadro N°45 Presupuesto	129
Cuadro N°46 Plan operativo	134
Cuadro N°47 Cuestionario entorno de control.....	137
Cuadro N°48 Cuestionario evaluación de riesgos.....	139
Cuadro N°49 Cuestionario actividades de control.....	141
Cuadro N°50 Cuestionario información y comunicación	143
Cuadro N°51 Cuestionario supervisión.....	145
Cuadro N°52 Calificación de confianza y riesgo.....	145
Cuadro N°53 Calificación confianza – riesgos componentes coso	146
Cuadro N°54 Matriz de riesgos cartera vencida	146
Cuadro N°55 Leyenda matriz de riesgos	147
Cuadro N°56 Matriz de riesgos.....	147
Cuadro N°57 Procedimientos de control interno	151
Cuadro N°58 Componentes coso- evaluación de riesgos	153
Cuadro N°59 Componentes coso- actividades de control.....	155
Cuadro N°60 Componentes coso- información y comunicación.....	156
Cuadro N°61 Componentes coso- supervisión	157

ÍNDICES GRÁFICOS

Gráfico N°1 Árbol de problemas	9
Gráfico N°2 Categorías fundamentales.....	31
Gráfico N°3 Subordinación variable independiente	32
Gráfico N°4 Subordinación variable dependiente	33
Gráfico N°5 Componentes del control de la gestión pública.....	40
Gráfico N°6 Control interno - coso.....	46
Gráfico N°7 Ejemplo representación gráfica	81
Gráfico N°8 Tipo de control a la cartera vencida	85
Gráfico N°9 Auditoría interna cartera vencida.....	86
Gráfico N°10 Estrategias gestión cartera vencida tributos.....	87
Gráfico N°11 Incremento cartera vencida ingresos tributarios	88
Gráfico N°12 Costos recuperación cartera vencida ingresos tributarios.....	89
Gráfico N°13 Gestión de obligaciones tributarias vencidas.....	90
Gráfico N°14 Nivel de cultura tributaria	91
Gráfico N°15 Nivel difusión ventajas pagar tributos	92
Gráfico N°16 Normativa-acción coactiva	93
Gráfico N°17 Cartera vencida -ingresos tributarios	94
Gráfico N°18 Conocimiento ordenanzas impuestos tasas	95
Gráfico N°19 Control ingresos tributarios vencidos	96
Gráfico N°20 Personal área tesorería - coactivas	97
Gráfico N°21 Nivel gestión coactiva.....	98
Gráfico N°22 Importancia ingresos tributarios	99
Gráfico N°23 Nivel socialización cultura tributaria.....	100
Gráfico N°24 Nivel de cultura de pago	101
Gráfico N°25 Conocimiento prescripción títulos de crédito	102
Gráfico N°26 Efectividad proceso recaudación ingresos tributarios	103
Gráfico N°27 Gestión coactiva - desarrollo	104
Gráfico N°28 Estructura de los ingresos	108
Gráfico N°29 Estructura porcentual de ingresos.....	109
Gráfico N°30 Cuentas por cobrar.....	119

Gráfico N°31 Cuentas por cobrar ingresos tributarios.....	121
Gráfico N°32 Curva del chi cuadrado.....	126

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la salud y vida para cumplir con mis aspiraciones como persona y profesional, a mi esposo Fer y mis hijos Michelita y Sebas quienes apoyaron con amor y comprensión el sacrificio de tiempo y esfuerzo para culminar el presente trabajo; a los directivos y docentes de la Facultad de Contabilidad Auditoría por el nivel educativo brindado.

Narcisa

DEDICATORIA

Dedico este trabajo al GAD Municipal de Ambato y sus funcionarios del área Financiera por la oportunidad de realizar el trabajo de investigación.; también lo dedico a mi familia, por el apoyo e impulso para alcanzar mis metas.

Narcisa

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS

TEMA:

LOS PROCESOS DE CONTROL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON
LA RECUPERACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GAD MUNICIPAL
DE AMBATO

AUTORA: Economista Narcisca de Jesús Peralta León

DIRECTORA: Doctora Pilar del Rocío Guevara Uvidía Magíster

FECHA: 07 de marzo de 2019

RESUMEN EJECUTIVO

La gestión pública en el Ecuador, ha experimentado un importante cambio impulsada por la descentralización de los servicios públicos; como un sistema para el cumplimiento de metas, objetivos y políticas con el fin ulterior de servir a la sociedad civil, con un control que verifica la calidad y eficiencia con las que se cumplen los programas. El presente trabajo investigativo se aplica al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato, entidad que de acuerdo a las competencias establecidas por ley debe atender las necesidades de la población del cantón Ambato, y de esta manera ser una entidad eficiente a través de una gestión integral municipal de acuerdo con su misión estratégica. Las entidades descentralizadas reciben asignaciones del gobierno central para ejecutar su presupuesto, dentro del ámbito de sus competencias frente a lo cual se despierta un sentido de corresponsabilidad, en lo que respecta a la eficacia en la prestación del servicio público; lo que implica que articulen de manera apropiada sus planes de desarrollo territorial, servicios básicos y la recuperación de por lo menos los costos de operación y mantenimiento para alcanzar un desarrollo sustentable. Uno de los objetivos institucionales del GAD Municipal de Ambato, es incrementar las recaudaciones por ingresos tributarios, sin embargo, los valores concentrados en cuentas por cobrar constituyen una importante fuente de recursos económicos y

financieros que la municipalidad debe gestionar. La planificación, el seguimiento y control a procesos para optimizar tiempo, esfuerzo y recursos en la recaudación de las cuentas de cartera vencida de la municipalidad, se considera como esfuerzo fiscal que permite medir la gestión pública y su visibilización en las arcas municipales, puesto que el manejo institucional debe ir enmarcado con un sentido de progresividad en la recaudación de tributos, lo cual juega un rol de vital importancia para la interacción entre el ente público y la ciudadanía fomentando una adecuada cultura tributaria.

Descriptor: Cartera Vencida, Cuentas por Cobrar, Cultura Tributaria, Eficiencia Financiera, Esfuerzo Fiscal, Gestión Pública, Ingresos Tributarios, Normativa Legal, Procesos de Control, Servicios Públicos.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS

THEME:

THE PROCESSES OF CONTROL IN THE PUBLIC MANAGEMENT AND ITS
RELATIONSHIP WITH THE RECOVERY OF THE TAX REVENUES OF THE
AMBATO MUNICIPAL GAD

AUTHOR: Economist Narcisa de Jesús Peralta León

DIRECTED BY: Doctor Pilar del Rocío Guevara Uvidia Magister

DATE: March 07th, 2019

EXECUTIVE SUMMARY

Public management in Ecuador has undergone an important change driven by the decentralization of public services; as a system for the fulfillment of goals, objectives and policies with the ulterior purpose of serving civil society, with a control that verifies the quality and efficiency with the things the programs are fulfilled. The present investigative work is applied to the Ambato Autonomous Decentralized Government, which is established in accordance with the laws established by law must meet the needs of the population of the Ambato canton, and in this way be an efficient agency through comprehensive management municipal in accordance with its strategic mission. The decentralized entities receive allocations from the central government to execute their budget, within the scope of their competences, against which a sense of co-responsibility is awakened, with regard to the efficiency in the provision of the public service; This implies that it articulates the way in which its territorial development plans, basic services and the recovery of at least the operation and maintenance costs to achieve a sustainable development. One of the institutional objectives of the Municipal GAD of Ambato, is to increase collections for tax revenues, however the values concentrated in accounts receivable constitute an important source of economic and financial resources that the municipality must manage. The planning, monitoring and control of processes to optimize the time, effort and resources in the collection of the

accounts of the municipality, the fiscal control that allows to measure the public management and its visibility in the municipal areas, the position that the institutional management must be framed with a sense of progression in the collection of taxes, which plays a vitally important role for discrimination between the public and citizens fostering an adequate tax culture.

Descriptors: Accounts Receivable, Control Processes, Financial Efficiency, Legal Regulations, Past Due Portfolio, Tax Culture, Tax Effort, Public Management, Public Services, Tax Revenue.

INTRODUCCIÓN

La gestión pública municipal constituye el eje primordial para el desarrollo de las circunscripciones territoriales donde se ejercen sus competencias en el ámbito de lo público de acuerdo a lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador y la normativa legal vigente, debido al importante papel de los municipios, por las distintas competencias que manejan como la planificación del desarrollo cantonal, control de la ocupación del suelo, vialidad, servicios públicos, tránsito infraestructura física, preservar el patrimonio, entre otros, por lo que la administración y establecimiento de tributos locales se convierte en una clave importante a ejecutar para cumplir con las competencias asignadas. La gestión en el sector público requiere ser analizada con el objetivo de evaluar su nivel de cumplimiento y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, los cuales constituyen ingresos para las finanzas públicas las mismas que se visibilizan en la atención de las múltiples necesidades que la población cantonal requiere, siendo una de ellas la atención y dotación de servicios públicos y obras que permitan el crecimiento de los territorios. Los términos de eficiencia y eficacia entorno al manejo de lo público es una responsabilidad de los servidores públicos quienes en el ejercicio de sus funciones deben aplicar criterios que permitan gestionar de manera responsable la recaudación y recuperación de los tributos municipales, de manera especial la gestión en la disminución de cartera vencida mediante la aplicación de adecuados procesos de cobranza permitirá que se recupere e incremente la generación de los ingresos tributarios.

En el **Capítulo I**, contextualiza la problemática partiendo de diversos enfoques y lo analiza mediante un árbol del problema para establecer una justificación y los objetivos a alcanzar durante el estudio planteado.

En el **Capítulo II**, presenta antecedentes investigativos relacionados al tema, se establece una jerarquización de categorías fundamentales que se explica en un marco conceptual como sustento de las variables, finalmente se presenta una hipótesis.

En el **Capítulo III**, se establece el método investigativo, así como tipos, niveles, técnicas e instrumentos con los cuales se realizará la recolección de datos y

muestreo. Se establece la operacionalización de variables con los indicadores que miden cualitativamente y cuantitativamente.

En el **Capítulo IV**, se presenta un análisis estadístico para comprobar la viabilidad de la investigación y la relación de las variables procesos de control y recuperación de ingresos tributarios y la hipótesis planteada.

En el **Capítulo V**, se establece el nivel de cumplimientos de objetivos en base a datos concluyentes y las respectivas recomendaciones.

En el **Capítulo VI**, se plantea el diseño de un modelo de control basado en la metodología COSO para disminuir la cartera vencida de los ingresos tributarios.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de investigación

“Los procesos de control en la gestión pública y su relación con la recuperación de los ingresos tributarios del GAD Municipal de Ambato”

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Contextualización

- **Contexto macro**

A nivel Latinoamericano la gestión pública ha logrado grandes avances en las últimas décadas, enfrentado distintos desafíos en lo político y administrativo. Requiriéndose potenciar los recursos bajo los enfoques de descentralización para obtener eficiencia, propiciando la innovación de los procedimientos de control administrativos.

De acuerdo al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo - CLAD “Una Nueva Gestión Pública para América Latina, hace énfasis en los resultados de las acciones gubernamentales y en el control que es ejercido sobre ellas, más que en el control procedimental de los sistemas de actividad organizacional y de las tareas cotidianas que los sustentan” (Spink, Peter, 2014). El Ecuador ha impulsado innovación y transformación en la gestión pública priorizando tecnología y manejo de sistemas comunicacionales con el usuario, así como; la formación profesional de los servidores públicos sobre todo para disminuir los requisitos y tiempos en las que un ciudadano debe cumplir con un trámite burocrático o por pago de impuestos. La normativa constitucional sobre organización del territorio, en el artículo 238 incluye los principios generales que la rigen e indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad,

subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana...Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales”. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 123) Es decir la descentralización es coadyuvante primordial para institucionalizar la participación ciudadana y los niveles de innovación necesarios para calidad y eficiencia. En el marco de la Constitución actual los diferentes niveles de gobierno correspondientes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados son:

- a. Las Juntas Parroquiales Rurales,
- b. Los Concejos Municipales,
- c. Los Consejos Provinciales; y,
- d. Los Consejos Regionales.

La Constitución de la República establece la autonomía financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados expresada en el derecho de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus recursos propios, de acuerdo a lo dispuesto en la base normativa constitucional y la ley correspondiente. Según la Constitución de la República del Ecuador (2008), artículo 270 de la Constitución del Ecuador indica que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. Y en su artículo 286 dispone que las finanzas públicas, se conducirán de manera sostenible, responsable y transparente procurando la estabilidad económica. (pág.140) Los tributos municipales son parte de estos recursos, es decir que son esenciales para la práctica de la autonomía financiera.

- **Contexto meso**

Una de las políticas gubernamentales y estatales más relevantes en el Ecuador es la descentralización y desconcentración de atribuciones de los estamentos gubernamentales, que consiste en transferir las funciones del Gobierno Central

hacia los Gobierno Autónomos Descentralizados, definidos en la Constitución del Ecuador - 2008 y en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización- COOTAD, R.O N° 303. El autor Penagos, Gustavo (2001) destaca que “la descentralización comprende diversos grados de libertad en la toma de decisiones, en la gestión de intereses propios mediante autoridades también propias y en la expedición de normas ajustadas a la Constitución y a la ley” (pág.147). Estas características están orientadas para solucionar las problemáticas y actividades de las ciudades y atender con eficiencia, otorgando especial atención a las unidades tributarias que la Constitución y la ley asignan a los municipios y que les permiten cimentar el desarrollo de las ciudades, mediante la creación de tasas y contribuciones especiales.

La provincia de Tungurahua cuenta con nueve municipios autónomos, cuyas competencias son planificar el desarrollo cantonal de cada uno de ellos; prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, manejo de desechos sólidos y saneamiento ambiental; planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos de salud y educación y la vialidad urbana; planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público; formar y administrar catastros urbanos y rurales; entre otras (art. 264 de la Constitución).

El Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD (2010) define, a “la autonomía financiera como el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley”. Esta autonomía permite que se ejecute proyectos de gestión bajo el porcentaje restituido, de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, art 192 que establece “*la participación de los ingresos permanentes del Estado será del 21% y del 10% en los no permanentes*”.

En el artículo citado del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD se determina que el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos, y seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales. Además, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, generan sus propios recursos denominados “ingresos propios de la gestión” (COOTAD, art. 171), “otros tipos de transferencias, legados y donaciones” y “recursos provenientes de financiamiento”. Estos son aparte de los tributos, originados por la venta de bienes y servicios; derivados de la renta de inversiones y multas; resultantes de la venta de activos no financieros y por recuperación de inversiones, y los que producen rifas y sorteos, entre otros tipos de ingresos como también pueden ser legados o donaciones nacionales o extranjeras.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD, tienen autoridad tributaria para crear tasas y contribuciones especiales, ya que los impuestos únicamente se pueden crear por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley ratificada por la Asamblea Nacional, estos ingresos tributarios son creados para la ejecución del presupuesto municipal o como partícipes del presupuesto del estado; es decir los impuestos pueden ser generales para todos los municipios por igual y particulares para beneficiar de forma específica. Los ingresos tributarios están justificados por tanto cubran los servicios públicos a la comunidad y las obras públicas.

Además, se explica que la aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria. COOTAD (2010), como base el ejercicio y desarrollo de los derechos comunes a todos los ciudadanos, de los cuales el último es común a todos los municipios porque la suficiencia recaudatoria en cambio privilegia la necesidad del gobierno local, sobre la capacidad individual impositiva. Esto es, que no importa cuál sea realmente la riqueza generada por el individuo, su contribución no se fijará en el monto equitativo, sino que estará encaminada a cubrir las necesidades de la ciudad. Sin embargo, no se ha tenido un impulso adecuado de

la difusión, en medios no convencionales, de las políticas y actos de descentralización de los GAD's Municipales.

- **Contexto micro**

El actual Municipio de Ambato, tiene una historia desde el año 1900 construcción histórica en piedra pishilata, escenario de importantes eventos durante el siglo XX; actualmente el municipio cuenta con un edificio nuevo y funcional con una explanada cívica.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato, es concurrente en tener una ciudad incluyente y equitativa, territorialmente integrada, ambientalmente sostenible con movilidad proactiva, económicamente competitiva cuyo hábitat sea seguro, con altos estándares de satisfacción ciudadana. (GAD Municipal de Ambato, 2017). El municipio tiene conformada una estructura orgánica de manera jerárquica liderada por el Alcalde y sus Directores departamentales que a través de sus dependencias son quienes velan por el cumplimiento de las funciones públicas atribuidas a esta institución. El órgano de mayor jerarquía es el Concejo Municipal que de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD es el órgano de legislación y fiscalización del GAD.

La dirección financiera es la encargada de cumplir funciones en materia de recursos económicos y presupuesto, en relación con el tema de estudio se menciona los siguientes recursos financieros del GAD Municipal de Ambato

- Impuestos sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural
- Impuesto de patentes municipales
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales
- Impuesto a los espectáculos públicos

Como lo define Giuliani, Carlos (2001) *tasa es la prestación pecuniaria exigida compulsivamente por una persona pública y relacionada con la prestación efectiva o potencial de una actividad de interés público que afecta al obligado*. Acorde al derecho público donde el usuario cancela una tasa sea por un permiso de construcción, patente municipal o permiso de funcionamiento para un tipo específico de local comercial. La autonomía permite que el municipio este en la potestad de crear tasa por diversas competencias para cubrir gastos locales. Cada ejercicio fiscal programa la emisión y recaudación de los impuestos municipales, los mismos que deben ser gestionados eficientemente hasta el 31 de diciembre de cada año. Los valores que no se recuperen y el progresivo crecimiento de las cuentas por cobrar en el GAD Municipal de Ambato, es objeto de análisis del presente proyecto con el fin de disminuir la cartera vencida de los ingresos tributarios.

1.2.2. Árbol de problema

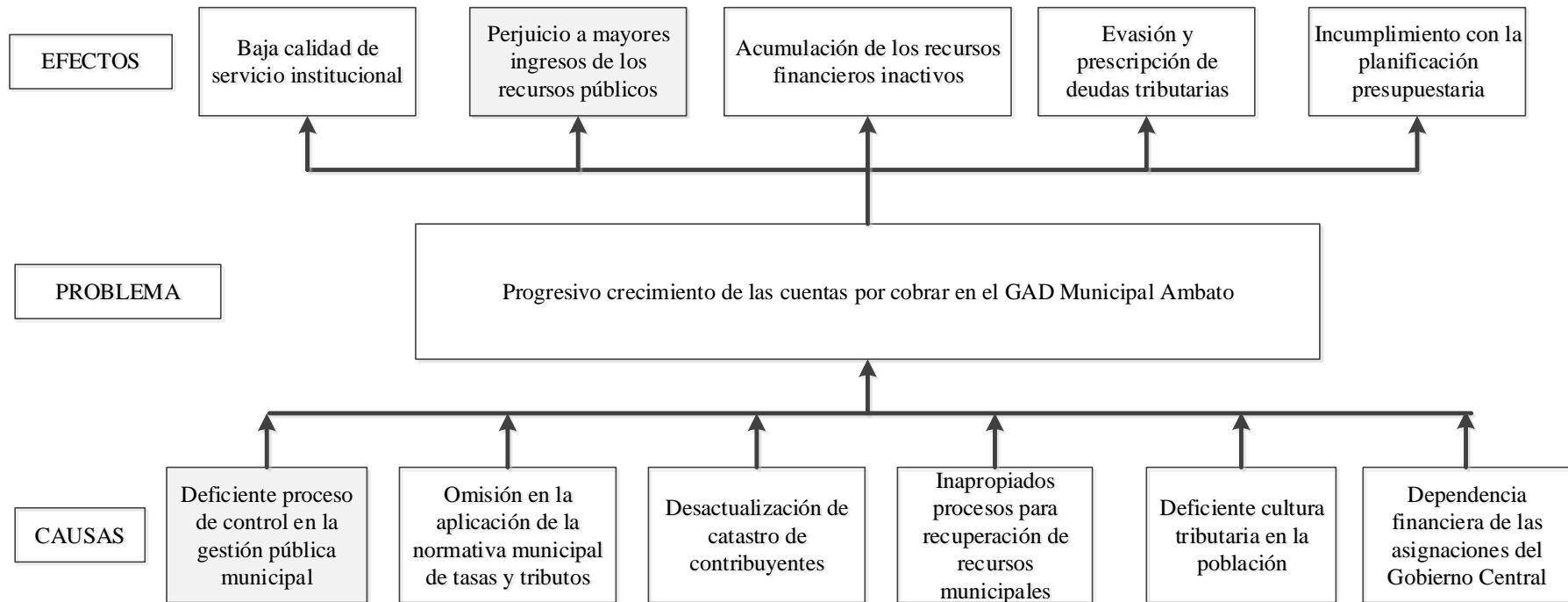


Gráfico N°1 Árbol de problema

Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Fuente: Investigación de campo

1.2.3. Análisis crítico

El problema que se analiza en la presente investigación es el progresivo crecimiento de las cuentas por cobrar en el GAD Municipal Ambato causado por el deficiente proceso de control en la gestión pública lo que genera como efecto el perjuicio a mayores ingresos de los recursos públicos. El indicador operativo fundamental para especificar una situación financiera está dado por un ratio que indique la eficiencia con que se ha logrado cobrar en un periodo de tiempo determinado, en concordancia con los ciclos de cobro que la institución tenga con lo cual se puede determinar si la gestión de cobranzas públicas está cumpliendo con los parámetros determinados.

Se establece otra causa como la omisión en la aplicación de la normativa municipal de tasas y tributos, que para el Gobierno Autónomo Municipal de Ambato están regulados a través de ordenanzas y/o por disposición expresa de la Ley lo que da como efecto una baja calidad en el servicio institucional, esto indica que la gestión municipal es carente para integrar procesos que motiven a los contribuyentes a cumplir a tiempo sus pagos.

La información catastral desactualizada ocasiona una disminución de los recursos financieros que imposibilita cumplir con el principio de autonomía financiera y la deficiente cultura tributaria provoca evasión y prescripción de deudas tributarias.

A esto se suma la todavía dependencia financiera de las asignaciones del Gobierno Central provoca un incumplimiento con la planificación presupuestaria, originada de la recaudación de tributos. Esta red del problema establece que no se gestiona adecuadamente los procesos de control enfocados a recuperar de forma óptima la cartera vencida y evitar una acumulación de recursos por largos periodos (prescripción) e incumplimiento en la gestión de los recursos públicos, lo cual afecta a la obtención de mayores ingresos para el GAD Municipal de Ambato.

1.2.4. Prognosis

El bajo nivel de atención al progresivo crecimiento de las cuentas por cobrar, ocasionada; por el deficiente proceso de control en la gestión municipal a mediano plazo ocasionará la ineficiencia en la recuperación de los recursos tributarios de la entidad, con lo cual se acumulará los recursos perjudicando a los ingresos del GAD Municipal de Ambato e impidiendo la generación de obras y dotación de servicios para el cantón. A la entidad le será imposible planificar presupuestos que viabilizan sosteniblemente tanto los proyectos municipales como el incremento de los recursos económicos, aumentando la dependencia del Estado y por consiguiendo disminuyendo la autonomía financiera municipal.

De no establecer una adecuada socialización hacia los contribuyentes sobre cultura tributaria y cumplimiento con los pagos oportunos de los impuestos, la improductividad puede generar cancelación de importantes programas sociales para la colectividad más necesitada como niños y ancianos menoscabando la imagen institucional.

El pronóstico negativo es que se reduce el gasto de inversión, deteriorando toda la infraestructura pública e incrementando los problemas, así como déficit en las finanzas públicas municipales.

1.2.5. Formulación del problema

¿Es el deficiente proceso de control en la gestión pública municipal la causa del progresivo crecimiento de las cuentas por cobrar lo que conlleva a una ineficiente recuperación de los ingresos tributarios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato durante el ejercicio fiscal 2016 - 2017?

1.2.6. Preguntas directrices

- ¿Son inapropiados los procesos de control de gestión pública para recuperar las cuentas por cobrar en el GAD Municipal de Ambato?
- ¿Es deficiente el nivel de recuperación de los ingresos tributarios en el GAD Municipal de Ambato?
- ¿Qué tipo de control se realiza para recuperar los ingresos tributarios y evitar la evasión y prescripción de deudas tributarias en el GAD Municipal Ambato?

1.2.7. Delimitación

- **Campo:** Finanzas Públicas
- **Área:** Política Fiscal, Presupuesto y Gasto Público, Gestión y Control del Gasto Público.
- **Aspecto:** Disminución de las cuentas por cobrar en el GAD Municipal de Ambato.
- **Temporal:** El tiempo del problema es el periodo fiscal 2016 - 2017 y el tiempo de la investigación es desde el 06 de enero de 2018 hasta el 05 de diciembre 2018.
- **Espacial:** La investigación se realizará en el GAD Municipal de Ambato, Edificio Matriz, Dirección Financiera ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, Av. Atahualpa y Río Cutuchi. (Ver Anexo 2).

1.3. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto tiene la finalidad de fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales, propender al cumplimiento de la normativa legal con énfasis en alcanzar la eficiencia en los procesos de control de la gestión pública municipal.

La histórica dependencia financiera de los Municipios, con respecto a las transferencias del Gobierno Central, y la presente situación económica financiera, que atraviesa el país en torno a una reducción de participación de los ingresos nacionales, es el factor principal en atender a la gestión de lo público de manera sistemática, técnica y oportuna para generar ingresos a la municipalidad de Ambato.

La necesidad de institucionalizar los procesos dentro de las entidades públicas es un reto que permitirá llegar a la ciudadanía de manera directa y hacerlos copartícipes en el desarrollo del cantón.

La gestión de los ingresos tributarios que no se han recuperado en el ejercicio fiscal vigente, merecen principal atención por los funcionarios municipales ya que son recursos que requieren ser atendidos con estrategias que reduzcan sus costos de gestión y permitan alcanzar una eficiencia en la recuperación de los mismos.

Mediante una eficiente gestión de recuperación de los ingresos tributarios se alcanzará la sostenibilidad financiera y se incrementarán la fuente de ingresos para gestionar la ejecución de obras dentro del cantón Ambato, permitiendo cumplir con los objetivos institucionales y generar calidad de servicios lo cual es una de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados conforme la normativa legal vigente en el Ecuador.

1.4. Objetivos

1.4.1 Objetivo general

- Analizar el proceso de control en la gestión pública municipal y su incidencia en la recuperación de los ingresos tributarios para la disminución de las cuentas por cobrar en el GAD Municipal de Ambato.

1.4.2 Objetivos específicos

- Identificar los procesos de control en la gestión pública municipal para el establecimiento del nivel de incidencia de recuperación de los ingresos.
- Evaluar el nivel de recuperación de los ingresos tributarios para la identificación de estrategias que permitan la eficiencia en la recaudación de tributos.
- Proponer el diseño de un modelo de control bajo la metodología COSO para disminuir la cartera vencida de los ingresos tributarios.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes investigativos

Según Oliver, M. y Íñiguez, L. (2016) cita a Denhardt, Robert B. Entre la década de los 70 y la década de los 90 del siglo pasado, se fue imponiendo progresivamente la perspectiva de la Nueva Gestión Pública (NGP) como patrón de referencia en la gestión de las administraciones públicas en la mayoría de los países occidentales. Figura importante para reformar el exceso de burocracia, paternalismo y jerarquización que a lo largo de muchos años se cimentaron. De esta forma lo enfatiza en el mismo informe la autora Román Laura (2011). A grandes rasgos, esta perspectiva nace como consecuencia de la voluntad de reformar unas administraciones públicas excesivamente burocratizadas, jerarquizadas y centralizadas. Se intentó transformar estas administraciones incorporando principios tradicionalmente vinculados al sector empresarial, como eficacia, eficiencia, reducción del gasto público, descentralización, etc. Es un cambio de paradigma y cultura para mejorar la gestión pública.

Resulta especialmente significativo comprender el proceso que conlleva la aplicación de los servicios públicos; Ecuador progresa a gran paso en la gestión del Servicio Público de excelencia y calidad. De acuerdo al informe presentado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, el país subió en cuatro años del puesto 15 al 6, en la medición del Índice del Servicio Público, dentro de los 16 países considerados. El informe del organismo internacional destaca: la optimización del gasto en personal respecto a presupuesto total y la competitividad salarial del sector público. (Informe BID, 2015). Este tipo de nueva gestión apalanca un sistema que responde a la necesidad de incrementar calidad y eficiencia al servicio de los ciudadanos y por supuesto para conllevar lo que el reglamento de ley establece como signo de autogestión.

En la tesis de Malusin, Lorena (2012) se establece objetivos como:

Identificar los procesos que se debe seguir previa la recaudación de impuestos, para establecer su grado de importancia. Analizar los ingresos de Patente Municipal y 1.5 por mil de Activos Totales percibidos por el I. Municipio de Pelileo, durante los últimos ocho años, para determinar su nivel de variación. Proponer la realización de una Auditoría de Gestión, para precisar los puntos de control que deben implantarse para contrarrestar la evasión del Impuesto de Patente Municipal y 1.5 por mil de Activo Total.

Las principales conclusiones son:

La realización del POA (Plan Operativo Anual), en cada departamento contribuye a la detección de las actividades que se cumplen y las que han dejado de cumplirse, su evaluación, determinación de causas y futuras soluciones. La información requerida para fijar el Impuesto de Patente Municipal, se encuentra detallada en un registro denominado “Catastro”, el que se encuentra elaborado en hoja de cálculo de Excel, se emite cada año con datos actualizados, obtenidos mediante la realización de las visitas a cada uno de los negocios y empresas existentes en el cantón. Se recomienda:

Realizar seguimientos periódicos al POA (Plan Operativo Anual) de las diferentes dependencias municipales para determinar a tiempo las falencias que se pudieran presentar y determinar a tiempo los correctivos necesarios; y promover la difusión de campañas de concientización tributaria, a través de medios de comunicación locales de cobertura masiva que adicionalmente permitan informar a la ciudadanía acerca de: requisitos, forma y fecha de pago, plazos, monto de sus obligaciones tributarias.

Este informe recalca la importancia la ejecución de auditorías a los procesos administrativos para contrarrestar la evasión de impuestos municipales por parte de los catastrados.

En la tesis del Econ. Álvarez, A. (2014), con el tema “La Gestión Administrativa Financiera y la Recaudación de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”; establece como objetivos:

- Establecer modelos alternativos de Gestión Administrativa Financiera, para incentivar el cumplimiento de obligaciones ciudadanas y el trabajo efectivo de los funcionarios municipales.
- Identificar el ordenamiento jurídico interno para la recaudación de Ingresos como fuente de financiamiento en el I. Municipio de Ambato, a fin de determinar mecanismos que viabilicen su aplicación.
- Proponer un Modelo de Gestión Administrativa Financiera, basado en el Cuadro de Mando Integral, con el propósito de mejorar la recaudación de ingresos municipales para plasmarlas en obras en beneficio de la ciudadanía.

Se concluye que en la Municipalidad de Ambato en el Departamento Financiero (Sección Impuestos) no se ha realizado examen especial de gestión lo cual es muy importante para verificar la veracidad de la información proporcionada por los funcionarios municipales.

Se debería implementar nuevos procesos para la recaudación de ingresos externos, considerando que dichos recursos no pueden estar sujetos a la voluntad del usuario o del recaudador, de hacerlo en forma manual estará sujeto a algún examen de valor de lo realmente recaudado, si se lo hace en forma sistemática establecerá la efectividad del cobro y la medición del desempeño del funcionario recaudador.

Este informe establece que en ese momento el Municipio mantiene una inobservancia de los controles, por lo que persiste una deficiencia en la sección operativa de recaudación.

2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

La presente investigación se fundamenta en el paradigma Positivista porque el enfoque predominante de la investigación es Cuantitativo, el mismo que según Luis G., Meza C. (2010) El positivismo es una corriente que no admite como válidos otros conocimientos sino los que proceden de las ciencias empíricas, a razón de

otros autores es donde el sujeto descubre el conocimiento y solo vale si este es científico(...)

En la presente investigación, este paradigma guiará en la revisión y análisis de la concentración de los valores de cuentas por cobrar que se generaran al término del ejercicio fiscal en el GAD Municipal de Ambato, por el concepto de emisiones de los tributos municipales no recaudados, lo cual requerirá un minucioso análisis financiero con la finalidad de determinar estrategias que permitan disminuir la cartera vencida de los ingresos tributarios.

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

En la Constitución del Ecuador, Capítulo sexto: Derechos de Libertad Art. 66 el Estado reconoce el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.

Por este medio se reconoce la titularidad de los ciudadanos y que el Estado debe garantizar la calidad de los servicios emitidos, y que se debe eliminar demoras y mal servicio por parte de los funcionarios.

En el capítulo segundo del mismo cuerpo legal se indica de las políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana y en el Art. 85.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar

derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

La prioritaria relación jurídica es la que el Estado presta directamente en el servicio público el cual ejerce su potestad sobre el administrado, exteriorizando su voluntad por medio de leyes específicas los cuales son tutelados por el derecho administrativo además que para su formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos y garantizar la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Además en la Sección Tercera: procedimiento legislativo en el Art 132 señala que: La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en distintos casos pero para el tema de estudio se admite los siguientes:

3. Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados.
4. Atribuir deberes, responsabilidades y competencias a los gobiernos autónomos descentralizados.
5. Modificar la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias.
6. Otorgar a los organismos públicos de control y regulación la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dentro de sus objetivos señala:

- a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados
- b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;
- c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;
- d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;
- e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;
- f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;
- g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;
- h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;
- i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente. (Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, 2010)

Artículo 163.- Recursos propios y rentas del Estado.- De conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus

rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial

Artículo 177.- Impuestos transferidos.- Los gobiernos autónomos descentralizados regionales serán beneficiarios de los recursos generados por los siguientes impuestos: a) El impuesto a la renta por herencias, legados y donaciones; b) El impuesto a la propiedad de los vehículos motorizados; y, c) El impuesto a los consumos especiales sobre vehículos motorizados y aviones, avionetas y helicópteros, excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; motos acuáticas, triceres, cuadrones, yates y barcos de recreo. Estos impuestos serán administrados por el Servicio de Rentas Internas. En los casos de reclamaciones de devolución por estos impuestos pagados, que impliquen la restitución de los fondos recaudados, el gobierno regional respectivo deberá obligatoriamente proceder a su restitución, previa resolución del Servicio de Rentas Internas o sentencia judicial que así lo determine. Para estimular la conformación de regiones, el gobierno central podrá destinar un porcentaje de los impuestos generados en su territorio.

Ingresos Tributarios Artículo 225.- Capítulos básicos.- Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes: Capítulo I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación. Capítulo II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados. Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

Administración Financiera

Artículo 339.- La unidad financiera.- En cada gobierno regional, provincial y municipal habrá una unidad financiera encargada de cumplir funciones en materia

de recursos económicos y presupuesto. La unidad financiera se conformará, en cada caso, en atención a la complejidad y volumen de las actividades que a la administración le compete desarrollar en este ramo y de acuerdo con el monto de los ingresos anuales de cada gobierno autónomo descentralizado. Su estructura, dependencias, funciones y atribuciones estarán definidas en los reglamentos respectivos. La unidad financiera estará dirigida por un servidor designado por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado, de conformidad con la ley, quien deberá reunir los requisitos de idoneidad profesional en materias financieras y poseer experiencia sobre ellas. En los gobiernos parroquiales estas funciones las desempeñará el tesorero quien será un contador público autorizado y observará las disposiciones de este capítulo en lo que fuere aplicable.

Artículo 340.- Deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera.- Son deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera las que se deriven de las funciones que a la dependencia bajo su dirección le compete, las que se señalan en este Código, y resolver los reclamos que se originen de ellos. Tendrá además las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley. La autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados. La Controlaría General del Estado fijará el monto y especie de la caución que deberá rendir la máxima autoridad financiera para el ejercicio de su cargo.

Artículo 341.- Pre intervención.- La pre intervención o control interno es facultad de la máxima autoridad financiera y, dentro de ella, específicamente le corresponde:

- a) Verificar la legitimidad de las órdenes de pago, las peticiones de fondos y el pago de los créditos que se requieren al gobierno autónomo descentralizado;
- b) Vigilar la ejecución contable del presupuesto y observar todo acto, contrato o registro contable que no se encuentre conforme a las normas legales y a la técnica contable;

- c) Objetar las órdenes de pago que encontrare ilegales o contrarias a las disposiciones reglamentarias o presupuestarias; y,
- d) Analizar los partes diarios de caja y enmendarlos si estuvieren equivocados y controlar la marcha de tesorería de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículo 342.- Recaudación.- La recaudación de los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados se hará directamente por la unidad financiera. Se podrá recurrir a mecanismos de delegación para la recaudación, sin que esto implique el traspaso de la titularidad como sujeto activo de la obligación tributaria por parte del gobierno autónomo descentralizado. La máxima autoridad financiera aplicará el principio de la separación de las funciones de caja y contabilidad.

Artículo 343.- Tesorero.- En cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal habrá un tesorero que será designado por el ejecutivo de cada gobierno, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley. El tesorero será responsable ante la máxima autoridad financiera del cumplimiento de sus deberes y atribuciones, los cuales se determinarán en el reglamento respectivo aprobado por cada gobierno autónomo descentralizado.

Artículo 344.- Recaudación y pago.- El tesorero es el funcionario recaudador y pagador de los gobiernos autónomos descentralizados. Será el responsable de los procedimientos de ejecución coactiva. Rendirá caución, cuya cuantía será fijada por la Contraloría General del Estado. Su superior inmediato será la máxima autoridad financiera.

Artículo 345.- Procedimiento de pago.- El tesorero deberá efectuar los pagos de conformidad con las órdenes que recibiere de la autoridad competente. Si encontrare que una orden de pago es ilegal o que está en contra de lo que dispone el presupuesto, o la juzgare equivocada, deberá observarla dentro del plazo de veinticuatro horas ante la máxima autoridad financiera, y lo que ésta resuelva deberá ser acatado y cumplido por el tesorero, excepto en las juntas parroquiales rurales en las que deberá poner en conocimiento de la presidencia de la junta.

Artículo 346.- Obligación de recibir pagos.- El tesorero está obligado a recibir el pago de cualquier crédito, sea este total o parcial, sean tributarios o de cualquier otro origen. Los abonos se anotarán en el respectivo título de crédito o en el registro correspondiente y se contabilizarán diariamente, de acuerdo con el reglamento que se dictará al efecto.

Sección Segunda

Procedimiento de Ejecución Coactiva

Artículo 350.- Coactiva.- Para el cobro de los créditos de cualquier naturaleza que existieran a favor de los gobiernos: regional, provincial, distrital y cantonal, éstos y sus empresas, ejercerán la potestad coactiva por medio de los respectivos tesoreros o funcionarios recaudadores de conformidad con las normas de esta sección. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado podrá designar recaudadores externos y facultarlos para ejercer la acción coactiva en las secciones territoriales; éstos coordinarán su accionar con el tesorero de la entidad respectiva.

Artículo 351.- Procedimiento.- El procedimiento de ejecución coactiva observará las normas del Código Orgánico Tributario y supletoriamente las del Código de Procedimiento Civil, cualquiera fuera la naturaleza de la obligación cuyo pago se persiga.

Artículo 352.- Título de crédito.- El procedimiento coactivo se ejercerá aparejando el respectivo título de crédito que lleva implícita la orden de cobro, por lo que no será necesario para iniciar la ejecución coactiva, orden administrativa alguna. Los títulos de crédito los emitirá la autoridad competente, cuando la obligación se encuentre determinada, líquida y de plazo vencido; basados en catastros, títulos ejecutivos, cartas de pago, asientos de libros de contabilidad, y en general por cualquier instrumento privado o público que pruebe la existencia de la obligación.

Artículo 353.- Excepciones.- Excepto el caso de créditos tributarios, en el que se aplicarán las normas del Código Orgánico Tributario, las excepciones al

procedimiento de ejecución coactiva observarán las disposiciones de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS

CAPITULO II DEL COMPONENTE DE INGRESOS

Art. 90.- Contenido y finalidad.- Comprende la proyección y análisis para la recomendación de políticas referidas a los ingresos públicos y a la creación de mecanismos idóneos con el fin de racionalizar y optimizar la determinación y recaudación.

Art. 92.- Sujeción a la política fiscal.- La determinación y cobro de ingresos públicos está sujeta a la política fiscal. La determinación y cobro de ingresos públicos del Sector Público no Financiero, con excepción de los ingresos propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se ejecutará de manera delegada bajo la responsabilidad de las entidades y organismos facultados por ley.

Art. 93.- Recaudación.- Las entidades, instituciones y organismos del sector público realizarán la recaudación de los ingresos públicos a través de las entidades financieras u otros mecanismos o medios que se establezcan en la ley o en las normas técnicas expedidas por el ente rector de las finanzas públicas, en coordinación con esas entidades.

Art. 94.- Renuncia de ingresos por gasto tributario.- Se entiende por gasto tributario los recursos que el Estado, en todos los niveles de gobierno, deja de percibir debido a la deducción, exención, entre otros mecanismos, de tributos directos o indirectos establecidos en la normativa correspondiente.

Para el gasto tributario de los ingresos nacionales, la administración tributaria nacional estimará y entregará al ente rector de las finanzas públicas, la cuantificación del mismo y constituirá un anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado. Para el gasto tributario de los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados, la unidad encargada de la administración tributaria de

cada gobierno autónomo, lo cuantificará y anexará a la proforma presupuestaria correspondiente.

REGLAMENTO ORGÁNICO POR PROCESOS GAD MUNICIPAL AMBATO

Art.7 El Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos es el principal instrumento que establece la estructura funcional del GAD Municipalidad de Ambato, así mismo, define funciones, responsabilidades productos generados a cada una de las dependencias.

Dentro de la estructura orgánica se designa a la Unidad de Rentas como responsable al Jefe de Rentas las atribuciones y responsabilidades

- 1.- Planificar y controlar los procesos tributarios y no tributarios, mediante la aplicación correcta de las ordenanzas municipales y leyes correspondientes.
- 2.- Mantener la base de datos de contribuyentes actualizadas y depuradas, así como realizar el control y la supervisión permanente de la gestión tributaria local.
- 3.- Estudiar, analizar, calcular y proponer la generación emisión y captación de impuestos tasas y contribuciones especiales en base a la aplicación de leyes, reglamentos y ordenanzas a través de catastros actualizados y demás impuestos que tengan relación a derechos municipales mediante procedimientos transparentes de determinación, control y reclamos.

El Tesorero es el funcionario recaudador y pagador de los gobiernos autónomos descentralizados. Sera el responsable de los procedimientos de ejecución coactiva. Rendirá caución, cuya cuantía será fijada por la Contraloría General del Estado. Su superior inmediato será la máxima autoridad financiera.

NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PUBLICOS

En el ámbito internacional se celebraron eventos que marcaron una etapa importante en el desarrollo del control interno; en el año 1990 se publicó el documento "Control Interno - Marco Integrado" (Internal Control - Integrated Framework, 1990), elaborado por la Comisión Nacional sobre Información

Financiera Fraudulenta conocida como la Comisión Treadway, quienes adoptaron el nombre de COSO. El informe COSO concentró los distintos enfoques existentes en el ámbito mundial, en uno solo, definiendo al control interno como un modelo integrado a la gestión de las organizaciones, ejecutado por el personal de las entidades en sus distintos niveles jerárquicos; que promueve la honestidad y la responsabilidad y suministra seguridad razonable en el uso de los recursos para conseguir los objetivos de: impulsar el uso racional de estrategias, promover la eficiencia en las operaciones, cumplir con las normativas aplicables y contar con una herramienta apropiada para prevenir errores e irregularidades.

401-01 Separación de funciones y rotación de labores

La máxima autoridad y los directivos de cada entidad tendrán cuidado al definir las funciones de sus servidoras y servidores y de procurar la rotación de las tareas, de manera que exista independencia, separación de funciones incompatibles y reducción del riesgo de errores o acciones irregulares.

Para reducir el riesgo de error, el desperdicio o las actividades incorrectas y el riesgo de no detectar tales problemas, no se asignará a un solo servidor o equipo para que controle o tenga a su cargo todas las etapas claves de un proceso u operación. La separación de funciones se definirá en la estructura orgánica, en los flujogramas y en la descripción de cargos en todas las entidades del sector público. Los niveles de dirección y jefatura, contemplarán la conveniencia de rotar sistemáticamente las labores entre quienes realizan tareas o funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de tales labores permita efectuar tal medida. La rotación en el desempeño de tareas claves para la seguridad y el control, es un mecanismo eficaz para evitar actos reñidos con el código de ética de la entidad u organismo.

402-01 Responsabilidad del control

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar

los resultados previstos. Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente. En la formulación del presupuesto de las entidades del sector público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales. La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles. Para los componentes del sistema de administración financiera tales como: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Recaudación, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, se coordinarán e implantarán procedimientos de control interno necesarios para que sean cumplidos por las servidoras y servidores de acuerdo a las funciones asignadas, con la finalidad de que generen adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas.

403 Administración financiera

TESORERIA 403-01

Determinación y recaudación de los ingresos La máxima autoridad y el servidor encargado de la administración de los recursos establecidos en las disposiciones legales para el financiamiento del presupuesto de las entidades y organismos del sector público, serán los responsables de la determinación y recaudación de los ingresos, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente. Los ingresos

públicos según su procedencia pueden ser tributarios y no tributarios, de autogestión, de financiamiento y donaciones. Se clasificarán por la naturaleza económica en: corrientes, de capital y financiamiento. Los ingresos de autogestión, son recursos que las entidades y organismos del sector público obtienen por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, rentas de inversiones, multas y otros, se recaudarán a través de las cuentas rotativas de ingresos aperturadas en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos o en las cuentas institucionales disponibles en el depositario oficial. La recaudación de los recursos públicos podrá hacerse de manera directa o por medio de la red bancaria privada. En ambos casos se canalizará a través de las cuentas rotativas de ingresos abiertas en los bancos corresponsales. Los ingresos obtenidos a través de las cajas recaudadoras, en efectivo, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la entidad serán revisados, depositados en forma completa e intacta y registrados en las cuentas rotativas de ingresos autorizados, durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente.

CÓDIGO TRIBUTARIO

El Código Tributario en su Art. 157 habla sobre el proceso coactivo para el cobro de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones) en las condiciones y plazos que estipula la ley.

Art. 158: El proceso coactivo será llevado a cabo por los funcionarios responsables de la recaudación de los tributos conforme a lo que establece el Código de Procedimiento Civil. Art. 160: En lo que se refiere a los títulos de cobro que no requieran la emisión de otro instrumento, tendrán la orden de cobro para el ejercicio de la acción judicial.

La institución municipal es entendida como una unidad jurídica – político-administrativa parte del Estado, usualmente identificado como un nivel de gobierno local y por ende, distinto del gobierno central. Se ha atribuido al municipio la misma naturaleza que tiene el Estado, por ello posee los mismos elementos como: el territorio, la población y el poder público aunque referido a lo local. Se reconoce al

municipio como un nivel de gobierno local de vital importancia, que propende al desarrollo y bienestar de la población partiendo desde la esfera constitucional, que le dota de los instrumentos necesarios para el logro de sus objetivos. La importancia de incrementar la eficiencia en la recaudación de los tributos radica principalmente en que la generación de los ingresos, permitirá manejar finanzas públicas sostenibles en el largo plazo, para que dentro del ámbito de sus competencias los gobiernos puedan ejecutar obras públicas y dotación de servicios de calidad para sus habitantes.

2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

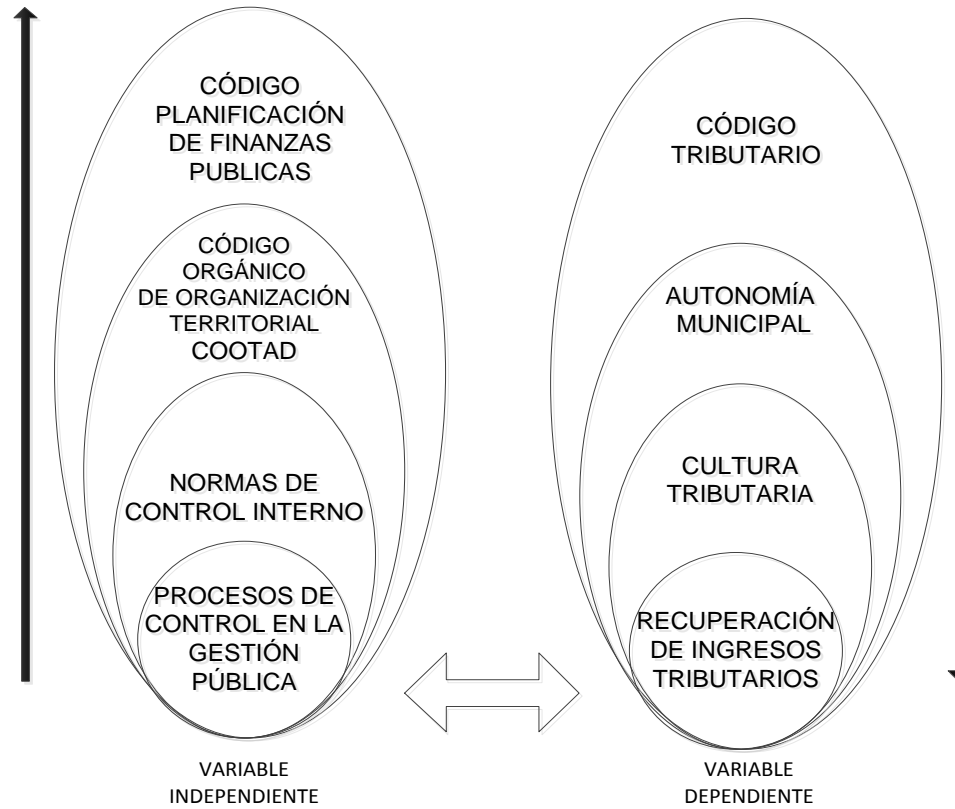


Gráfico N°2 Categorías Fundamentales
Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

2.4.1. Subordinación Variable Independiente

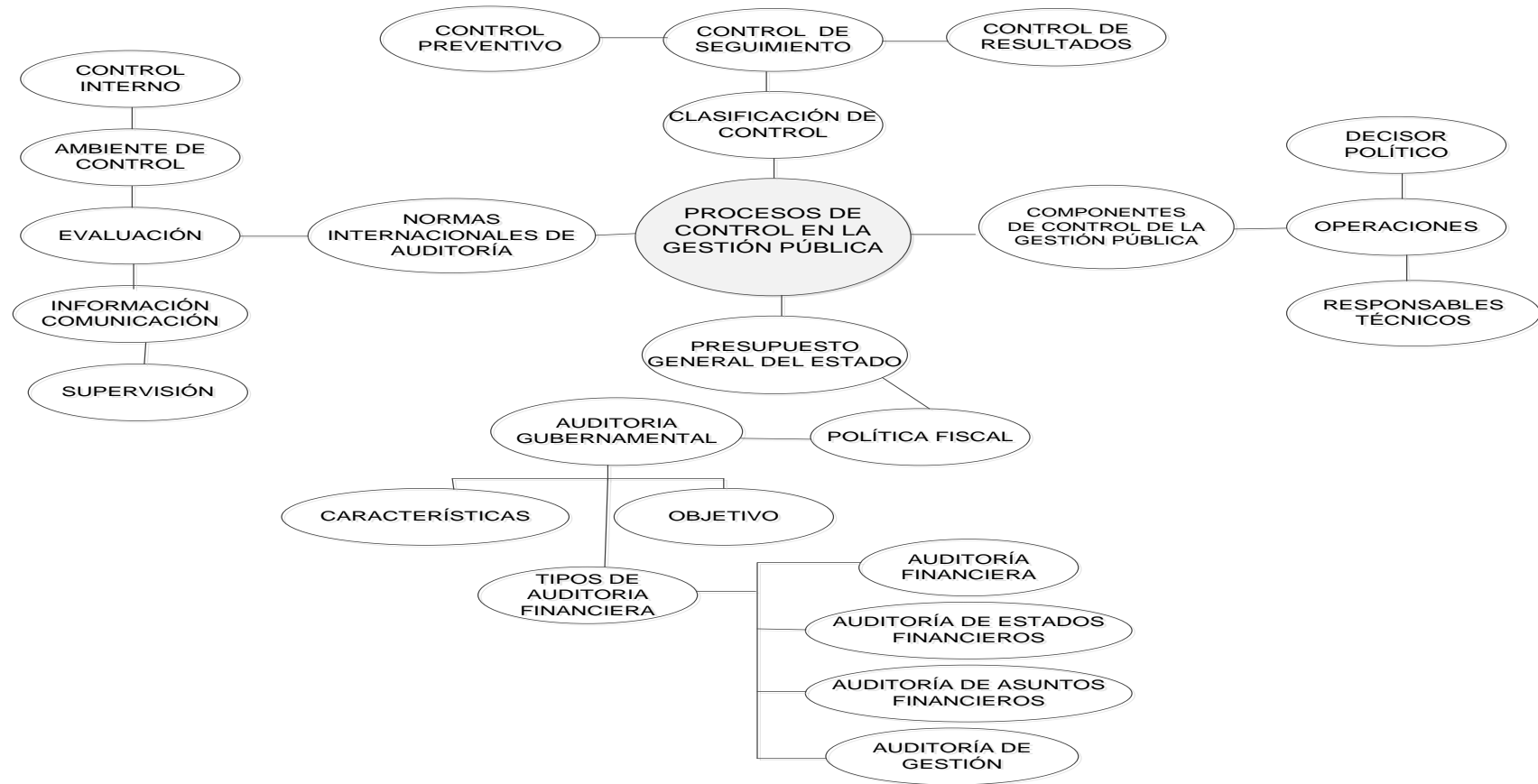


Gráfico N°3 Subordinación Variable Independiente
Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

2.4.2. Subordinación Variable Dependiente



Gráfico N°4 Subordinación Variable Dependiente
Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

2.4.3. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema

A continuación se presentan las principales definiciones para la variable independiente y dependiente las mismas que fueron estructuradas con la autoría de la responsable de la elaboración del presente trabajo de investigación.

2.4.3.1. Marco conceptual variable independiente

Código Planificación de Finanzas Públicas

Este código está basado en las Finanzas del Estado y con el objetivo de alcanzar el desarrollo del país. La constitución señala en si el artículo 283 que la economía se basa en el sistema económico, social y solidario el cual reconoce al ser como principio y fin, teniendo una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad. La constitución establece como objetivo específico un financiamiento, inversión y fines políticos los cuales serán transferidos mediante tributos y subsidios adecuados, también indica que las finanzas públicas serán conducidos de una manera sostenible responsable transparente proporcionando una estabilidad económica. (Yancen, Wiliam, 2014)

El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.

Art. 3.- Objetivos.- El presente código tiene los siguientes objetivos:

1. Normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como la vinculación entre éstos;
2. Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos; y,

3. Definir y regular la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno.

Art. 4.- **Ámbito.** - Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República. (Código Planificación de Finanzas Públicas, 2015) El párrafo segundo señala a todas las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

Las finanzas públicas es un campo de la economía que se encarga de estudiar el pago de actividades que compete al gobierno, así como su administración, es lo que las entidades gubernamentales gestionan para pagar actividades planificadas. Este estudio analiza los recursos financieros del Estado, la distribución de lo que se denomina el gasto público y la obtención de recursos a través de impuestos.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD

En la actualidad los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen al igual que el Estado un territorio y un poder independiente, aunque presupuestariamente y tributariamente hayan estado sujetos a la Administración Pública y todavía reciben la mayor parte de sus ventas a través de transferencias que les hace el Ministerio de Finanzas.

Sus máximas autoridades son de elección popular y tienen el poder de cargar tributos, tasas y otros derechos sobre los particulares. Los GAD's se distinguen del Estado por los derechos de soberanía que no son originarios, su territorio es al mismo tiempo territorio del Estado, y su poder está sometido a este. El término de descentralización evoca la idea de independencia y autonomía. (Las Finanzas de los Gobiernos Autónomos descentralizados. GADs, 2015)

Organización Territorial del Estado Ecuatoriano

1. La Organización Político Administrativa
2. Las Regiones Autónomas
3. La Provincia
4. La Parroquia rural

En su Título I Principios Generales Art. 1 Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. (Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, 2010)

A partir de la nueva Constitución del Ecuador se decide establecer normas para otorgar autonomía a los territorios y que los municipios sean capaces de operar su propio presupuesto.

Normas de Control Interno

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. El sistema de control interno está a cargo de la propia entidad pública. Su implementación y funcionamiento es responsabilidad de sus autoridades, funcionarios y servidores. (Control Interno, 2015)

Según Coopers & Librand (2013)

“El control interno es un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable”.

La seguridad razonable es parte importante del control interno, en una organización pública y privada ya que todo sistema de control interno tiene riesgos inherentes.

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Flexibilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables. (pág. 8)

El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá

como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control. Es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control. Operar bajo principios éticos y de transparencia, cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad, proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2009, pág. 3 y4)

Las entidades públicas son las que con mayor eficiencia deben ejercer el control interno, para evitar el desperdicio y sobre todo irregularidades, que perjudiquen el inadecuado uso de los bienes públicos y por ende la economía de conglomerados ciudadanos.

Procesos de control en la gestión pública

Para Fontalvo, Tomás y Vergara Juan (2010) Se define proceso cómo el conjunto de métodos, medio ambiente y recursos que cómo resultado de su interacción generando valor agregado y transformación. (Pág. 40)

Un proceso es un conjunto de actividades planificadas que implican la participación de un número de personas y de recursos materiales coordinados para conseguir un objetivo previamente identificado. (Procesos, Definición, 2015)

La gestión pública se define como una especialidad que se enfoca en la correcta y eficiente administración de los recursos del Estado, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo del país. (Gestión Pública Definición, 2015)

Según Alzate, José (2015) Se entiende por administración pública a la actividad que se despliega en las instituciones gubernamentales para el cumplimiento de los fines del estado, está interviene en la planeación, ejecución y control de las actividades de las organizaciones; en la obtención de los insumos que permiten la toma de decisiones, la organización y operación de los instrumentos para ejecutar decisiones. El concepto de gestión pública está directamente asociado a los resultados que logre una administración y se ha definido como un proceso integral, sistemático y participativo, que se articula en momentos como la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de desarrollo económico, social, ambiental, físico, institucional, político y financiero sobre la base de unas metas acordadas de manera democrática. (pág.15)

Para Zambrano, A. (2010) El proceso de control en la gestión pública es una de las actividades necesarias en todo proceso de gestión a los fines de verificar que lo planificado se está cumpliendo o se logró, pero esto no sólo por razones de carácter legal, las cuales exigen la rendición de cuentas basada en indicadores de desempeño, sino también por la necesidad del gerente de comprobar el cumplimiento del plan-presupuesto. (Pág.) 224. Es por lo que se define control y gestión pública.

Control	Comprobación, inspección, fiscalización, intervención. Mando dominio. Regulación sobre un sistema.
Gestión	Acción y efecto de gestionar para lograr un propósito. Esta gestión está hecha de actividades, cuidadosas, meticulosas, siempre dirigidas a un logro.

Cuadro N°1 Control y Gestión
Elaborado por: La Autora (2018)
Fuente: Zambrano A. (2010)

En función de lo anterior el control de gestión pública significa comprobar los distintos aspectos o actividades de la gestión que van desde la solicitud y uso de los recursos, pasando por los procesos, hasta llegar a los resultados, con un único y fundamental propósito, que es corregir previamente las desviaciones que existan con relación a lo previsto. Como es un proceso que se extiende desde los recursos

hasta los resultados, entonces se habla de control preventivo de seguimiento y de resultados. (Pág. 225)

La gestión pública es la eficacia de los resultados que un gobierno local ejecuta enfocado en mejorar la calidad de vida de los habitantes para un desarrollo integral sostenible. Se puede entender como un mecanismo de prevención y corrección adoptado por la administración pública que permite oportunamente tener hallazgos y evaluar las planificaciones, estrategias, metas, objetivos y asignación de recursos. Así lo señala el modelo de descentralización obligatorio y progresivo bajo el sistema nacional de competencias, para que se respete la institucionalidad responsable de la administración, y compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

El control se clasifica de acuerdo a las entradas del proceso, el uso de herramientas, técnicas y el control posterior, para la gestión pública conforme lo establecido en La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, determina los tiempos de control en el ejercicio del control interno el cual se aplicará de forma previa, continua y posterior.

- a) Control previo. - Los servidores de la institución, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de su autorización o ejecución, respecto a su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y presupuestos institucionales;
- b) Control continuo. - Los servidores de la institución, en forma continua inspeccionarán y constatarán la oportunidad, calidad, cantidad de obras, bienes y servicios que se recibieren o prestaren de conformidad con la ley, los términos contractuales, y las autorizaciones respectivas; y,
- c) Control posterior. - La unidad de auditoría interna será responsable del control posterior interno ante las respectivas autoridades y se aplicará a las actividades institucionales, con posterioridad a su ejecución.

Componentes del control de la gestión pública

Se establece cuatro componentes, relacionados directamente.

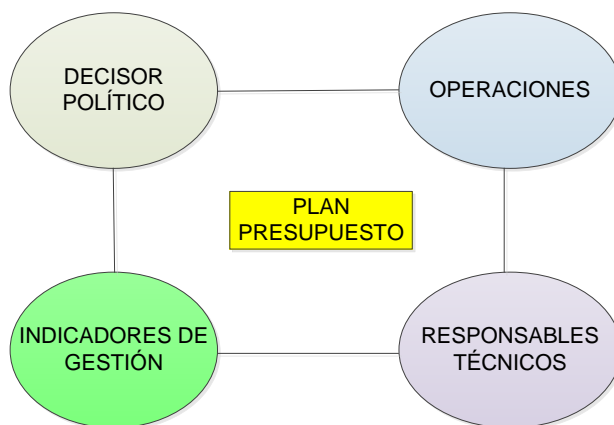


Gráfico N°5 Componentes del control de la gestión pública
Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)
Fuente: Zambrano, A.

Decisor político

El líder de la institución, como representante legal e institucional de la organización debe estar persuadido de la necesidad y conveniencia de un proceso de control de gestión. Punto fundamental para cumplir con la planificación y presupuestos, es necesario el compromiso del liderazgo

El proceso de control de la gestión pública requiere que se evalúe toda la organización, que implica operaciones en lo que se hace referencia a la planificación y al presupuesto de la institución; si se controla las operaciones se controlan los recursos productos, resultados y beneficios, así como también los programas, acciones, proyectos actividades y tareas. (Zambrano, A., 2010)

El líder de la gestión política que reúne los deberes y obligaciones para que se cumplan las categorías de control.

Operaciones

Esta es una variable fundamental de la planificación gubernamental se hace referencia al plan y al presupuesto, en donde se encuentra asentado lo previsto, lo que se propone alcanzar. Si se controlan las operaciones se controlan los recursos, productos, resultados y beneficios, así como también los programas, acciones, proyectos, actividades y tareas. (Zambrano, A., 2010)

Responsables Técnicos

Referidos a las personas que conocen los procesos de la institución del gobierno público, sus productos terminales e intermedios, la relación recursos-productos-resultados. Sin estos funcionarios es imposible el diseño y seguimiento de indicadores; por lo tanto, deben estar convencidos y comprometidos con la necesidad de funcionamiento de un sistema de control de la gestión pública. (Zambrano, A. 2010)

Indicadores de Gestión: Es una medición que nos permite comparar un valor actual, presente o real, con relación a otro ya existente. Se debe tener en cuenta que se requiere de una excelente data que permita la retroalimentación de información para el indicador, y así poder establecer el seguimiento y monitoreo de planes, programas y proyectos de la institución. (Zambrano, A. 2010)

Presupuesto general del Estado

Según la Constitución de la República del Ecuador sección IV Presupuesto General del Estado se menciona los siguientes artículos:

El presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, pág. 139) .

Según la Normativa de Presupuestos en cuanto a “Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar y presentar la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario con el objeto de facilitar la toma de decisiones durante el mismo” (Ministerio de Finanzas, 2002, pág. 22).

El presupuesto general del Estado, es la cuenta que registra el dinero a recaudar y utilizar en el año, se plantea como se obtendrá recursos, la importancia radica en que busca solucionar las necesidades económicas sociales.

Auditoría Gubernamental

Para la supervisión y control de los dineros del área pública, licitaciones y compras públicas, evitar corrupción y fraudes está la auditoría gubernamental. La cual se define como la práctica de auditores, de la Contraloría General del Estado, o firmas privadas que realizan auditorías en el Estado con el permiso de la Contraloría.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, determina que “la auditoría gubernamental realizada por la Contraloría General del Estado, consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos. La auditoría gubernamental no podrá modificar las resoluciones adoptadas por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, facultades o competencias, cuando éstas hubieran definido la situación o puesto término a los reclamos de los particulares, pero podrá examinar la actuación administrativa del servidor de conformidad con la ley” (Manual de Auditoría Gubernamental Contraloría General del Estado, 2014)

Es el medio a través del cual se verifica y controla la gestión pública, se analiza su actividad y economía, que éstas trabajen en torno a la eficiencia y la transparencia, actuando siempre acorde a las disposiciones legales pertinentes y aplicables a casos concretos. (Manuales de Auditoría , 2016)

La auditoría gubernamental es un examen objetivo sobre el sistema el cual se ejecuta de forma independiente en una institución gubernamental dirigidos a evaluar la gestión pública, el manejo de los recursos, para determinar la razonabilidad que la información mantiene, así como la manera en que se ha cumplido los objetivos y como ha operado los recursos humanos y financieros como ha aplicado la tecnología la viabilidad ecológica y la eficacia del proyecto.

Características Auditoría Gubernamental

Las características de la Auditoría Gubernamental es que:

- Realiza evaluaciones, estudios, revisiones e investigaciones de la actividad pública; muy necesaria para controlar la gestión ejecutada.

- Es una auditoría objetiva, realizada y dirigida por un auditor imparcial, es decir que se elimina cualquier aspecto personal.
- Evalúa las operaciones que se han llevado a cabo al comparar con las normas de rendimiento, de calidad o con disposiciones y principios generalmente aceptados.
- La auditoría gubernamental concluye con un informe verbal y otro escrito que detalla el manejo cumplimiento y actividades ejecutadas por la gestión pública. (Manuales de Auditoría , 2016)

La principal característica de la Auditoría Gubernamental es promover una actividad responsable por parte de la Administración Pública.

Objetivos de Auditoría Financiera

Los principales objetivos de la Auditoría Financiera son:

- Promover mejoras y reformas constructivas, en base a criterios críticos y objetivos.
- Determinar e informar la normativa y programas legales autorizados.
- Averiguar si los recursos humanos, materiales y económicos se emplean de forma eficiente.
- Comunicar al resto de organismos y entidades sobre todo aquello que se haya descubierto y sea significativo para ellos. (Manuales de Auditoría , 2016)

La Auditoría Gubernamental en principio analiza cómo se están empleando los recursos que una determinada Administración tiene asignada, para seguidamente determinar las pautas de actuación, para que la institución actúe de forma óptima y emplee los recursos adecuadamente. Agregando valor a su imagen frente a los ciudadanos y a otras administraciones públicas.

Tipos de Auditoría Gubernamental

En función del objetivo que tenga, se puede diferenciar dos tipos de auditoría gubernamental.

Auditoría Financiera

La auditoría financiera examina a los estados financieros y a través de ellos las operaciones financieras realizadas por el ente contable, con la finalidad de emitir una opinión técnica y profesional. Las disposiciones legales vigentes que regulan las actividades de la Contraloría General del Estado, definen a la Auditoría Financiera así: "Consiste en el examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismo, efectuado por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio; para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para formular comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno".

Auditoría de estados financieros

En un enfoque universal, la auditoría es el examen integral sobre la estructura, las transacciones y el desempeño de una entidad económica para contribuir a la oportuna prevención de riesgos. Este examen de los estados financieros es preparado para la administración de una institución con economía pública o privada. ((Sánchez Curiel, Gabriel, 2006, pág. 2)

Auditoría de gestión

La auditoría de gestión es para el American Institute of Management, la relativa a las tareas que se llevan a cabo para evaluar la gestión; consiste en la "aplicación de diversos procedimientos, con el fin de evaluar la eficiencia de sus resultados en relación con las metas fijadas; los recursos humanos, financieros y materiales empleados; la organización coordinación y utilización de dichos recursos. (Fonseca, Oswaldo, 2007)

Normas Internacionales de Auditoría

Las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, son un conjunto de principios, reglas o procedimientos que obligatoriamente debe seguir o aplicar el profesional que se dedique a labores de auditoría de estados financieros o de procesos, con la finalidad de evaluar de una manera razonable y confiable la situación financiera o administrativa de la empresa o ente por él auditado, y en base de aquello le permita emitir su opinión en forma independiente con criterio y juicio profesionales acertados. (Modelos NIA, 2015)

Esta norma tiene como objetivo establece normas y pautas sobre la responsabilidad del auditor en la consideración de las leyes y reglamentaciones en una auditoría de estados financieros. Esta norma es aplicable a los estados financieros, pero no a otros trabajos en los que se contrata al auditor para emitir un informe especial sobre el cumplimiento de reglamentaciones específicas.

Control Interno

Según Fonseca O. (2011)

El control interno es un proceso sistemático a cargo de personas para que las instituciones obtengan un grado de seguridad razonable, basado en planes, políticas y normas. El control interno proporciona “seguridad razonable”, más no absoluta respecto a que los objetivos de control de las instituciones se estén logrando, ya que el factor humano y sus decisiones correctas son claves para su funcionamiento efectivo El control interno está integrado en los procesos de la organización y forma aporte de las actividades de planeamiento, ejecución y monitoreo y representa una herramienta útil para la institución. Los componentes del control interno son criterios que aseguran la preparación de estados financieros libres de errores materiales o fraude, dentro de niveles de riesgos aceptables. (Pág. 45)

Se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales:

1. Ambiente de control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control

4. Información y comunicación
5. Supervisión



Gráfico N°6 Control Interno - COSO
Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)
Fuente: Coopers & Librand

Es importante considerar que el Control Interno es un proceso interactivo, integral y proactivo; donde cada componente se afecta entre sí.

Ambiente de control

Para Mantilla, S. (2013) El ambiente de control ejerce influencia en el diseño de actividades y en la determinación de objetivos y evaluación del riesgo, al igual que tiene repercusión en el resto de componentes de la estructura de control interno. Establece políticas y procedimientos, hace hincapié en los valores organizacionales. En el ambiente de control, es posible distinguir los factores estructurados de la organización: un esquema de funciones, a través de manuales y políticas de procedimientos para la administración de personal. En este ambiente de control concurren otros factores no estructurados cuyo desarrollo depende de la filosofía, el clima organizacional acorde a la ley. (Pág. 52)

Son los factores que deben desarrollar cada uno de los funcionarios de una organización, por medio de este factor se evalúa la estructura administrativa y se establece las relaciones de liderazgo y de mando, así como las políticas y prácticas dentro de los procesos.

Evaluación de riesgos

Para Fonseca, O. (2011) La evaluación de riesgos coloca límites al nivel de riesgo que una organización puede asumir, en las actividades, evidencia la vulnerabilidad del proceso. Para el análisis de riesgos se define:

- La importancia, trascendencia.
- Probabilidad y frecuencia para que ocurra
- Plan para enfrentar el riesgo.
- Entorno y cambios.

Una garantía para que en el proceso se de una consecución de objetivos es la gestión de riesgos, correctamente evaluados, establecer límites en los cuales se puede llegar con un riesgo permite tomar decisiones aceptables, es el primer paso para precautelar fraudes, pérdida de activos corrupción o conductas irregulares.

Actividades de control

Para González, A. (2012) Las actividades de control son procedimientos que ayudan a asegurarse que las políticas de la dirección se llevan a cabo, y deben estar relacionadas con los riesgos que ha determinado y asume la dirección. Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la organización y en cada una de las etapas de la gestión, partiendo de la elaboración de un mapa de riesgos, conociendo los riesgos, se disponen los controles destinados a evitarlos o minimizarlos, en muchos casos, las actividades de control pensadas para un objetivo suelen ayudar también a otros: los operacionales pueden contribuir a los relacionados con la confiabilidad de la información financiera, estas al cumplimiento normativo y así sucesivamente.

Las políticas y procedimientos establecen la forma en cómo se llevarán a cabo las actividades, aseguran el cumplimiento de objetivos, siempre están orientados a minimizar el riesgo, responsabilizando a los actores y se relacionan a un área específica.

Información y comunicación

Según Fonseca O. (2011) El componente Información y Comunicación, está conformado por los métodos y procedimientos diseñados por la organización para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones financieras que generalmente se muestran en una estructura formalizada denominada estados financieros. La calidad de información financiera que brinda el sistema de información de la organización, es una condición que podría afectar la capacidad de la gerencia para adoptar decisiones adecuadas y controlar con efectividad las operaciones. Del mismo modo, una efectiva comunicación proporciona a las personas un apropiado vehículo para obtener un adecuado entendimiento sobre el rol y las responsabilidades de las personas involucradas en el control interno de la información financiera. (pág. 107)

La relación directa es con la información financiera a través de la cual se gestiona, desarrolla y controla las operaciones, es la manera en que como las áreas identifican e intercambian los informes.

Supervisión

Para Fonseca O. (2011) El monitoreo permanente incluye actividades de supervisión realizadas de forma constante, directamente por las distintas estructuras de dirección por medio del Comité de Control que debe llevar sus funciones de prevención de los hechos que generan pérdidas o incidentes costosos a la entidad desde el punto de vista humano y financiero. La efectividad de los controles de supervisión sistemáticos también debe incluirse dentro de las evaluaciones específicas:

Concretar el alcance de la revisión dependiendo de los objetivos y componentes del control interno a cubrir.

- Identificar el sistema o partes del sistema a revisar obteniendo una descripción general del mismo, incluyendo las actividades recurrentes.
- Analizar las áreas de riesgo más significativas e identificar aquellas que requieren atención preferente.
- Desarrollar un programa de la revisión y un plan de trabajo.

- Seguimiento del trabajo y obtención de conclusiones provisionales.
- La supervisión se basa en informes y seguimiento posterior de las conclusiones y recomendaciones.

A partir del concepto de mejoramiento continuo la supervisión tomo importancia en el rango de que todas las actividades deberán estar basadas en un control interno flexible, con lo cual se mida la calidad de desempeño. Lo más importante es el establecimiento de procedimientos que aseguren que la toma de decisiones sea la más adecuada.

2.4.3.2. Marco conceptual variable dependiente

Código Tributario

Los preceptos de este código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provincias, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. Para estos efectos entiéndase por tributos los impuestos, las tasas, y las contribuciones especiales o de mejora.

El Art. 11 del Código Tributario indica: Vigencia de la ley. - Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación.

Administración Tributaria

Según Torres, Rogelio (2016)

En el ámbito provincial o municipal, la dirección de la Administración Tributaria corresponderá, en su caso, al Alcalde, lo ejerce a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine. A los propios órganos corresponderá la Administración Tributaria se trate de tributos no fiscales adicionales a los municipales.

La administración tributaria posee funciones que son básicamente las mismas en todos los países para ejercer estas funciones se necesita de una estructura determinada la cual debe adecuarse al tipo de sociedad. Contiene las siguientes facultades:

Es un órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer la recaudación de tributos, intereses, sanciones, ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario. Esto es para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando los órganos judiciales, las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutivos.

La Administración tributaria tiene como facultades, la aplicación de la ley, la determinación de la obligación tributaria, la resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos. La administración tributaria permite verificar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes tributarias, controla los impuestos y las tasas del país.

Cultura Tributaria

Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas. (Cultura Tributaria, 2012)

Los ejes centrales para la promoción de la Cultura Tributaria son la Información, la Formación y la Concienciación, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar, y se incorporan en una estrategia de comunicación. (Cultura Tributaria, 2016)

La cultura tributaria se debe entender como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias (Armas & Colmenares, 2016)

La observación del cumplimiento de las leyes tributarias, es importante para que la sociedad pueda cumplir con las metas y objetivos para los bienes públicos.

Recuperación de Ingresos Tributarios

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos como el Impuesto a la Renta, el IVA; por la venta de bienes, como del petróleo y sus derivados; transferencias y donaciones que se reciben; el resultado operacional de las Empresas Públicas entre otros. Todos estos ingresos se destinarán para cubrir las obligaciones contraídas para la prestación de bienes y servicios públicos. (Ingresos Tributarios, 2017)

El artículo 300 de la Constitución señala: “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia, y suficiencia recaudadora. Como prioridad están los impuestos directos y progresivos.

De los distintos tipos de ingresos que se percibe Freire, Gabriel define que los ingresos tributarios son gravámenes obtenidos en base a las disposiciones legales en vigencia. La cuenta se debita por los ajustes y cierres de fin de ciclo y se acredita por los montos percibidos o cobrados de acuerdo con la disposición legal correspondiente.

La proyección de los ingresos tributarios se realiza sobre la base de las metodologías aplicadas para los objetivos y metas de recaudación tributaria definidos por el SRI y la CAE; para el análisis se establecerá sobre la evolución de

los impuestos directos e indirectos como una de las fuentes importantes de financiamiento del Estado.

Los ingresos del Estado se dividen dos grupos específicos; los provenientes de las actividades del Estado; y los que nacen a partir del ejercicio de poderes adquiridos a través de la soberanía o al Poder del Estado. Estos últimos son denominados ingresos tributarios, los ingresos tributarios como las percepciones que obtiene el Gobierno Federal por las imposiciones fiscales fija obligatoriamente el Estado a las personas físicas y morales, conforme a la ley para el financiamiento del Gasto público. (Ingreso Tributario, definición, 2016)

Se entiende que los ingresos tributarios son todas las imposiciones de tipo fiscal legal y tributario que la institución de gobierno sea a nivel nacional provincial o cantonal se deben recaudar de forma obligatoria y unilateral y a la que toda la ciudadanía está llamada a cumplir, con el fin de presupuestar y financiar el gasto público. Se puede obtener de forma coercitiva y a través de multas con el gravamen predispuesto.

Tipos de Ingresos Tributarios

Llámesse a los ingresos que percibe el sector público y que normalmente se consolidan en el presupuesto nacional, para los gastos del gobierno central, provienen de los impuestos, son recaudados por el gobierno central según lo estipule el ordenamiento legal vigente. Los gobiernos reciben ingresos por rentas especiales.

Ingresos Tributarios

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y jurídicas (empresas, organizaciones); quienes de acuerdo a la ley están obligados a pagar impuestos. Siendo el Servicio de Rentas Internas y la Corporación Aduanera quienes definan objetivos y metas de esa recaudación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

Los tributos consisten en obligaciones pecuniarias de Derecho Público, establecidos por las leyes de manera imperativa en favor de los entes públicos y cuyo objeto de traduce en la entrega a los mismos de una suma de dinero, como contribución al

sostenimiento de los gastos públicos por la realización de hechos normalmente reveladores de capacidad económica.

Los ingresos son los pagos en dinero o en especie que reciben las personas por la realización de una actividad o la prestación de un servicio. En el caso de las personas naturales el principal ingreso que perciben está dado por las remuneraciones laborales; los otros ingresos pueden generarse por las rentas de capital (por ejemplo, alquiler de un bien inmueble). Para efectos tributarios, los ingresos pueden clasificarse en ingresos constitutivos de renta e ingresos no constitutivos de renta.

Los ingresos constitutivos de renta son los ingresos que recibe la persona o empresa en el desarrollo normal de sus actividades y que pueden representar aumentos netos en el patrimonio.

Los ingresos no constitutivos de renta son aquellos que no representan un incremento neto en el patrimonio de una persona u organización y por tanto no son considerados base para la aplicación de los impuestos establecidos por la ley. (Ingresos tributarios, 2014)

Los ingresos pueden clasificarse según su fuente de origen en ordinarios y extraordinarios.

Ingresos Ordinarios

Son aquellos que se generan en la realización de las operaciones normales de una empresa o por las actividades cotidianas de una persona; por ejemplo, las entradas de dinero recibidas por honorarios en una empresa de asesorías. (Ingresos tributarios, 2014)

Ingresos extraordinarios

Son aquellos que se generan por acontecimientos especiales, que están relacionados poco o nada con las actividades cotidianas de una persona o empresa. Un ejemplo de esto, es la venta de un activo fijo, en el caso de una empresa manufacturera, o el arrendamiento de un bien inmueble a un tercero por parte de una empresa comercial. (Ingresos tributarios, 2014)

Ingresos No Tributarios

Son los ingresos generados por la venta de bienes y servicios; por ejemplo la construcción de canales de riego para el campo, por el cual la persona natural o jurídica debe pagar un impuesto; también está el cobro de tasas, como las aeroportuarias por el uso de su infraestructura; contribuciones, como el cobro por incumplimiento de contratos; rentas de inversiones que hace el estado ya sea con la empresa pública o privada; también están las multas por incumplimiento de contratos, y otros ingresos que se generan por actividades propias de las instituciones del Estado. El cobro de estos valores debe ser legalmente justificado. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

Los ingresos no tributarios son los que consolidan el presupuesto de una entidad municipal para alcanzar autonomía.

Ingresos de autogestión

La Norma de Control Interno para Tesorería en lo referente a determinación de los Ingresos se tiene que.

“Los ingresos de autogestión, son recursos que la entidades y organismos del sector público obtienen por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, rentas de inversiones, multas y otros se recaudarán a través de las cuentas rotativas de ingresos aperturadas en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos o en las cuentas institucionales disponibles en el depositario oficial” (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 13).

Ingresos Permanentes

Son aquellos ingresos que se mantienen durante un período de tiempo, y son predecibles. En este campo están los impuestos como el IVA, ICE, Impuesto a la Renta, a la salida de divisas, tasas aduaneras, entre otros. Ministerio de Finanzas

Los ingresos permanentes son los recursos que recibe el Estado a través de las instituciones de forma continua, periódica y previsible, esta generación no ocasiona la de los activos públicos. Ejemplos: Impuestos, transferencias y donaciones corrientes.

Ingresos No Permanentes

Son aquellos ingresos no predecibles en el tiempo. Aquí están los ingresos petroleros, la venta de activos, los desembolsos de créditos, entre otros. Son los recursos que el Estado recibe a través de sus instituciones de manera temporal, en una situación específica, extraordinaria. Pueden ocasionar la disminución de activos públicos. Son las transferencias, los ingresos por salvaguardia, venta de activos improductivos.

Son los recursos que el Estado recibe por medio de las instituciones de forma temporal, debido a una específica situación, puede ser por excepción o por algo extraordinario. Pueden ocasionar la disminución de activos públicos. Son las que se conocen como transferencias, o por venta de activos improductivos.

Política fiscal

El esquema de descentralización y la facultad que tiene el gobierno autónomo descentralizado llamado municipio adquiere el poder tributario que le permite establecer una política fiscal, sobre todo para el financiamiento del presupuesto anual, para dejar la dependencia del gobierno central, con esto se establece una relación directa con los administrados. La política fiscal constituye un instrumento que permite organizar de manera sistemática, permanente y con racionalidad económica recaudar tributos como una de las fuentes que tiene el Estado para financiar el presupuesto general del Estado, el uso del gasto público y la recaudación de impuestos para influir en la economía. Los dos principales instrumentos de la política fiscal son el gasto público y los impuestos. La política fiscal se refiere al efecto global de los resultados del presupuesto en la actividad económica.

La política fiscal es una rama de la política económica centrada en la gestión de recursos del Estado así como Administración, para controlar los niveles de gasto e ingresos mediante los impuestos y el gasto público para mantener un nivel de estabilidad en los países. Los gobiernos con la política fiscal influyen en la economía del país, controlando el gasto y los ingresos, para alcanzar los objetivos de la política macroeconómica. (Definición, Política Fiscal, 2015)

Conjunto de medidas e instrumentos que utiliza el Estado para la obtención de ingresos (principalmente, mediante la recaudación de impuestos) y la aplicación del gasto público con el fin de obtener un crecimiento de la producción, reducir el desempleo y alcanzar la estabilidad de precios. (Rodríguez, Manuel, 2016)

Rama de la política económica que configura el gasto público y los impuestos, con el objetivo de mantener la estabilidad de la actividad económica y contribuir a su crecimiento, mediante el control del empleo y la inflación. (Rodríguez, Manuel, 2016)

El objetivo principal de la política fiscal es estimular el crecimiento de la economía y protegerla ante las posibles fluctuaciones de los ciclos económicos. (Rodríguez, Manuel, 2016)

Para cuestiones del presente estudio se revisa el instrumento correspondiente a impuestos.

Impuestos

Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Los autores lo definen de la siguiente manera:

El autor Vitti de Marco explica que el impuesto es una parte de la renta del ciudadano que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción. (Vitti, Marco, 2015) y Luigi Cossa afirma “El impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general que no cubren las rentas patrimoniales

José Álvarez de Cienfuegos: “El impuesto es una parte de la renta nacional que el Estado se apropia para aplicarla a la satisfacción de las necesidades públicas, distrayéndola de las partes alícuotas de aquella renta propiedad de las economías privadas y sin ofrecer a éstas compensación específica y recíproca de su parte”. De las definiciones anteriores se puede ver que existen ciertos elementos en común

como que los impuestos son coercitivos, es decir que el Estado los fija unilateralmente, limitan el poder de compra del consumidor y se destinan sin ninguna especificación a cubrir la satisfacción de necesidades colectivas o a cubrir los gastos generales del Estado. (Impuestos Marco, conceptual, 2016)

Los impuestos son tributos involuntarios que las personas y las empresas deben pagar a una entidad gubernamental (ya sea local, regional o nacional), con el fin de financiar al Estado y los servicios que el gobierno presta a los ciudadanos. El pago de los impuestos es obligatorio, y la evasión fiscal, es decir, la decisión deliberada de no pagar los impuestos mediante diferentes formas (la mayoría de ellas ilegales) es una actividad tipificada como delito y perseguida por la ley. La mayoría de gobiernos tienen una agencia o departamento estatal que se encarga de la recolección de los impuestos. (Definición de Impuesto, 2016)

En la mayoría de países, existen diferentes tipos de impuestos que suelen ser comunes, aunque el % grabado puede ser diferente:

- Impuesto sobre los ingresos, que grava los las ganancias personales o empresariales
- Impuestos sobre las ventas
- Impuestos sobre las propiedades
- Aranceles o impuestos aduaneros

Elementos del Impuesto

Los elementos más importantes del impuesto son: el sujeto, el objeto, la fuente, la base, la cuota y la tasa. A continuación, se especifican cada uno de éstos.

a) Sujeto. Este puede ser de dos tipos: sujeto activo y sujeto pasivo. El sujeto activo es aquel que tiene el derecho de exigir el pago de tributos. De tal forma en México los sujetos activos son: la Federación, los estados y los municipios. El sujeto pasivo es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes. Sin embargo, hay que hacer notar una diferencia entre el sujeto pasivo del impuesto y el sujeto pagador del impuesto, ya que muchas veces se generan confusiones, como sucede por ejemplo con los impuestos

indirectos. El sujeto pasivo del impuesto es aquel que tiene la obligación legal de pagar el impuesto, mientras que el sujeto pagador del impuesto es quien realmente paga el impuesto. (Impuestos Marco, conceptual, 2016)

b) Objeto. Es la actividad o cosa que la Ley señala como el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto. (Impuestos Marco, conceptual, 2016)

c) Fuente. Se refiere al monto de los bienes o de la riqueza de una persona física o moral de donde provienen las cantidades necesarias para el pago de los impuestos. De tal forma las fuentes resultan ser el capital y el trabajo. (Impuestos Marco, conceptual, 2016)

d) Base. Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto, por ejemplo: el monto de la renta percibida, número de litros producidos, el ingreso anual de un contribuyente, otros. (Impuestos Marco, conceptual, 2016)

e) Unidad. Es la parte alícuota, específica o monetaria que se considera de acuerdo a la ley para fijar el monto del impuesto. Por ejemplo: un kilo de arena, un litro de petróleo, un dólar americano, etc. (Impuestos Marco, conceptual, 2016)

f) Cuota. Es la cantidad en dinero que se percibe por unidad tributaria, de tal forma que se fija en cantidades absolutas. (Impuestos Marco, conceptual, 2016)

Impuesto predial

El impuesto predial, es el más antiguo de los tributos, hizo parte de la tributación sobre la tierra y, posteriormente, se vinculó a las rentas derivadas de ésta, hasta su actual configuración como un impuesto de tipo patrimonial. Un tributo que grava la capacidad económica representada en la propiedad inmobiliaria como parte del patrimonio de un sujeto; era la manifestación de la mayor fuente de riqueza. Sandra Acevedo Zapata, Impuesto predial, (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2008), 128.

De acuerdo a Montaña, C. y Mogrovejo J. Se trata de un impuesto de relativa facilidad recaudatoria, toda vez que la ostentación de un bien inmueble es prácticamente imposible de disimular, ante la administración. Este impuesto grava la titularidad de dominio y la posesión de bienes inmuebles.

Se aprecia de ser un impuesto sin una definición apropiada en cuanto a la clasificación que se utiliza actualmente; este tributo como propio del municipio, tiene su razón de ser, ya que es este gobierno seccional, el que mantiene el derecho sobre el suelo, por ende, es responsable de su desenvolvimiento y mejora.

Impuesto de alcabala

El Impuesto de Alcabalas es el impuesto que grava las transferencias de bienes inmuebles tales como casas, departamentos, terrenos etc. Cada Municipalidad está encargada de administrar el Impuesto de Alcabalas generado por la transferencia de bienes dentro de su territorio. El sujeto activo del impuesto de alcabala es el municipio donde se encuentre ubicado, el inmueble cuya transferencia comporte el gravamen, sin que importe por lo tanto el negocio jurídico se documente o lleve a cabo en otra jurisdicción otorgamiento de la escritura pública. Los sujetos pasivos de esta obligación tributaria por alcabala los contratantes que reciben beneficio en el instrumento contractual, así como es el caso de los donatarios.

Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos

Conjuntamente con el impuesto de alcabala que acabamos de revisar, en algunas transferencias de dominio de inmuebles se procede a aplicar también el impuesto a las utilidades, gravamen este último que grava la ganancia, rédito o predio urbano, respecto al valor de su adquisición.

Según Montaña, G. (2014) No es otra cosa más que la ganancia o beneficio entre la compra y la venta de un bien inmueble (urbano para nuestro caso). Por lo tanto, existe una primera precisión: Que la forma de traspaso de dominio sea compraventa. Naturalmente porque se tiene por un lado a un *comprador* y por otro a un *vendedor*, quien recibe dinero (precio) por la cosa vendida.

El art. 556 COOTAD define como hecho generador la tarifa del 10 por ciento, le corresponde a este tributo, la que le aplica sobre las utilidades y la plusvalía que provenga de cada operación de transferencia de inmuebles urbanos, porcentaje que puede ser modificado mediante ordenanza.

Impuesto a los espectáculos públicos

El Impuesto sobre Espectáculo Públicos es un impuesto indirecto, porque no toma en cuenta para su determinación manifestaciones de la capacidad contributiva, como la renta y el patrimonio, sino una manifestación indirecta, como lo es la adquisición de un boleto de entrada a un espectáculo público. Es un impuesto real, porque no toma en cuenta la capacidad contributiva global o general del sujeto obligado. Es instantáneo, porque se paga en el mismo momento en que se produce el hecho imponible generador de la obligación tributaria. Finalmente, se trata de un impuesto proporcional, por cuanto el cálculo del impuesto se determina sobre la base de una alícuota constante, en proporción al monto del boleto o billete de entrada.

La ausencia de norma legal que regule el Impuesto de Espectáculos Públicos, hace necesaria la intervención de las administraciones tributarias seccionales de los GADs municipales para expedir ordenanzas metropolitanas y municipales para poder operativizar la gestión de este tributo.

Impuesto de patente

Este importante impuesto de beneficio municipal o metropolitano se encuentra actualmente en los arts. 546 a 561 del COOTAD. Uno de los rasgos de su trascendencia para las arcas locales viene comprobado por su potencial recaudatorio frente a los tributos locales, inclusive en algunos casos puede lograr peso recaudatorio que los impuestos prediales.

El autor Montaña, G. (2014) señala que manda la legislación vigente que el hecho generador del impuesto de patente consiste en el ejercicio permanente de actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales en el respectivo cantón. Sobre el tipo de actividad profesional es conveniente expresar dos precisiones, la primera, en el sentido de que sería aquella catalogada teniendo en cuenta la titulación profesional obtenida por una persona y expedida por un

centro de educación superior legalmente habilitado; la segunda, que la actividad profesional denota una primacía del trabajo de naturales intelectual sobre el de naturaleza física o meramente motriz.

Contribución de patentes. La patente o contribución por patente es un impuesto directo que debe pagar toda persona moral o física, por el hecho de ejercer una actividad económica, comercial, o industrial, o cualquier profesión a título lucrativo no excluida de este impuesto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 547 del COOTAD, están obligados al pago anual del impuesto de patentes municipales, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, con establecimiento en la jurisdicción municipal metropolitana, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales y el sujeto activo del impuesto de patente es el municipio en el que se ejerza en forma permanente la actividad comercial, industrial, financiera.

Impuesto del 1,5 por mil sobre los activos totales

El sujeto activo de este impuesto son los municipios y los sujetos pasivos son las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y negocios individuales, nacionales o extranjeros, domiciliados en la respectiva jurisdicción municipal, que ejerzan habitualmente actividades comerciales, industriales y financieras que estén obligados a llevar contabilidad, de acuerdo con lo que dispone la Ley de impuesto a la renta y el reglamento de aplicación. El impuesto del 1.5 por mil corresponderá al activo total del año calendario anterior y el período financiero correrá del 1ro. de enero al 31 de diciembre.

Impuesto a los vehículos

Es un tributo real porque no toma en cuenta las circunstancias personales del sujeto pasivo, esto es, su capacidad contributiva. Es un impuesto periódico porque su determinación y pago es por anualidades. Es un impuesto indirecto, por cuanto para su determinación, se toma en cuenta una manifestación indirecta de la capacidad contributiva, como lo es el uso, peso, carga y otros elementos vinculados directamente con el vehículo, criterio utilizado por la casi totalidad de los Municipios para establecer la base imponible y que no reflejan la capacidad contributiva; no obstante, si se considera como criterio de clasificación del

impuesto, la posibilidad o no de su traslación del contribuyente a un tercero, se trataría de un impuesto directo, en vista de la dificultad de hacer tal traslación. se calcula sobre la base del avalúo del automotor registrado en la base de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Tasas

En correspondencia con el ejercicio de las competencias exclusivas establecidas por la Constitución y el COOTAD a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, particularmente para la prestación de servicios públicos y para la ejecución de la obra pública se les concede facultad normativa para la creación, modificación exoneración y supresión de tasas y contribuciones especiales de mejoras cuya recaudación permite precisamente el financiamiento de la prestación del servicio y de la ejecución de la obra pública, respectivamente.

Es también una prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.

Contribuciones Especiales o mejoras.

De las competencias exclusivas conferidas constitucionalmente a los gobiernos autónomo descentralizados municipales puede advertirse que algunos de ellas se vinculan con la ejecución de la obra pública, que en algunos casos está relacionada con aquella necesaria para la prestación de algún servicio público en particular, como se en el caso del alcantarillado o también del agua potable.

Este tributo de recaudación local, tiene como objeto el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública. El sujeto activo es la municipalidad en cuya jurisdicción se ejecute la obra y se determina que son sujetos pasivos de la contribución especial de mejoras, los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra.

Compensación con carácter obligatorio al ente público con ocasión de una obra realizada por él con fines de utilidad pública. Contribuciones especiales son aquellos tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

La nota definitoria de las contribuciones especiales se sitúa en el aspecto material del elemento objetivo del hecho imponible, al igual que ocurre con el impuesto y la tasa. Del impuesto se diferencia en que en la contribución especial hay siempre una actividad administrativa. De la tasa se distingue por el hecho de que aun cuando en las dos categorías debe concurrir una determinada actividad administrativa, la que da lugar al pago de contribuciones especiales está básicamente encaminada a la satisfacción de un interés general, mientras que en el caso de la tasa la actividad administrativa está sustancialmente motivada por el particular y persigue la solución de problemas individuales, aun cuando no puede tampoco olvidar el interés general.

Las contribuciones especiales constituyen un tributo que puede establecerse tanto en el ámbito estatal como en el ordenamiento autonómico, pero es en la administración local donde han adquirido una mayor importancia dada su generalizada aplicación. El régimen jurídico se analiza en relación con dicho ordenamiento local.

Los elementos esenciales del régimen jurídico de las contribuciones especiales en el ámbito local son los siguientes. Se trata de un tributo cuyo establecimiento es potestativo por parte de los entes locales. Es un recurso tributario común a todos los entes locales.

El hecho imponible está constituido por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos de carácter local. (Derecho tributario, 2016)

Tributos o contribuciones accesorias

Accesorios todos aquellos ingresos tributarios no clasificables como impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos o contribuciones especiales. Es el cuarto tipo de tributo contribución o ingreso tributario del Estado, está constituido por lo que comúnmente se denomina “contribuciones accesorias”, forman parte de los llamados ingresos tributarios residuales; no son clasificables como impuestos ni como aportaciones del seguro social, ni como derechos o contribuciones especiales.

Son contribuciones accesorias los recargos, las multas, los honorarios por notificación de créditos, los gastos de ejecución y demás ingresos tributarios del Estado.

La contribución especial se sitúa en el aspecto material del elemento objetivo del hecho imponible, al igual que ocurre con el impuesto y la tasa. Del impuesto se diferencia en que en la contribución especial hay siempre una actividad administrativa. De la tasa se distingue por el hecho de que aun cuando en las dos categorías debe concurrir una determinada actividad administrativa, la que da lugar al pago de contribuciones especiales está básicamente encaminada a la satisfacción de un interés general, mientras que en el caso de la tasa la actividad administrativa está sustancialmente motivada por el particular y persigue la solución de problemas individuales, aun cuando no puede tampoco olvidar el interés general.

Las contribuciones especiales constituyen un tributo que puede establecerse tanto en el ámbito estatal como en el ordenamiento autonómico, pero es en la administración local donde han adquirido una mayor importancia dada su generalizada aplicación. El régimen jurídico se analiza en relación con dicho ordenamiento local. (Contribuciones especiales, 2012)

Crédito fiscal

El crédito fiscal es cuando dos personas de forma recíproca se ponen de acuerdo sean estas acreedoras o deudoras por derecho propio. Se reconoce que es la cantidad en dinero, a favor de un contribuyente cada vez que se presta a declarar sus impuestos. Está compuesto por documentos que explican y comprueban los gastos en los cuales de manera común están las facturas de compras, facturas emitidas por proveedores o cualquier nota de débito o de crédito. Los gobiernos implementan

este tipo de crédito, como una opción que le permite al contribuyente evitar pagar el impuesto por duplicado. (Crédito fiscal, 2017)

También se define al crédito fiscal, como los adeudos que un contribuyente tiene con el fisco, ya sea en la declaración de impuestos, o multas, si se da una diferencia entre pagos. Todas las personas que perciben un ingreso y que presenten independencia financiera, tienen la obligación de la declarar impuestos.

Para calcular un crédito fiscal se debe tener en consideración:

Recargos

Son los intereses que son generados por deudores del fisco, se calculan en base a tasa variables, tomando en consideración prórrogas. María de los Ángeles García Frías (2007) afirma que “El recargo tributario es una figura que consiste en que, sobre la estructura de un tributo preexistente, se establece como un suplemento adicional que usa como base la del tributo existente. El recargo implica una obligación de dar una cantidad de dinero, dicha cantidad que da el contribuyente satisface una obligación que la ley determina”.

El Diccionario hispanoamericano de derecho, define el recargo en los siguientes términos: Recargo tributario es el aumento del valor de un impuesto o tributo, cuyo valor se determina aplicando un porcentaje sobre la base gravable o sobre el monto del tributo o asignando una tarifa general o uniforme cuyo valor es independiente del monto del tributo al que se hace el recargo. El recargo se puede hacer por necesidades fiscales o tributarias que exigen aumentar el valor de los impuestos para cubrir así las necesidades de funcionamiento del Estado; por mora del deudor del tributo, caso en que se aumenta el valor de este de acuerdo a la gravedad de su retraso en el pago, o como para sancionar al deudor del tributo cuando este incumple sus deberes para con el fisco por no presentar adecuadamente sus declaraciones de ingresos o impuestos, por incumplir su pago más allá de determinada fecha. (Diccionario hispanoamericano de Derecho, 2008)

Multas

Son las infracciones existentes por evasión de leyes tributarias, variando de acuerdo al código tributario que se hayan establecido según la autoridad. La multa es una

sanción de tipo económico, que afecta la situación patrimonial de la persona a quien ha sido impuesta, que no aspira a la reparación del daño ocasionado, sino que es un castigo al infractor o delincuente, adicionado a los perjuicios producidos, si los hubiera. Una multa no es una obligación tributaria. Sino más bien es una sanción producto de una infracción por el incumplimiento de las Obligaciones Formales. (Canahua, Dionisio, 2016)

Gastos de cobranza

Es una cantidad generada por la deuda y los gastos cuando no se ha pagado en el tiempo establecido, también se considera como gastos administrativos. También conocido como honorarios de cobranza, representa los gastos generados por el despliegue de la gestión que realiza una entidad acreedora de manera directa o a través de terceros.

Facultad de Recaudación Tributaria

Esta facultad es central en toda Administración Tributaria y es aquella destinada a procurar el pago de la obligación tributaria, ya sea de manera voluntaria (pre coactiva) o, en su defecto, de manera coercitiva (coactiva). El ejercicio de esta facultad implica definir acciones de cobranza según sea el caso del contribuyente, tomando en cuenta el estado de la deuda, su antigüedad o la naturaleza de los contribuyentes (segmentación de cartera).

Facultad de determinación y fiscalización

La facultad de determinación es la competencia de la Administración de identificar la generación de hechos gravados que den lugar al nacimiento de tributos –en el caso municipal, el Impuesto Predial, por ejemplo- y de calcular la obligación tributaria. Normalmente, la determinación tributaria se lleva a cabo en las áreas de atención al público, servicios al contribuyente o registro. La fiscalización consiste en inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, por ejemplo, revisando las declaraciones juradas presentadas o hechos gravados que no hayan sido declarados. Como consecuencia de la fiscalización se emite una nueva determinación donde se revelan subvaluaciones u omisiones. • Facultad sancionadora La facultad de sancionar tiene como fin disuadir

y corregir el comportamiento del contribuyente, desincentivando el incumplimiento de las obligaciones formales. El uso de esta facultad está relacionado a la estrategia de cobranza que se quiera implementar. En principio se prefiere que las sanciones no resulten excesivamente gravosas.

Facultad Sancionadora

La facultad de sancionar tiene como fin disuadir y corregir el comportamiento del contribuyente, desincentivando el incumplimiento de las obligaciones formales. El uso de esta facultad está relacionado a la estrategia de cobranza que se quiera implementar. En principio se prefiere que las sanciones no resulten excesivamente gravosas para el contribuyente, evitando la desproporcionalidad entre el incumplimiento y la sanción.

Eficiencia Recaudatoria

Parámetro que se obtiene: el porcentaje de impuestos directos e indirectos recaudados sobre los liquidados (en voluntaria) el porcentaje de tasas recaudadas sobre las liquidadas (en voluntaria) De hecho, nos puede dar una idea de la disciplina fiscal de los ciudadanos, y por tanto nos da una aproximación al previsible éxito que podría tener una subida de impuestos a nivel recaudatorio. Sin embargo, las normas que se refieran a tributos cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales, como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y, desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores.

2.5. Hipótesis

El actual proceso de control en la gestión pública, provoca deficiencias en la recuperación de los ingresos tributarios vencidos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato.

2.6. Señalamiento variables de la hipótesis

- **Variable independiente:** Proceso de control en la gestión pública.
- **Variable dependiente:** Ingresos tributarios
- **Unidad de observación:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato.
- **Términos de relación:** Recuperación de la cartera vencida

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque

La investigación es predominantemente cuantitativa, porque a partir de la recolección de datos se prueba la hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico para minimizar el error, para que sea objetiva, bajo un patrón predecible y estructurado por procesos, conociendo que las decisiones críticas son efectuadas antes de recolectar los datos. En la investigación cuantitativa, se explica y predice los fenómenos investigados, estableciendo relaciones causales. Para analizar los procesos de control en la gestión pública, se conoce que los datos generados poseen estándares de validez y confiabilidad las conclusiones contribuyen a generar conocimiento en cuanto a la variable recuperación de los ingresos tributarios.

Este enfoque utiliza la lógica o razonamiento deductivo, que comienza con la teoría y ocurre en la realidad externa de la institución, ya que se analizó la información financiera de los periodos 2016 y 2017 y la composición de las cuentas por cobrar del G.A.D Municipal de Ambato.

La utilidad de aplicar el enfoque cuantitativo es que a través de éste se cumplió con el objetivo de obtener un estudio amplio y conocer la caracterización en montos de recuperación de la cartera vencida de los ingresos tributarios, para de este modo priorizar los niveles y estrategias a implementar.

La presente investigación generará métodos y estrategias para una adecuada recuperación de la cartera vencida de los ingresos tributarios, en el G.A.D Municipal de Ambato, lo cual permitirá a la entidad disponer de una metodología efectiva para la toma de decisiones.

Según información presentada por Encalada (2009), la investigación cuantitativa es un método de investigación basado en los principios metodológicos de positivismo y neopositivismo y que adhiere al desarrollo de estándares de diseño estrictos antes

de iniciar la investigación. La investigación cuantitativa desarrolla y emplea modelos matemáticos, teorías e hipótesis.

El presente estudio, utilizó propiedades y fenómenos cuantitativos de las cuentas por cobrar de la entidad y su relación en los procesos de control de la gestión pública municipal, para proporcionar la manera de formular métodos y herramientas que desarrollen los funcionarios municipales y de esta manera, fortalecer la gestión de recuperación de las cuentas por cobrar de los ingresos tributarios del G.A.D Municipal de Ambato, ya que mediante la gestión y generación de los ingresos, es posible cumplir con los objetivos institucionales en la dotación de servicios básicos de calidad para la ciudadanía.

3.2. Modalidad básica de la investigación

3.2.1. Investigación de campo

La Dirección Financiera del GAD Municipal de Ambato es el área encargada de generar la información financiera y de registrar los hechos económicos que desarrollan como entidad pública municipal, los mismos que son almacenados en el software institucional denominado cabildo.

De acuerdo al Art. 152 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala los plazos y obligaciones de los servidores de las entidades lo establecido por el Ministerio de Finanzas los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán cargar la información financiera de cada ejercicio fiscal en la plataforma informática y remitir la información física a los entes de control.

El titular de la unidad financiera de la entidad legalizará con su firma y/o su clave, la información financiera y/o estados financieros de sus respectivas entidades. Adicionalmente, las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y

presupuestaria, señalada en este código o en las normas técnicas y en conformidad con éstas, dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos. En caso de incumplimiento, el ente rector de las finanzas públicas suspenderá la asignación de recursos y/o transferencias desde el Presupuesto General del Estado, luego de 60 días de finalizado el mes del cual no se ha enviado la información.

La información financiera del GAD Municipal Ambato es la fuente principal por la cual se verificó, con los registros auxiliares de las cuentas por cobrar para esquematizar la madurez de las cuentas donde se concentran los rubros a recuperar por la entidad.

3.2.2. Investigación bibliográfica-documental

Las fuentes de información secundarias se obtienen de las publicaciones y repositorios de las principales instituciones públicas relacionadas en el accionar de los gobiernos autónomos descentralizados como es la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE).

En el manejo de las finanzas públicas municipales las principales fuentes bibliográficas se constituyen la normativa legal financiera vigente, se detalla a continuación:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Tributarios y cada una de las ordenanzas publicadas en Registro Oficial.

Según Vallejo (2014) en su publicación Tributos Municipales indica la importancia de gestionar la recuperación de las cuentas por cobrar y la responsabilidad de los funcionarios de los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de ser corresponsables en la recaudación de los tributos para contribuir con el Estado y sus niveles de gobierno para cumplir

con sus competencias establecidas por Ley en la dotación y acceso a los servicios básicos.

3.3. Nivel o tipo de investigación

3.3.1. Investigación Exploratoria

Según Abascal, F. y otros (2009) Es una aproximación a una situación o problema, se desarrolla cuando el investigador carece del conocimiento profundo de la problemática que se está estudiando. Existen previas investigaciones con mayor complejidad. Es menos rígida en cuanto a procedimiento y recolección de información. Su objetivo es definir y clarificar conceptos, conocer situaciones o problemas con mayor claridad y formular hipótesis explicativas e identificar causas. (pág.35)

El proyecto de investigación admite el tipo exploratorio por cuanto se establece un análisis de la problemática presentada por parte del GAD Municipal de Ambato respecto a las cuentas por cobrar de los ingresos tributarios, desde el proceso de gestión pública.

3.3.2. Investigación descriptiva

Una investigación descriptiva, puesto que la meta del estudio es analizar los montos concentrados en las cuentas por cobrar de los ingresos tributarios y los procesos de control en la gestión pública de la entidad es decir se recogerá la información de las variables objeto de análisis de manera independiente, dicha información manifiesta una realidad única que no va a cambiar por las observaciones, análisis y mediciones aplicadas mediante el presente proyecto.

Según Hernández et al. (2010). Los estudios descriptivos especifica características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos que se someta a un análisis. Únicamente recoge información de manera

independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas.

El producto de la investigación propone aplicar Normas de Control Interno con el método COSO, para disminuir la cartera vencida de los ingresos tributarios, con el fin de incrementar la eficiencia en la recaudación de los tributos del G.A.D Municipal de Ambato, bajo la comisión que dicho proceso sea institucionalizado a través de los respectivos niveles de aprobación para su aplicación dentro del área Financiera.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

La población del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato de estudio está integrada por el personal de la Dirección Financiera, Tesorería, Rentas y Servicios Públicos.

Población GAD Municipal de Ambato - Financiero

N°	Población	Cantidad
1	Directora Financiera	1
2	Tesorerera	1
3	Jefe de Presupuesto	1
4	Jefe de Rentas	1
5	Contadora	1
6	Personal Administrativo	5
7	Coactivas	3
8	Personal de control	16
9	Usuarios	9209
Total		9238

Cuadro N°2 Población

Fuente: Dirección Financiera del GAD Municipal de Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

3.4.2. Muestra

Respecto a la información financiera que dispone la entidad se aplicará el muestreo regulado o sistemático; el cual al determinar una muestra se espera conseguir que sus propiedades sean extrapolables a la población (Moreno, 2009). Se suprime procesos y los resultados son como si se aplicarían a todo el universo poblacional.

3.4.3 Cálculo de la muestra

Para el desarrollo del trabajo de investigación se considera un nivel de confianza del 95%, con un margen de error que no excede del 5%, si la población es de 9209 usuarios se necesita calcular el tamaño de la muestra; al tener la probabilidad de éxito que ocurra en un 50% y la probabilidad de fracaso que no ocurra un evento del 50%.

Dónde:

n = es el tamaño de la muestra;

z = es el nivel de confianza;

p = es la variabilidad positiva

q = es la variabilidad negativa

N = es el tamaño de la población

E = es la precisión o el error

Datos:

NC = 95%

Z = 1,65

E = 5% = 0,05

N = 9209

p = 50% = 0,5

q = (1 - p)

q = (1 - 0,5)

q = 0,5

3.4.3.1 Formula población finita

$$n = \frac{Z^2 N p q}{(N - 1) E^2 + Z^2 (0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{(1,65)^2 9209 (0,5)(0,5)}{(9209 - 1)(0,05)^2 + (1,65)^2 (0,5)(0,5)}$$

$$n = 264$$

Muestra 1

N°	Población	Cantidad
1	Financiero G.A.D Municipal Ambato	29
Total		29

Cuadro N°3 Muestra 1

Fuente: Dirección Financiera del GAD Municipal de Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Muestra 2

N°	Población	Cantidad
1	Usuarios	264
Total		264

Cuadro N°4 Muestra 2

Fuente: Dirección Financiera del GAD Municipal de Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

3.5. Operacionalización de las variables

Proceso metodológico que consiste en descomponer deductivamente las variables que componen el problema de investigación (Carrasco 2009), partiendo desde lo más general a lo más específico; es decir que estas variables se dividen (si son complejas) en dimensiones, áreas, aspectos, indicadores, ítems.

3.5.1. Operacionalización variable independiente: Proceso de control en la gestión pública

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN
Actividades de Control planificadas que implican el conjunto de métodos, medio ambiente y recursos para que la gestión pública se enfoque en la correcta y eficiente administración de los recursos del Estado.	Planificación Control Métodos Administración de Recursos	Calidad e impacto de la gestión pública Objetivos institucionales alcanzados Tipos de control a la gestión pública	¿La gestión pública recauda eficazmente los ingresos tributarios? ¿Los informes de auditoría permiten mejorar el control sobre la recuperación de tributos en el GAD Municipal de Ambato? ¿Qué tipo de control se realiza a la gestión pública? ¿Dispone de manual de procesos?	Técnica: Entrevista a la Directora Financiera del G.A.D Municipal de Ambato Instrumento: Cuestionario estructurado

Cuadro N°5 Operacionalización Variable Independiente: Proceso de control en la gestión pública

Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente: Ingresos Tributarios

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN	
Son los ingresos tributarios que el Municipio imputa a los sujetos pasivos; quienes de acuerdo al Código Tributario cumplen en el pago oportuno fomentando una adecuada cultura tributaria/pago.	Ingresos Tributarios	Total de ingresos por impuestos	¿Posee mecanismos de comunicación y socialización de temas tributarios municipales?	Técnica: Entrevista a la Directora Financiera del GAD Municipal de Ambato	
	Código Tributario	Porcentaje de aplicación de la normativa tributaria	¿Se ha difundido a la población el beneficio de pagar los tributos?	Instrumento: Cuestionario estructurado	
	Cultura Tributaria/Pago	Comprensión del beneficio de pagar impuestos oportunamente.	¿Qué procesos se potencializan mediante la aplicación de la normativa tributaria?	¿Conoce los costos que representa al GAD la gestión de la recuperación de ingresos tributarios?	Técnica: Encuesta al personal de la Dirección Financiera del GAD Municipal de Ambato.
		Nivel de cultura pago oportuno.	Nivel de acumulación de cartera vencida.		Encuesta a los usuarios del GAD Municipal de Ambato Instrumento: Cuestionario estructurado

Cuadro N°6 Operacionalización variable dependiente: Ingresos tributarios

Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

3.6. Recolección de información

Según Herrera y otros (2004) Metodológicamente, para la construcción de la información se opera en dos fases: plan para la recolección de información y plan para el procesamiento de información.

3.6.1. Plan para la recolección de información

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido el cual es predominantemente Cuantitativo, considerando los siguientes elementos:

1. ¿Para qué?	Para cumplir los objetivos de la presente investigación
2. ¿De qué personas?	Personal de la Dirección Financiera del GAD Municipal de Ambato; Directora Financiera y personal auxiliar
3. ¿Sobre qué aspectos?	Proceso de gestión pública Ingresos Tributarios
4. ¿Quién?	Investigadora
5. ¿Cuándo?	Periodo Financiero 2016 - 2017
6. ¿Dónde?	GAD Municipal Ambato
7. ¿Cuántas veces?	Una sola vez: Entrevista Encuesta
8. ¿Qué técnicas de recolección?	Entrevista a la Directora Financiera del GAD Municipal de Ambato. Encuesta para el personal de la Dirección Financiera. Encuesta usuarios del GAD Municipal de Ambato. Se aplicará la observación a la información financiera correspondiente a los ejercicios fiscales desde el 2016 al 2017.
9. ¿Con qué?	Cuestionario Estructurado

Cuadro N°7 Recolección de la Información

Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

3.6.2 Procedimientos para la recolección de información

La investigación se va a realizar en el GAD Municipal de Ambato en la Dirección Financiera con el levantamiento de información de los funcionarios directores y jefes departamentales. Además se aplica la revisión y análisis de la información financiera y auxiliar de cartera vencida de los ejercicios fiscales del 2016 y 2017.

TÉCNICAS	PROCEDIMIENTO
Encuesta	¿Cómo? Método Deductivo
	¿Dónde? Predios de G.A.D Municipal de Ambato
	¿Cuándo? Segunda semana de marzo 2018
Entrevista	¿Cómo? Método Deductivo
	¿Dónde? Predios de G.A.D Municipal de Ambato
	¿Cuándo? Segunda semana de marzo 2018
Observación	¿Cómo? Método Inductivo
	¿Dónde? Predios de GAD Municipal de Ambato
	¿Cuándo? Tercera semana de marzo de 2018

Cuadro N°8 Procedimiento de recolección de información
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

La inducción es aquella que va de los hechos particulares a afirmaciones de carácter general, analiza casos particulares a partir de los cuales se extraen conclusiones de carácter general. La deducción parte de verdades previamente establecidas como principio general para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar su validez. La deducción o conclusión va de los principios generales ya conocidos a lo particular; recurriendo para ello a la aplicación, comprobación y demostración. (Abril, 2009. Pág. 59)

Para el desarrollo de la técnica de la encuesta se aplicará el método deductivo puesto que se trabajará con toda la población de estudio de lo que se logrará obtener información concluyente y de aplicación general; por otro lado, para la técnica de la observación se aplicará el método inductivo en vista de que se trabajará con una

muestra regulada de la cual las conclusiones servirán para generalizar el comportamiento de las variables.

3.7. Procesamiento y análisis

3.7.1. Plan de procesamiento de información

- **Revisión crítica de la información recogida.** Es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- **Repetición de la recolección.** En ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- **Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis: manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados.** A continuación, se presenta un ejemplo de tabla a ser utilizada para la cuantificación de los resultados obtenidos con los instrumentos de recolección de información primaria (de campo) Encuesta.

Ejemplo de cuantificación de resultados

OPCIONES	CANTIDAD	FRECUENCIA, %
Si	50	50%
No	50	50%
Total	100	100%

Cuadro N°9 Ejemplo cuantificación de resultados
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

- **Representaciones gráficas.** A continuación, se presenta un ejemplo de figura a ser utilizada para la presentación visual porcentual de los resultados cuantificados en la tabla anterior.

Ejemplo gráfico estadístico

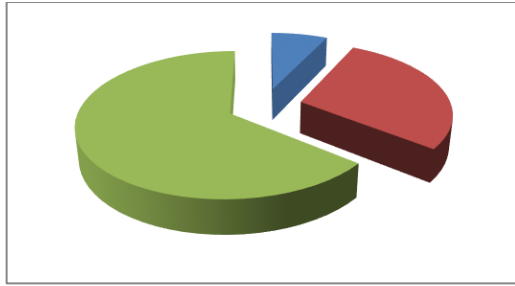


Gráfico N°7 Ejemplo representación gráfica
Fuente: Investigación de campo, encuestas
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

3.7.2. Plan de análisis e interpretación de resultados

- **Análisis de los resultados estadísticos.** Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis (lectura de datos).
- **Interpretación de los resultados.** Con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- **Comprobación de hipótesis.** El método estadístico a aplicar al presente estudio es Chi Cuadrado con el cual se rechazará la hipótesis nula para demostrar de existe una correlación entre las variables de estudios, que según Murray (2000) los define así:
 - Elaboración de Tabla de Frecuencias esperadas y teóricas
 - Aplicación de Fórmula Chi Cuadrado
 - Análisis de contrastes de significancia
 - Establecimiento del error de significancia permitido 0,005 ; 0,001
 - Elaboración de Tabla de contingencias
 - El tamaño de la población (finita o infinita, $N \leq 100$)

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Entrevista Dirección Financiera GAD Municipal de Ambato

Tema: “Los procesos de control en la gestión pública y su relación con la recuperación de los ingresos tributarios del GAD Municipal de Ambato”

Objetivo: Determinar el nivel de incidencia de la aplicación de la normativa en la gestión pública en cuanto a la recuperación de los ingresos tributarios del GAD Municipal Ambato.

Preguntas	Análisis e interpretación
1.- ¿Considera necesaria que exista una gestión pública de tributos municipales?	Es muy importante que existan los principios, normas y reglas para la creación y gestión de tributos, administrados por el GAD Municipal.
2.- ¿Considera que la potestad tributaria de un municipio es ilimitada, por cuanto puede establecer tasas acorde a los servicios que presten?	Los tributos responden a una realidad, de la ciudad, creados bajo la normativa del COOTAD, que siempre puede mejorarse en materia fiscal.
3.- ¿La legislación tributaria municipal permite cumplir los principios constitucionales bajo los cuales fueron normados?	Como están planteados las especies tributarias no permiten cumplir adecuadamente los objetivos de la municipalidad, ni los principios constitucionales del régimen tributario, como son: progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Preguntas	Análisis e interpretación
<p>4.- ¿Se diagnostica la Gestión pública desde el criterio financiero – tributario?</p>	<p>La suficiencia financiera es el elemento fundamental, por la cual se hace posible la autonomía municipal, manifestada en la capacidad efectiva para gestionar los servicios públicos y asegurar el libre ejercicio de las competencias; por lo que el diagnóstico es intrínseco a la suficiencia demostrada.</p>
<p>5.- ¿Qué piensa usted sobre el esfuerzo fiscal?</p>	<p>Que se cumple con su principal indicador que mide el esfuerzo recaudatorio de la entidad pública en un tiempo determinado, respecto a la recaudación potencial esperada. Y aunque se considera como un concepto elusivo, su medición es relevante en un contexto de descentralización.</p>
<p>6.- ¿El plan estratégico del GAD Municipal de Ambato responde al objetivo de recaudación tributaria?</p>	<p>La recaudación tributaria, se maneja dentro de los ejes económico, físico territorial, y social del GAD Municipal Ambato.</p>
<p>7.- ¿Qué piensa usted sobre la nueva gestión pública?</p>	<p>La nueva gestión pública no se ha implementado como un sistema de control; sin embargo, la misma descentralización menciona la necesidad de establecer instrumentos de gestión.</p>

Preguntas	Análisis e interpretación
8.- ¿Conoce una buena práctica de gestión aplicable a esta entidad?	Incrementando la motivación por una cultura tributaria, para mejorar la facultad recaudatoria del municipio.
9.- ¿Ha realizado actividades de depuración de cuentas por cobrar municipales?	Se ha realizado el análisis sobre las cuentas por cobrar, de acuerdo a la configuración presupuestaria, la forma de su determinación y las circunstancias objetivas respecto de las condiciones de plazos y tiempos de espera y cobranza.
10.- ¿Cuáles son las acciones de seguimiento y control de la cartera vencida?	El procedimiento de la gestión coactiva, busca controlar principalmente la prescripción de los títulos de crédito, analizando la madurez de las obligaciones tributarias de los contribuyentes morosos.

Cuadro N°10 Entrevista

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

4.2. Encuesta dirigida al personal de la Dirección Financiera

1.- ¿Qué tipo de control se aplica a la cartera vencida en el GAD Municipal de Ambato?

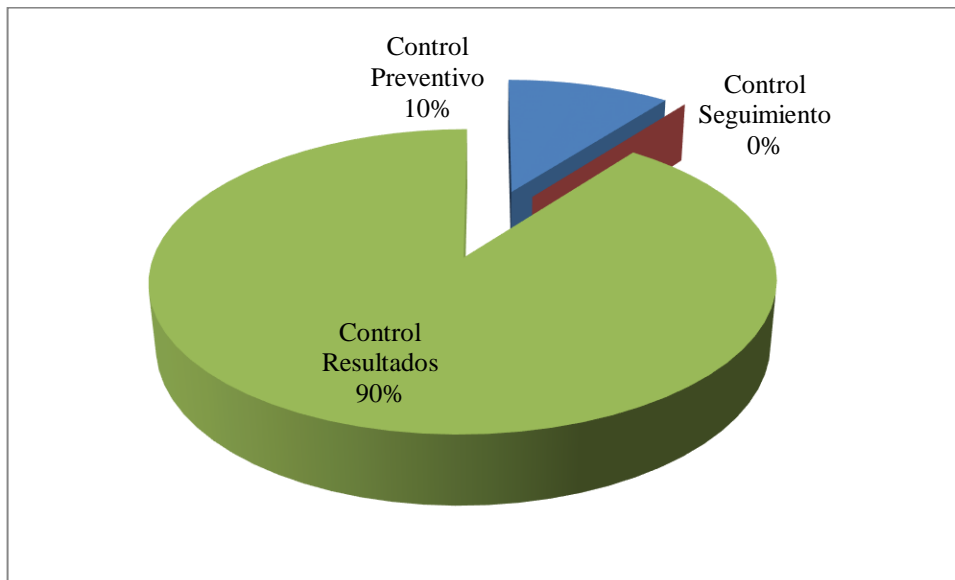
Cuadro N°11 Indicador: Tipo de Control a la Cartera Vencida

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Control Preventivo	3	10%
2	Control Seguimiento	0	0%
3	Control Resultados	26	90%
Total		29	100%

Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°8 Tipo de Control a la Cartera Vencida



Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Del total del personal encuestado respecto al tipo de control que aplica a la cartera vencida respondieron control preventivo 10%, control de seguimiento 0% y control de resultados 90%.

Interpretación:

Mediante los resultados obtenidos se interpreta que el tipo de control a la cartera vencida, mayoritariamente es por resultados no dando atención a los apartados preventivos y seguimiento; falencias que pueden aportar a la acumulación de cartera vencida.

2.- ¿Se ha realizado exámenes especiales de auditoría interna concernientes a la cartera vencida de los ingresos tributarios en el GAD Municipal de Ambato?

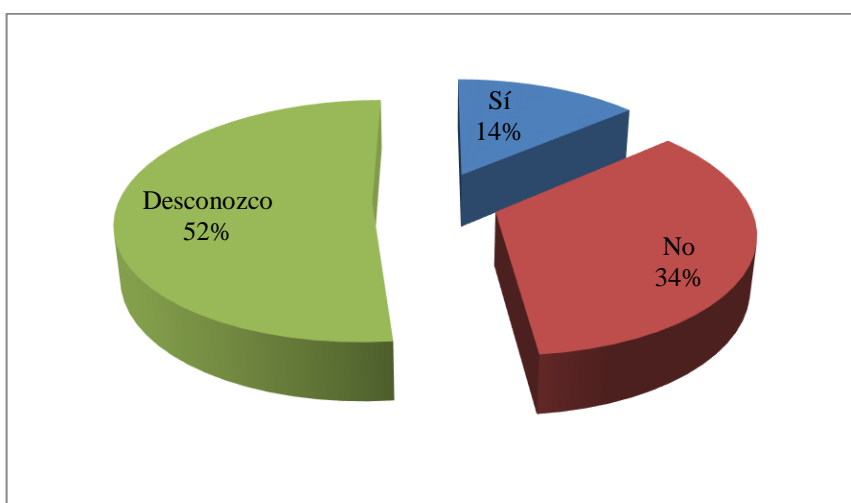
Cuadro N°12 Indicador: Auditoría interna cartera vencida.

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Sí	4	14%
2	No	10	34%
3	Desconozco	15	52%
Total		29	100%

Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°9 Auditoría interna cartera vencida



Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Del total de personas encuestadas respecto a la ejecución de auditoría interna a la cartera vencida de ingresos tributarios un 52% respondió desconozco, 34% No y un 14% Sí.

Interpretación:

El mayor porcentaje desconoce o considera que no se han realizado exámenes especiales de auditoría interna a la cartera vencida de ingresos tributarios, por lo que no se está verificando el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, así como los procesos administrativos y de coactivas.

3.- ¿Considera que se debe mejorar las estrategias para gestionar la cartera vencida de tributos?

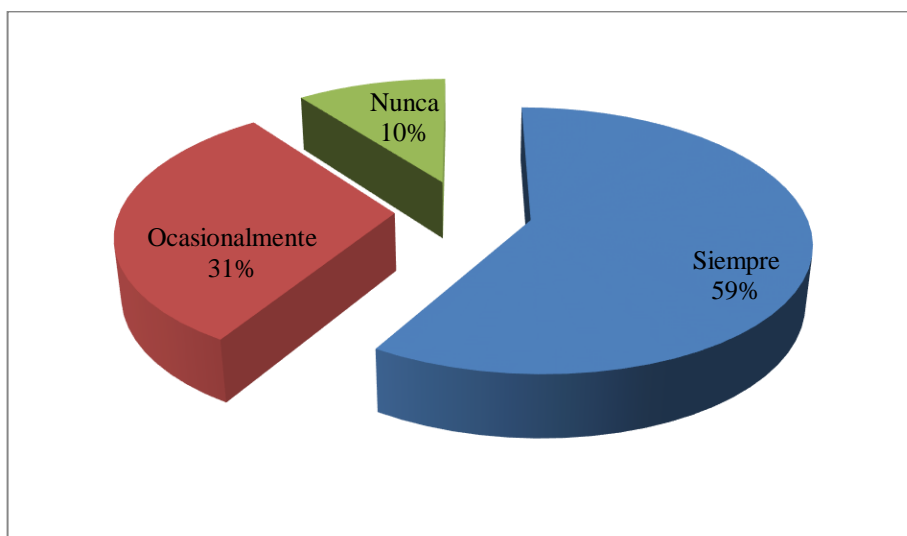
Cuadro N°13 Indicador Estrategias gestión cartera vencida de tributos

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Siempre	17	59%
2	Ocasionalmente	9	31%
3	Nunca	3	10%
Total		29	100%

Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°10 Estrategias gestión cartera vencida tributos



Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

De acuerdo con los resultados obtenidos respecto a mejorar las estrategias para gestionar la cartera vencida de tributos; siempre 59%, ocasionalmente 31%, nunca 10%.

Interpretación:

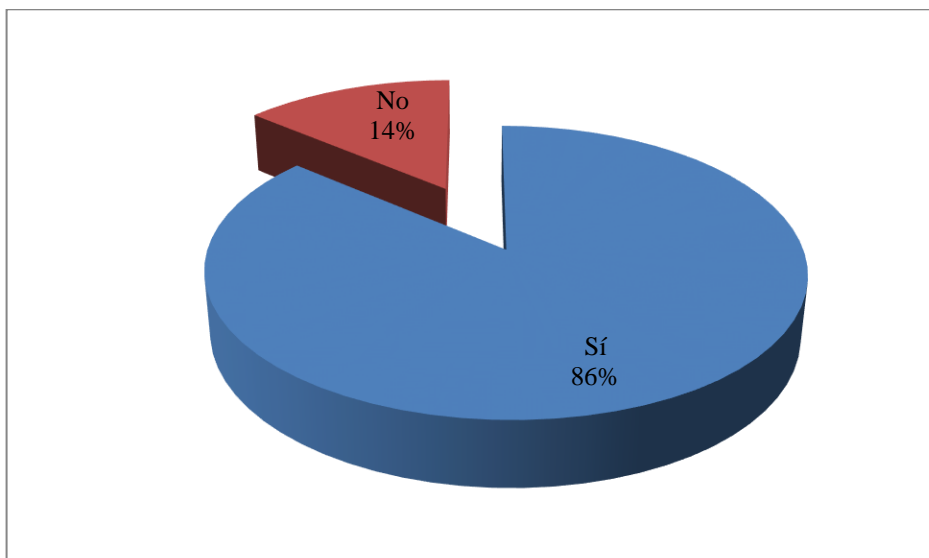
De los resultados obtenidos se puede establecer que el mayor porcentaje considera que siempre se debe mejorar las estrategias para gestionar la cartera vencida de tributos; lo cual está en plena coherencia con la potestad tributaria para el cobro.

4.- ¿Para los periodos fiscales 2016 – 2017 considera que se ha incrementado la cartera vencida de los ingresos tributarios?

Cuadro N°14 Indicador Incremento cartera vencida ingresos tributarios

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Sí	25	86%
2	No	4	14%
Total		29	100%

Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°11 Incremento cartera vencida ingresos tributarios

Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Del total del personal encuestado respecto al incremento de la cartera vencida de los ingresos tributarios en los periodos 2016-2017 respondieron Sí el 86% y No el 14%.

Interpretación:

La gráfica demuestra que se ha incrementado la cartera vencida de ingresos tributarios, como consecuencia a la no implementación de un adecuado seguimiento a los procesos persuasivo - coactivo para perfeccionar esta área, que coherentemente permita al GAD municipal, alcanzar la eficiencia en la recuperación de los recursos para ejecutar obras para la ciudad.

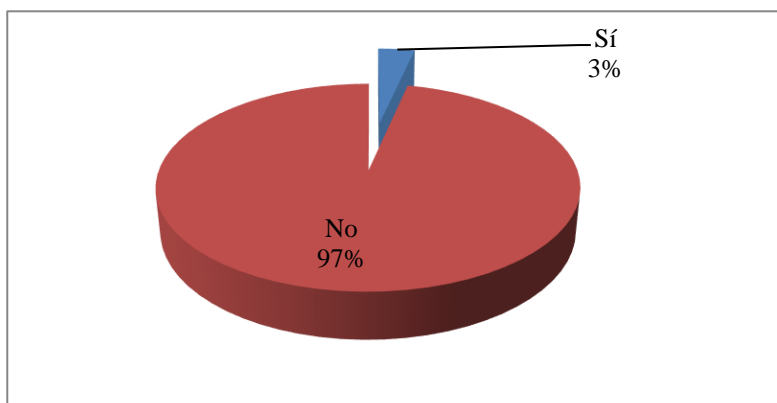
5.- ¿Conoce los costos que representa al GAD la gestión de la recuperación de cartera vencida de ingresos tributarios?

Cuadro N°15 Indicador: Costos recuperación cartera vencida ingresos tributarios

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Sí	1	3%
2	No	28	97%
Total		29	100%

Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°12 Costos recuperación cartera vencida ingresos tributarios



Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Los encuestados respecto al nivel de conocimiento de los costos de recuperación de cartera vencida de ingresos tributarios, respondieron No 97% y Sí un 3%.

Interpretación:

La mayoría del personal encuestado, desconoce el rubro que significa la recuperación de cartera vencida de ingresos tributarios atrasados, lo que demuestra que hay deficiencia administrativa por parte del departamento financiero y tesorería, para mejorar e informar sobre la política fiscal que se debe adoptar y mantener en el GAD Municipal.

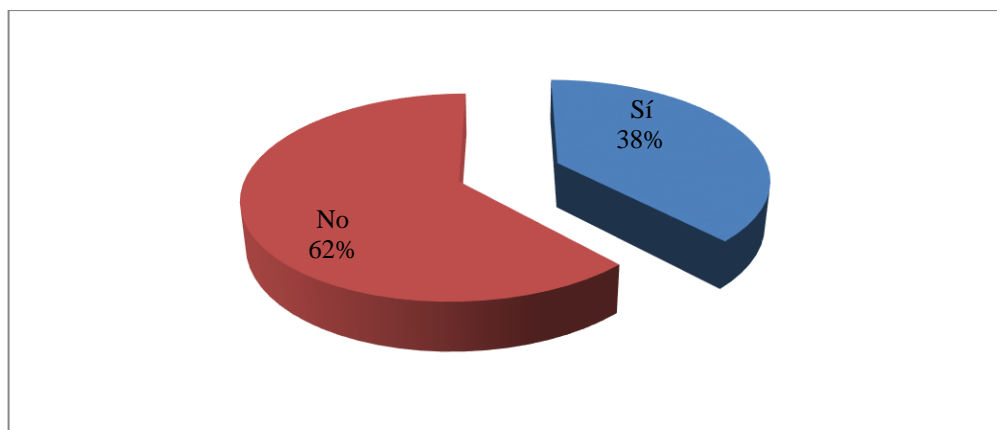
6.- ¿Se cumple con los mecanismos de gestión y comunicación de las obligaciones tributarias vencidas proceso – coactivo a la ciudadanía?

Cuadro N°16 Indicador: Gestión de obligaciones tributarias vencidas

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Sí	11	38%
2	No	18	62%
Total		29	100%

Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°13 Gestión de obligaciones tributarias vencidas



Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Respecto al nivel de gestión y comunicación de las obligaciones tributarias vencidas proceso – coactivo a la ciudadanía, respondieron Sí un 38% y No 62%.

Interpretación:

La gestión y comunicación de las obligaciones tributarias vencidas proceso – coactivo, corresponde una tarea de revisión, análisis y seguimiento para disminuir la cartera vencida, a lo cual debe poner mayor atención la entidad municipal con el fin de promover mayores recursos.

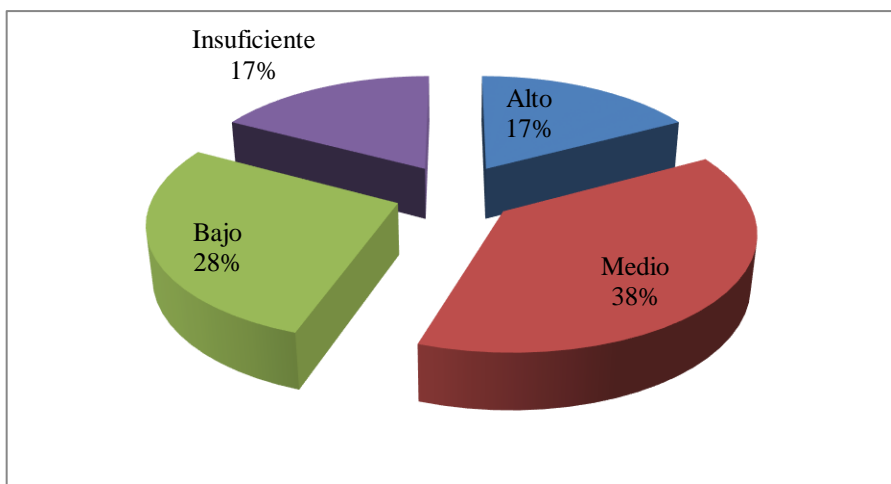
7.- ¿Qué nivel de cultura tributaria considera se mantiene en la ciudad de Ambato?

Cuadro N°17 Indicador: Nivel de cultura tributaria

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Alto	5	17%
2	Medio	11	38%
3	Bajo	8	28%
4	Insuficiente	5	17%
Total		29	100%

Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°14 Nivel de cultura tributaria



Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Del total de personas encuestadas respecto a la perspectiva del nivel de cultura tributaria que mantiene la localidad respondieron, Alto 17%, Medio 38%, Bajo 28% e Insuficiente 17%.

Interpretación:

Se demuestra en el análisis, que se percibe que la ciudadanía tiene una cultura tributaria media baja, como conducta manifestada para cumplir con los deberes tributarios, no se considera que este mecanismo permita mantener un sistema equidad, justicia y que permite el progreso de la ciudad para cubrir el gasto público y la provisión de bienes colectivos.

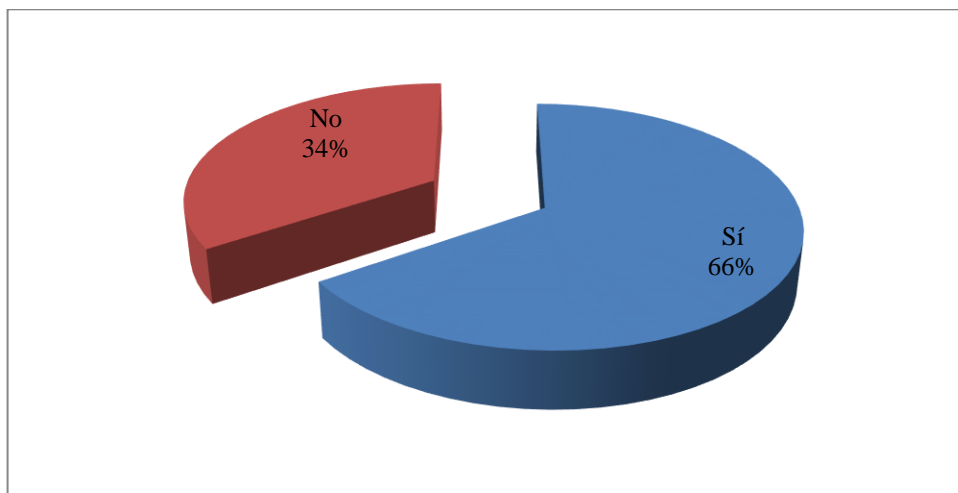
8.- ¿Considera que se ha difundido eficazmente a la población las ventajas de pagar los tributos?

Cuadro N°18 Indicador: Nivel difusión ventajas pagar tributos

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Sí	19	66%
2	No	10	34%
Total		29	100%

Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°15 Nivel difusión ventajas pagar tributos



Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Respecto al nivel de difusión sobre las ventajas de pagar tributos, respondieron Sí 66% y No 34%.

Interpretación:

Se puede interpretar que se difunde eficazmente la política de recaudación, y se logra una apropiada comprensión de lo que se identifica como la satisfacción de las necesidades sociales, muy necesaria para estabilizar la economía y desarrollo del GAD Municipal.

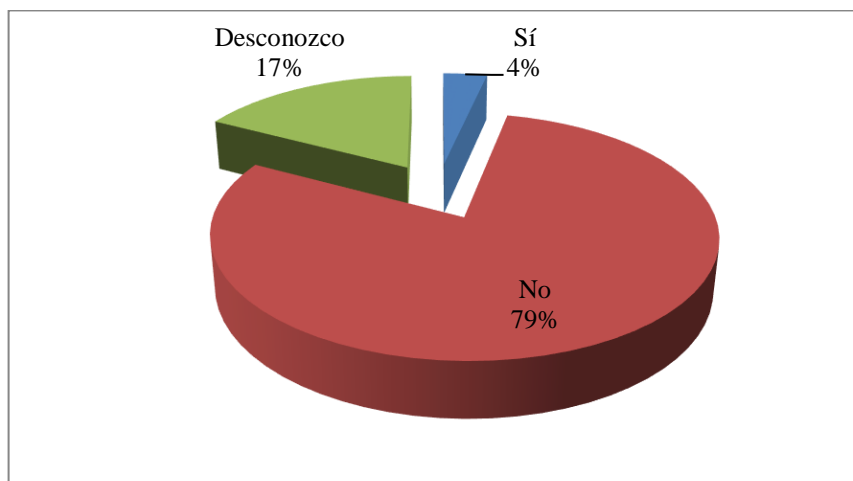
9.- ¿Dispone la municipal normativa para el cumplimiento de la acción coactiva de la cartera vencida?

Cuadro N°19 Indicador: Normativa-acción coactiva

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Sí	1	4%
2	No	23	79%
3	Desconozco	5	17%
Total		29	100%

Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°16 Normativa-acción coactiva



Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Del total de personas encuestadas sobre si la municipalidad posee normativa de la acción coactiva de la cartera vencida respondieron Sí el 4%, No 79% y Desconozco 17%.

Interpretación:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Código Tributario, constituyen la principal normativa que rige a los GAD para establecer la autonomía financiera, no obstante, se evidencia la carencia de una reglamentación interna que contenga las principales actividades de gestión, monitoreo y seguimiento a la acción coactiva, que permite una eficiente gestión para la disminución de cartera vencida en la municipalidad.

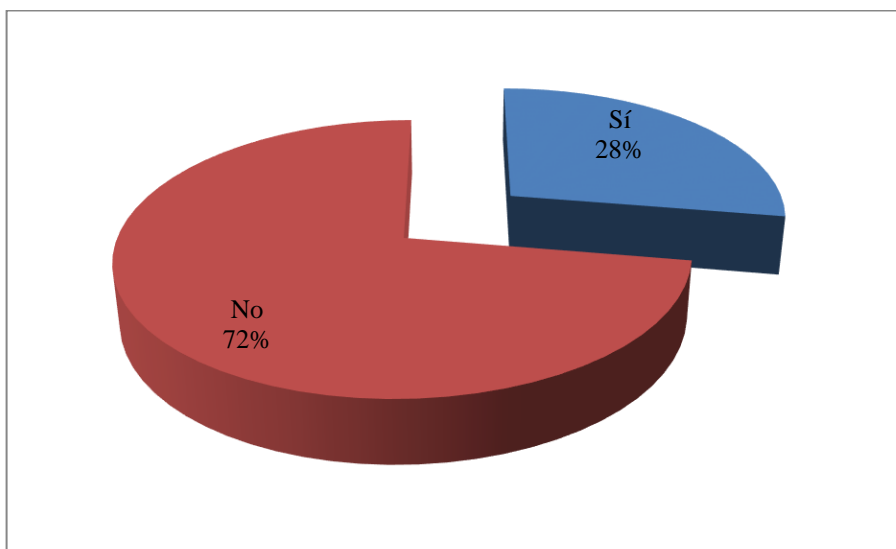
10.- ¿Los procesos de control en la recuperación de cartera vencida que se ejecuta permite recuperar los ingresos tributarios vencidos del GAD Municipal?

Cuadro N°20 Indicador: Cartera vencida – Ingresos tributarios

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Sí	8	28%
2	No	21	72%
Total		29	100%

Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°17 Cartera vencida -Ingresos Tributarios



Fuente: Encuesta Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Del total de personas encuestadas sobre si los procesos de control en la recuperación de cartera vencida que se ejecuta permiten recuperar los ingresos tributarios vencidos respondieron Sí el 28% y No el 72%.

Interpretación:

La gestión pública en lo que se refiere a ingresos tributarios vencidos, mantiene un rezago fiscal, provocando la acumulación de cartera vencida, lo que demanda un mayor esfuerzo para ejercer acciones coercitivas e incrementar las acciones coactivas para generar la cobranza efectiva.

4.3. Encuesta dirigida a los usuarios del GAD Municipal de Ambato

1.- ¿Qué nivel de conocimiento posee Ud. acerca de las ordenanzas de impuestos y tasas vigentes en el GAD Municipal Ambato?

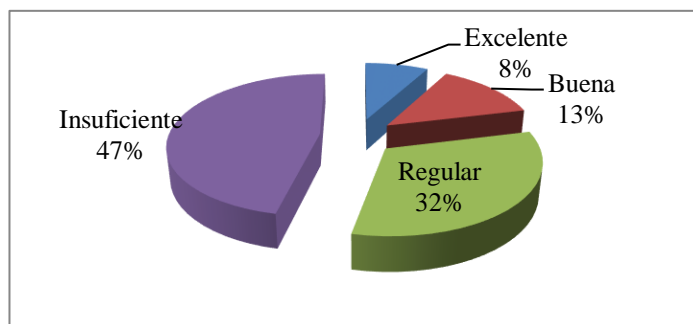
Cuadro N°21 Indicador: Conocimiento Ordenanzas Impuestos Tasas

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Excelente	21	8%
2	Buena	35	13%
3	Regular	85	32%
4	Insuficiente	123	47%
Total		264	100%

Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°18 Conocimiento Ordenanzas Impuestos Tasas



Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

La gráfica del análisis respecto al nivel de conocimiento de los usuarios de las Ordenanzas de Impuestos y Tasas vigentes en el GAD Municipal Ambato, se demuestra como excelente 8%, buena 13%, regular 32% e insuficiente 47%.

Interpretación:

Se demuestra que la ciudadanía considera que posee un insuficiente nivel de conocimiento de las ordenanzas municipales de impuestos y tasas vigentes, por lo que se ve sesgado el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

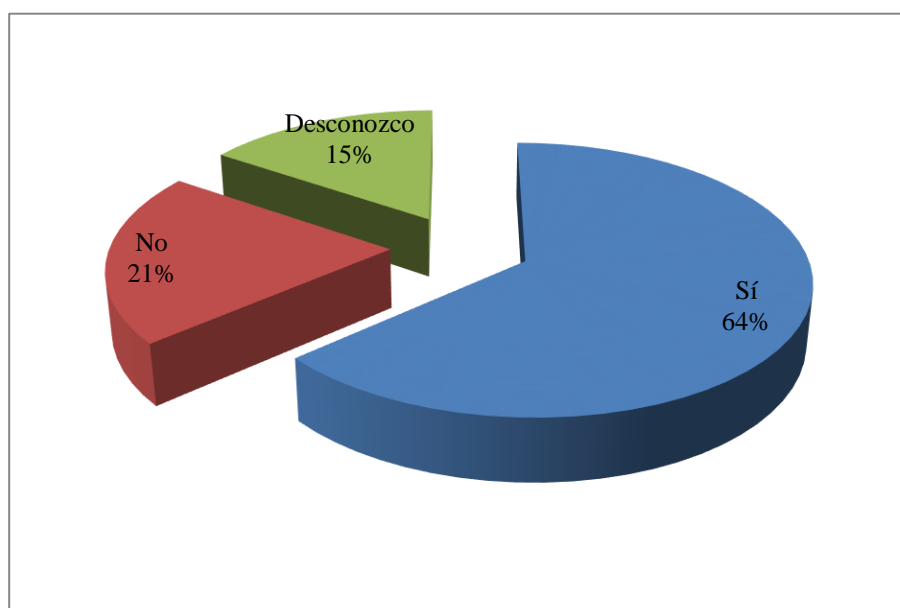
2.- ¿Apoya a que se mejore los procesos de control de la recuperación de los ingresos tributarios vencidos en el GAD Municipal de Ambato?

Cuadro N°22 Indicador: Control Ingresos Tributarios Vencidos

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Sí	168	64%
2	No	55	21%
3	Desconozco	41	15%
Total		264	100%

Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°19 Control Ingresos Tributarios Vencidos



Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Del total de personas encuestadas respecto a que si se debe mejorar el control de la recuperación de ingresos tributarios vencidos un 64% respondió Si, el 21% No y un 15% desconozco.

Interpretación:

El mayor porcentaje de usuarios reconocen, que se debe mejorar el control de recuperación de los ingresos tributarios vencidos, un porcentaje importante desconoce acerca de la gestión de la recuperación de los tributos vencidos, por lo cual es necesario, mejorar la información del proceso de recuperación de cartera vencida a la ciudadanía.

3.- ¿Considera que el GAD cuenta con personal suficiente para gestionar la recuperación de cartera vencida en el área de Tesorería (Coactivas)?

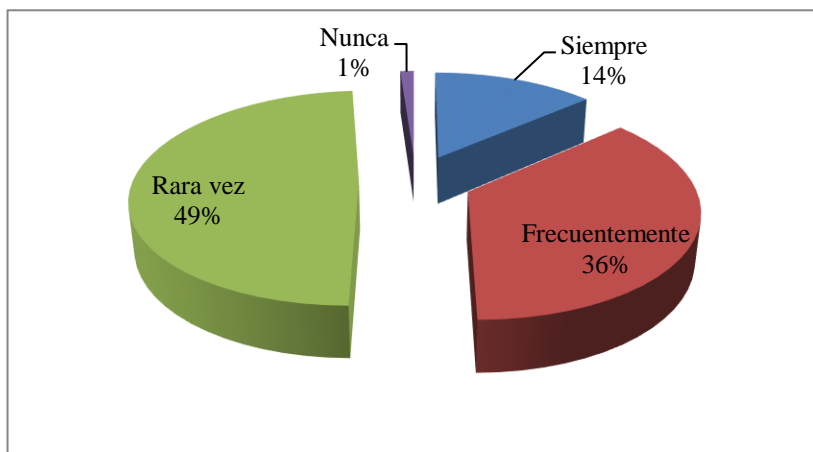
Cuadro N°23 Indicador Personal área Tesorería - Coactivas

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Siempre	36	14%
2	Frecuentemente	96	36%
3	Rara vez	129	49%
4	Nunca	3	1%
Total		264	100%

Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°20 Personal área Tesorería - Coactivas



Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Del total de personas encuestadas, respecto al nivel de capacidad personal del área de Tesorería – Coactivas, respondieron frecuentemente 36%, siempre 14%, rara vez 49% y nunca 1%.

Interpretación:

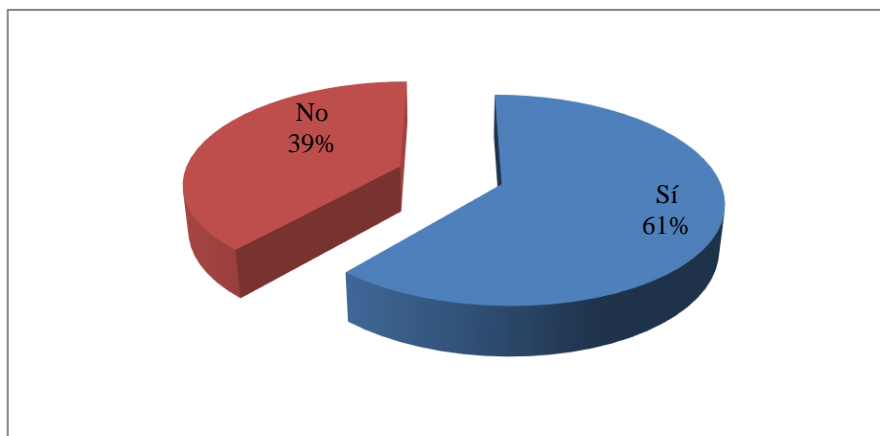
La ciudadanía percibe, un bajo nivel de personal en el área de Tesorería - Coactivas, lo que indica que la gestión de recuperación de cartera vencida, demanda mayores esfuerzos para abarcar el universo de clientes morosos, con el objetivo de alcanzar acciones que implica mejora continua de los procesos de atención y simplificación administrativa dentro de la estrategia y organización institucional.

4.- ¿Considera que existe una débil gestión coactiva en el GAD Municipal de Ambato?

Cuadro N°24 Indicador Nivel Gestión Coactiva

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Sí	162	61%
2	No	102	39%
Total		264	100%

Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°21 Nivel Gestión Coactiva

Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Del total de personas encuestadas respecto a la débil gestión coactiva respondieron Sí 61% y No 39%.

Interpretación:

Se puede evidenciar un alto porcentaje de percepción de la ciudadanía a la débil gestión coactiva que mantiene el GAD Municipal de Ambato, pues mantiene deficiencias, ya que no responden a un control de monitoreo y seguimiento al protocolo del proceso coactivo vinculado a los trámites, la recuperación de la cartera vencida se debe enfocar en un sentido de justicia con los contribuyentes quienes si cumplen con sus obligaciones tributarias.

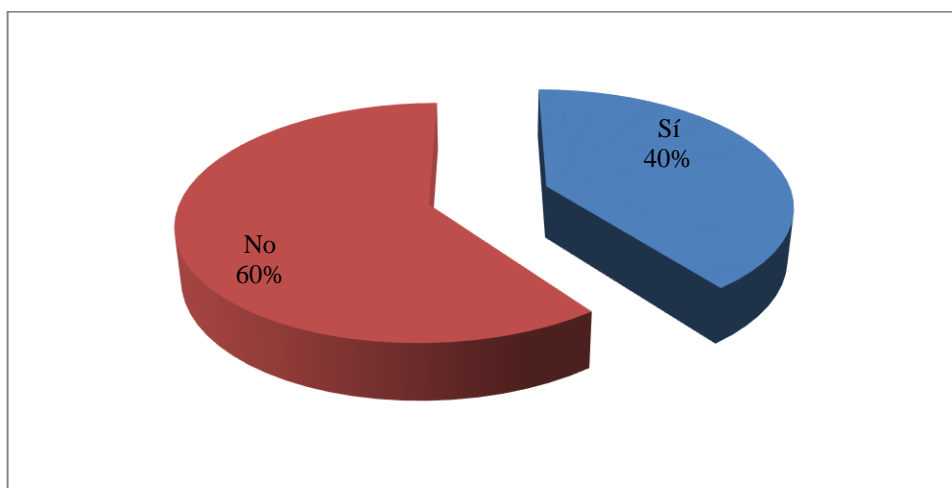
5.- ¿Conoce la importancia de los ingresos tributarios para el funcionamiento de la municipalidad y por ende de la ciudad?

Cuadro N°25 Indicador: Importancia ingresos tributarios

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Sí	105	40%
2	No	159	60%
Total		264	100%

Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°22 Importancia Ingresos Tributarios

Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Los usuarios encuestados respecto a la importancia de los ingresos tributarios respondieron Sí 40% y No 60%.

Interpretación:

De acuerdo al análisis, se puede interpretar que la mayoría de usuarios encuestados no conoce la importancia que los ingresos tributarios representan para que la ciudad se mantenga, porque se requiere informar a la ciudadanía de manera sencilla y amigable el incentivo al pago de las obligaciones tributarias y de esta manera generar conciencia y corresponsabilidad ciudadana dentro de la gestión del GAD Municipal.

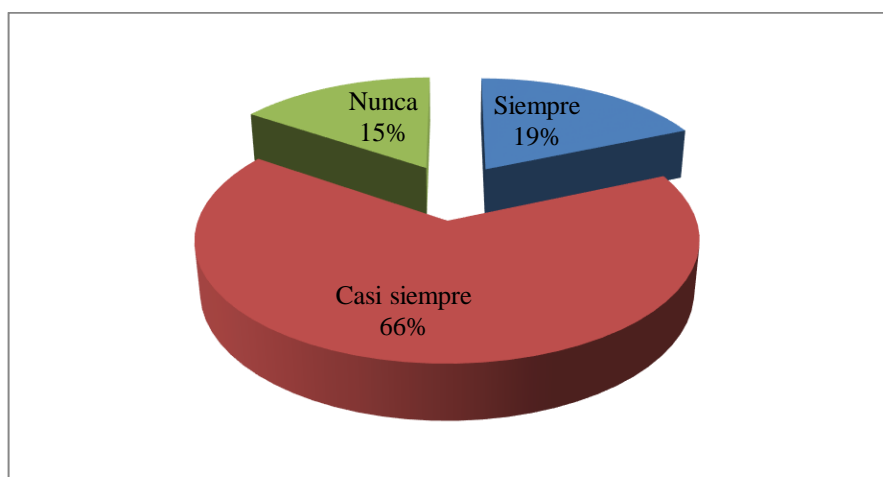
6.- ¿Los mecanismos de comunicación y socialización de temas tributarios, en la generación de obra pública han sido eficaces y oportunos para con la ciudadanía?

Cuadro N°26 Indicador: Nivel Socialización Cultura Tributaria

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Siempre	49	19%
2	Casi siempre	174	66%
3	Nunca	41	15%
Total		264	100%

Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°23 Nivel Socialización Cultura Tributaria

Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Respecto a los mecanismos de comunicación y socialización de temas tributarios, en la generación de obra pública si han sido eficaces y oportunos para con la ciudadanía, respondieron Siempre 19%, Casi siempre 66% y Nunca 15%.

Interpretación:

De la gráfica se puede interpretar que la mayoría reconoce que los mecanismos de comunicación y socialización de temas tributarios, en la generación de obra pública han sido eficaces y oportunos para con la ciudadanía, sin embargo, un pequeño porcentaje estima que desconoce las acciones que el municipio realiza.

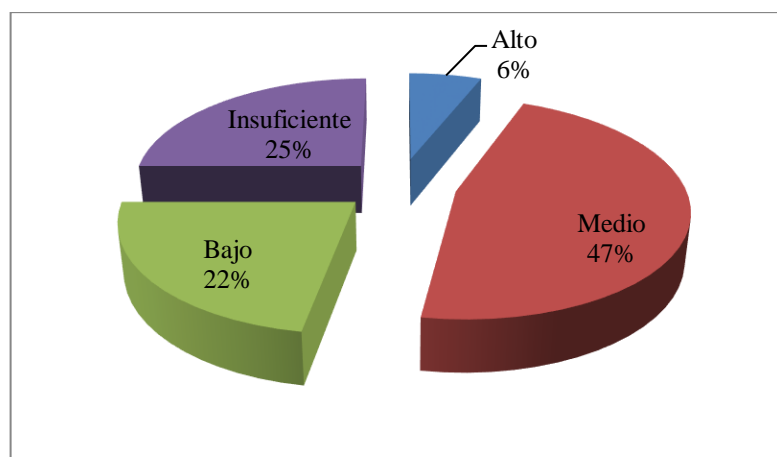
7.- ¿Qué nivel de cultura de pago considera que tiene la ciudadanía?

Cuadro N°27 Indicador: Nivel de Cultura de Pago

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Alto	16	6%
2	Medio	123	47%
3	Bajo	59	22%
	Insuficiente	66	25%
Total		264	100%

Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°24 Nivel de Cultura de Pago

Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Del total de personas encuestadas respecto al nivel de cultura de pago que la ciudadanía tiene respondieron, alto 6%, Medio 47%, Bajo 22% e Insuficiente 25%

Interpretación:

Una cultura de pago dentro del promedio es la principal perspectiva que los usuarios encuestados tienen, sin embargo, un significativo porcentaje considera que es insuficiente; razón por lo cual el GAD requiere incrementar las acciones de recuperación de los tributos a través de la vía persuasiva/coactiva.

8.- ¿Qué nivel de conocimiento considera que Ud. tiene acerca de la prescripción de los títulos de crédito de los tributos municipales?

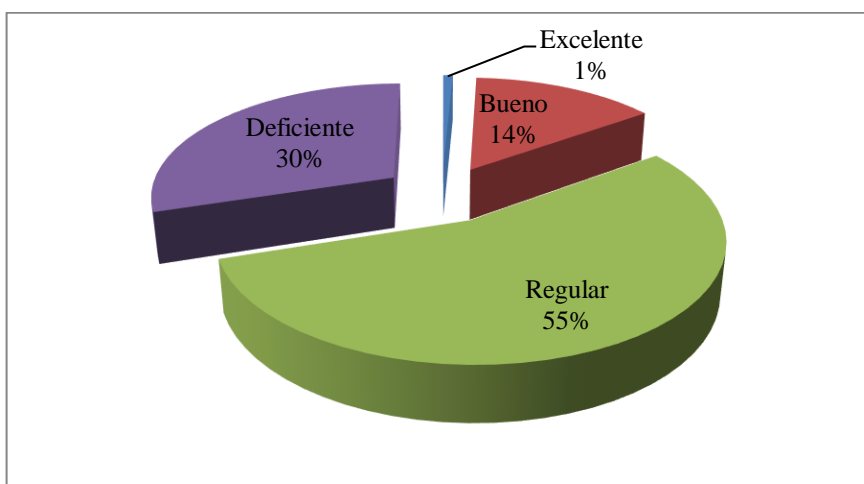
Cuadro N°28 Indicador: Conocimiento Prescripción Título de Crédito

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Excelente	2	1%
2	Bueno	38	14%
3	Regular	145	55%
4	Deficiente	79	30%
Total		264	100%

Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°25 Conocimiento Prescripción Títulos de Crédito



Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Respecto al nivel de conocimiento de la ciudadanía acerca de la prescripción de los títulos de crédito de los tributos municipales, respondieron Excelente 1%, Bueno 14%, Regular 55%, Deficiente 30%.

Interpretación:

De acuerdo al análisis representado en la gráfica un alto porcentaje de los usuarios, establecen que conocen de forma regular acerca de la prescripción de los títulos de crédito municipales; es decir la cultura tributaria de la ciudadanía no tiene la concepción de evadir sus obligaciones tributarias, pues con una adecuada gestión persuasiva del pago de tributos se alcanzarán mejores niveles de ingresos para la municipalidad.

9.- ¿Considera que es efectivo el proceso de recaudación de tributos o se debería implementar otros mecanismos?

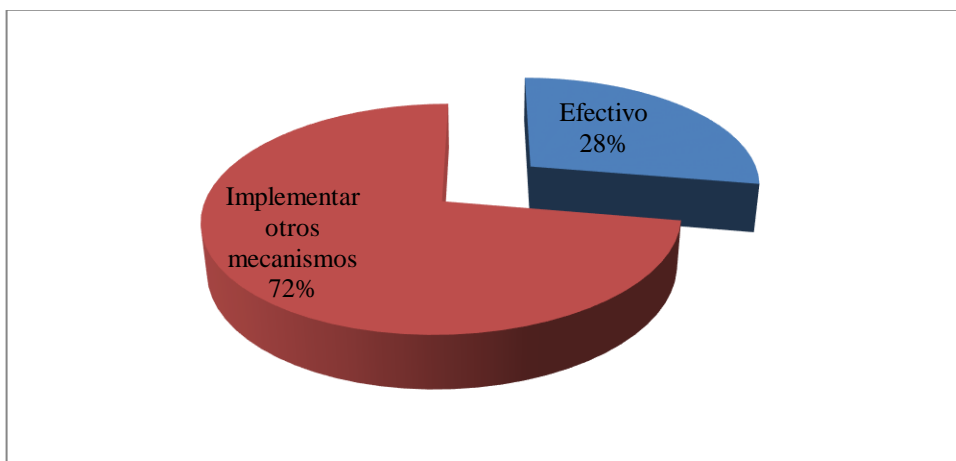
Cuadro N°29 Indicador: Efectividad proceso recaudación ingresos tributarios

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Efectivo	73	28%
2	Implementar otros mecanismos	191	4%
Total		264	100%

Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°26 Efectividad proceso recaudación ingresos tributarios



Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

Del total de usuarios encuestados respecto a recaudación de ingresos tributarios respondieron efectivo 28% otros mecanismos 72%.

Interpretación:

Se puede interpretar que toda gestión pública necesita renovarse, actualizar y entrar en mejora continua de tal manera que los usuarios puedan tener alternativas de pago de impuestos municipales, con lo que se puede dar valor agregado al servicio municipal.

10.- ¿Considera que una adecuada gestión coactiva contribuye a aplicar un sentido de justicia en la recuperación de los recursos públicos vencidos para el desarrollo del GAD Municipal?

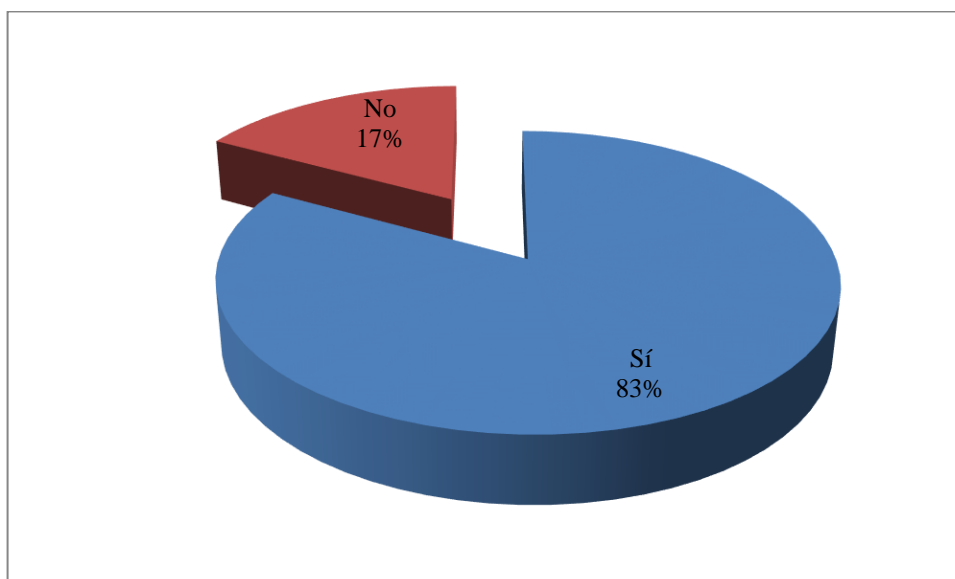
Cuadro N°30 Indicador: Gestión Coactiva - Desarrollo GAD

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA	%
1	Sí	219	83%
2	No	45	17%
Total		264	100%

Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfico N°27 Gestión Coactiva - Desarrollo G.A.D



Fuente: Encuesta Usuarios GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis: Del total de usuarios encuestados sobre una adecuada gestión coactiva contribuye a aplicar un sentido de justicia en la recuperación de los recursos

públicos vencidos para el desarrollo del GAD Municipal respondieron Sí 83% y No 17%.

Interpretación:

La percepción de la ciudadanía está orientada que la gestión pública mediante la vía coactiva contribuirá a aplicar un sentido de justicia en la recuperación de los recursos públicos y de esta manera lograr una efectiva la recaudación de ingresos tributarios vencidos que contribuya al desarrollo del GAD Municipal de Ambato.

4.4. Análisis financiero

Para el presente estudio investigativo, se analiza los Estados de Situación Financiera, Ejecución Presupuestaria y auxiliares de la cartera vencida de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, esta información se encuentra de manera física y digital en el software de la institución.

4.4.1. Estado de ejecución presupuestaria comparativo 2016 – 2017

DESCRIPCIÓN	2016 EJECUTADO	2017 EJECUTADO	Variación Total	Variación Absoluta
INGRESOS CORRIENTES	63.630.513,06	51.524.816,95	-19%	(12.105.696,11)
Impuestos	17.204.129,15	13.034.932,01	-24%	(4.169.197,14)
Tasas y contribuciones	19.599.105,49	15.966.977,34	-19%	(3.632.128,15)
Ventas de Bienes y Servicios	710.947,47	578.146,85	-19%	(132.800,62)
Rentas de Inversiones y Multas	19.331.538,96	16.145.616,51	-16%	(3.185.922,45)
Transferencias y Donaciones Corrientes	6.596.164,14	5.539.702,11	-16%	(1.056.462,03)
Otros Ingresos	188.627,85	259.442,13	38%	70.814,28
GASTOS CORRIENTES	44.912.359,03	46.527.746,79	4%	1.615.387,76
Gastos de personal	21.928.193,28	23.450.636,45	7%	1.522.443,17
Bienes y Servicios de consumo	18.290.197,57	17.553.442,17	-4%	(736.755,40)
Gastos Financieros	2.465.360,68	3.208.216,72	30%	742.856,04
Otros gastos corrientes	1.018.782,58	492.572,82	-52%	(526.209,76)
Transferencias y Donaciones Corrientes	1.209.824,92	1.822.878,63	51%	613.053,71
SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE	18.718.154,03	4.997.070,16		
INGRESOS DE CAPITAL	44.049.499,92	40.035.736,72	-9%	(4.013.763,20)

DESCRIPCIÓN	2016 EJECUTADO	2017 EJECUTADO	Variación Total	Variación Absoluta
Ventas de Activos de Larga Duración	246.739,99	143.340,67	-42%	(103.399,32)
Transferencias y Donaciones de Capital	43.802.759,93	39.892.396,05	-9%	(3.910.363,88)
GASTOS DE INVERSIÓN	39.499.932,40	44.337.116,57	12%	4.837.184,17
Gastos de Personal para Inversión	2.065.029,27	1.378.507,58	-33%	(686.521,69)
Bienes y Servicios para Inversión	3.023.105,63	2.839.006,98	-6%	(184.098,65)
Obras Públicas	27.248.286,21	31.740.722,11	16%	4.492.435,90
Otros Gastos de Inversión	34.180,67	1.832,00	-95%	(32.348,67)
Transferencias y Donaciones de Inversión	7.129.330,62	8.377.047,90	18%	1.247.717,28
GASTOS DE CAPITAL (Activos Larga Duración)	2.365.745,97	1.852.530,17	-22%	(513.215,80)
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN	2.183.821,55	38.183.206,55		
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4.171.097,58	25.362.530,32	508%	21.191.432,74
Financiamiento Público	844.724,07	8.598.992,18	918%	7.754.268,11
Saldos Disponibles	-	-	-	-
Cuentas por Cobrar Años Anteriores	3.326.373,51	8.408.470,76	153%	5.082.097,25
Cuentas por Cobrar Años Anteriores	-	8.355.067,38	-	8.355.067,38
APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO	3.585.733,04	5.780.531,87	61%	2.194.798,83
Amortización de la Deuda Pública	2.697.484,06	3.884.106,17	44%	1.186.622,11
Pasivo Circulante	888.248,98	-	-100%	(888.248,98)
Pasivo Circulante	-	1.896.425,70	-	1.896.425,70
Otros Pasivos	585.364,54	-	-100%	(585.364,54)
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	585.364,54	19.581.998,45		
SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO	21.487.340,12	62.762.275,16		

Cuadro N°31 Estado de ejecución Presupuestaria Comparativo

Fuente: Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

El Estado de Ejecución Presupuestario del GAD Municipal de Ambato; establece la relación, por naturaleza de ingreso y gasto, para efectos de análisis comparativo entre los periodos 2016 y 2017 se analiza el valor ejecutado del presupuesto.

El grado de ejecución alcanzado es superávit presupuestario, para los dos períodos objeto de estudio; en el año 2017 se justifica mayor ejecución presupuestaria en inversión y financiamiento público.

El superávit corriente 2016 se debe a que la municipalidad recibió mayores transferencias del gobierno central al igual que existió una mayor recaudación por impuestos, tasas y contribuciones. Par el año 2017 se refleja una disminución de los ingresos corrientes en un 19%, los gastos de personal crecieron en un 7% y gastos financieros se incrementa al 30%.

La ejecución presupuestaria por recaudación de impuestos en el 2017 disminuyó USD 4.169.197,14.

En el año 2017 existe un importante superávit de Inversión ya que los ingresos de capital permitieron cubrir los gastos de inversión y gastos de capital, lo cual permitió que se ejecute obra pública en la ciudad, con un incremento del 16% al igual que las Transferencias y Donaciones de Inversión crecieron en un 18% a relación del año 2016.

Existe un superávit del Financiamiento para los dos periodos teniendo mayores ingresos por el financiamiento en el 2017 con un importante incremento del 44% en Amortización de Deuda Pública y un 153% recuperación de cuentas por cobrar principalmente por concepto de devolución de IVA de años anteriores.

En promedio la ejecución del GAD Municipal de Ambato se ubica sobre el 95%, lo cual es un índice positivo para la institución.

4.4.2. Estructura de los ingresos

INGRESOS	ESTRUCTURA DE INGRESOS			
	2016	2017	Tasa Variación Anual 2016 - 2017	Estructura % 2017
Ingresos Tributarios	13.298.375,28	12.965.136,38	-2,51%	9,10%
Ingresos no Tributarios	31.998.899,97	32.458.493,95	1,44%	22,77%
Transferencias Corrientes	6.596.164,14	5.539.702,11	-16,02%	3,89%
Ingresos de Capital	36.098.312,45	35.017.736,32	-2,99%	24,57%
Fuentes de Financiamiento	55.996.513,19	56.556.770,00	-1,00%	39,68%
TOTAL	155.085.075,22	142.537.838,76		100,00%

Cuadro N°32 Estructura de los ingresos

Fuente: Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfica Estructura de los Ingresos

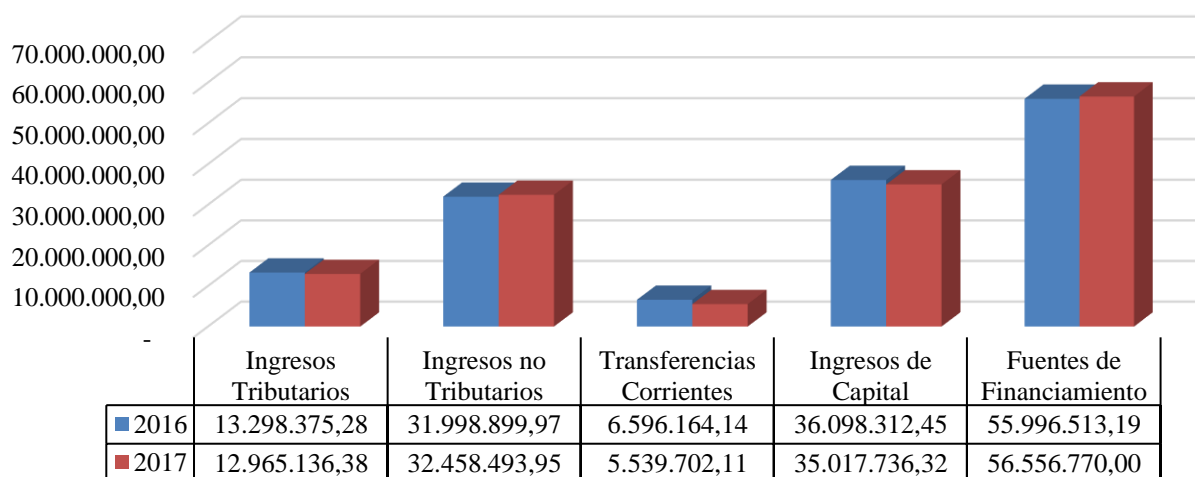


Gráfico N°28 Estructura de los ingresos

Fuente: Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

La información financiera del GAD Municipal de Ambato, en el análisis de la estructura de ingresos permite ver que existe una variación de -2,51% por concepto de Ingresos Tributarios al año 2017, éstos ingresos representan el 9.10% dentro de la estructura total de los ingresos 2017.

Los Ingresos No tributarios (Rentas, Inversiones y Multas) representa el 23%, de la estructura total de ingresos, lo cual obedece a que a partir del año 2016 la municipalidad, empezó con el cobro de multas generadas por exceso de velocidad (foto-radares), también dentro de esta misma cuenta se registra lo correspondiente a infracciones con ordenanzas municipales e incumplimientos de contratos, dentro de éstos ingresos principalmente las multas por infracciones de tránsito, y la recaudación de Tasas y Contribuciones se incrementan al 2017 en un 1,44%.

La cuenta de Transferencias Corrientes en la estructura 2017, representa el 4% respecto a los ingresos totales mientras que las transferencias de Capital representan el 24,57%. Las Transferencias Corrientes registran una tasa de variación anual negativa de -16,02% en relación del 2016, al igual que las transferencias recibidas del Presupuesto General del Estado, asignadas para Capital decrecen -2,99%.

Fuentes de Financiamiento representa el 39,68%, en la estructura de ingresos totales, con una tasa de variación anual promedio (2016-2017) del -1,00%, debido a que las cuentas saldos de caja y crédito público presentan un crecimiento respecto al año 2016.

Estructura Porcentual de Ingresos

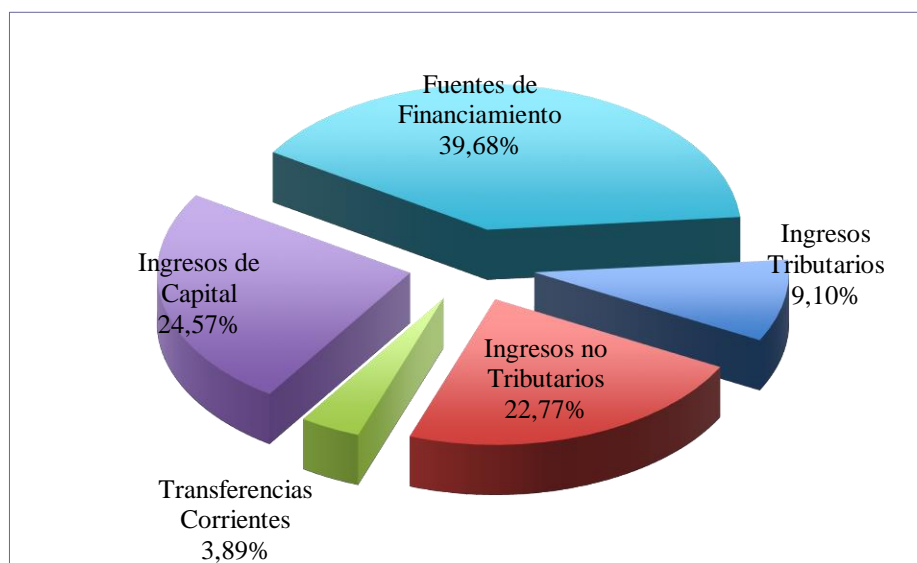


Gráfico N°29 Estructura porcentual de ingresos
Fuente: Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Interpretación:

La asignación de los recursos provenientes de las transferencias del Presupuesto General del Estado, constituyen el 28,45% de los ingresos de la entidad, lo cual demuestra un bajo nivel de dependencia financiera del Gobierno Central.

El 39.68% corresponde a ingresos por concepto de financiamiento público destinado para la ejecución de obras en la ciudad.

El 22,77% corresponde a ingresos por concepto de Ingresos No Tributarios, provenientes de Multas e Intereses correspondientes a intereses generados en pagos de multas de tránsito foto-multas y multas manuales el cual fue mayor que el año 2016. También la cuenta Contribución Especial de Mejoras muestra un crecimiento, puesto que en el año 2017 se emitieron más obras susceptibles de CEM por regeneración urbana.; finalmente el 9,10% se tiene Ingresos Tributarios, que de acuerdo al ámbito de competencias asignadas al G.A.D Municipal de Ambato, los debe emitir de manera técnica y oportuna con la finalidad de gestionar de manera eficiente los recursos públicos dentro de cada periodo fiscal, los recursos que no se han recaudado dentro del mismo periodo, serán considerados como cartera vencida considerado en las cuentas por cobrar de la municipalidad lo cual deberá ser recuperado a través de la vía persuasiva-coactiva.

4.4.3. Estados de situación financiera 2016 - 2017 (Anexo 3)

Refleja los saldos de los derechos, obligaciones y patrimonio expresados en el Activo, Pasivo y Patrimonio, a una fecha determinada. Los derechos están expresados en las cuentas de activo, las obligaciones en el pasivo; la diferencia entre activos y pasivos determina el patrimonio.

DENOMINACION	2016	2017	Composición Total	Variación Total	Variación Absoluta
ACTIVO	274,318,393.98	295,202,120.95	100%	8%	20,883,726.97
- CORRIENTE	67,365,772.67	53,571,140.05	18.15%	-20%	(13,794,632.62)
-- Disponibilidades	31,177,934.21	39,750,555.80	74.20%	27%	8,572,621.59
-- Anticipos de Fondos	17,056,433.57	7,461,884.75	13.93%	-56%	(9,594,548.82)
-- Cuentas por Cobrar	17,780,804.32	5,246,223.23	9.79%	-70%	(12,534,581.09)
-- Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00%	0%	-
-- Inversiones Permanentes	7,886,168.05	7,887,841.05	0.00%	0%	1,673.00
-- Inversiones en Préstamos	0.00	0.00	0.00%	0%	-
-- Deudores Financieros	10,921,227.23	25,960,779.22	0.00%	138%	15,039,551.99
Inventarios para Consumo Corriente	1,350,600.57	1,112,476.27	2.08%	-18%	(238,124.30)
-- Existencias para Producción	0.00	0.00	0.00%	0%	-
-- Existencias para la Inversión	0.00	0.00	0.00%	0%	-
-- Existencias para la Venta	0.00	0.00	0.00%	0%	-
- LARGO PLAZO	206,952,621.31	241,630,980.90	81.85%	17%	34,678,359.59
-- Inversiones Permanentes	7,886,168.05	7,887,841.05	3.26%	0%	1,673.00
-- Inversiones en Préstamos	0.00	380.05	0.00%	-	380.05
-- Deudores Financieros	10,921,227.23	25,960,779.22	10.74%	138%	15,039,551.99
Inversiones Diferidas	0.00	32,751.53		-	32,751.53
Inversiones no recuperables	0.00	(344.52)		-	(344.52)
- FIJO	137,851,604.00	133,765,226.09	55.36%	-3%	(4,086,377.91)

DENOMINACION	2016	2017	Composición Total	Variación Total	Variación Absoluta
-- Bienes de Administración	144,992,162.67	133,765,226.09		-8%	(11,226,936.58)
-- (-) Depreciación Acumulada	(7,140,558.67)	(12,273,926.57)		72%	(5,133,367.90)
-- Bienes de Producción	0.00	0.00		-	-
-- (-) Depreciación Acumulada	0.00	0.00		-	-
-- Bienes de Proyectos	0.00	0.00		-	-
-- (-) Depreciación Acumulada	0.00	0.00		-	-
-- Bienes de Programas	0.00	0.00		-	-
-- (-) Depreciación Acumulada	0.00	0.00		-	-
- INVERSIONES PROYECTOS Y PROGRAMAS	50,280,309.46	73,980,956.29	30.62%	47%	23,700,646.83
-- Inversiones en Obras en Proceso	46,717,131.03	70,368,937.31		51%	23,651,806.28
-- (-) Aplicación a Gastos de Gestión	(99,819,037.29)	(99,819,037.49)		0%	(0.20)
-- Inversiones en Programas de Ejecución	3,563,178.43	3,612,018.98		1%	48,840.55
-- (-) Aplicación a Gastos de Gestión	(183,764.79)	(183,764.79)		0%	-
- OTROS	13,312.57	35,798.20	0.01%	169%	22,485.63
-- Inversiones Diferidas	10,265.90	32,751.53		219%	22,485.63
-- (-) Amortización Acumulada	0.00	0.00		-	-
-- Inversiones no Recuperables	3,046.67	3,046.67		0%	-
PASIVO	42,291,359.90	44,930,585.27	100.00%	6%	2,639,225.37
- CORRIENTE	4,572,826.81	2,497,392.75	5.56%	-45%	(2,075,434.06)
-- Depósitos y Fondos de Terceros	1,404,480.67	2,165,570.50	86.71%	54%	761,089.83
-- Cuentas por Pagar	3,168,346.14	331,822.25	13.29%	-90%	(2,836,523.89)
-- Títulos y Valores Temporales	0.00	0.00		-	-
-- Títulos y Valores Permanentes	0.00	0.00		-	-

DENOMINACION	2016	2017	Composición Total	Variación Total	Variación Absoluta
-- Empréstitos	0.00	0.00		-	-
-- Créditos Financieros	0.00	0.00		-	-
- LARGO PLAZO	37,718,533.09	42,433,192.52	94.44%	12%	4,714,659.43
-- Títulos y Valores Permanentes	0.00	0.00		-	-
-- Empréstitos	36,767,031.58	41,481,917.59	97.76%	13%	4,714,886.01
-- Créditos Financieros	951,501.51	951,274.93	2.24%	0%	(226.58)
- OTROS	0.00	0.00		-	-
-- Créditos Diferidos	0.00	0.00		-	-
PATRIMONIO	232,027,034.08	250,271,535.68	1.00	8%	18,244,501.60
- Patrimonio Público	201,748,434.11	232,201,868.48	92.78%	15%	30,453,434.37
- Reservas	0.00	0.00		-	-
- Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00		-	-
- (-) Disminución Patrimonial	(127,922.08)	(128,602.20)	-0.05%	1%	(680.12)
- Resultados del Ejercicio Vigente	30,406,522.05	18,198,269.40	7.27%	-40%	(12,208,252.65)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	274,318,393.98	295,202,120.95	117.95%	8%	20,883,726.97

Cuadro N°33 Estado de Situación Financiera 2016-2017

Fuente: Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Consolidado Estado de Situación Financiera

CUENTAS	2016	2017
ACTIVO	274,318,393.98	295,202,120.95
PASIVO	42,291,359.90	44,930,585.27
PATRIMONIO	232,027,034.08	250,271,535.68
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	274,318,393.98	295,202,120.95

Cuadro N°34 Consolidado Estado de Situación Financiera 2016-2017

Fuente: Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

La composición total del Activo del año 2017 asciende a USD 295.202.120.95 y se distribuye así:

Un 8.15% en Activo Corriente que contiene Disponibilidades (74.20%), Anticipos de Fondos (13.93%), Cuentas por Cobrar (9.79%), Inventarios para Consumo Corriente (2.08%).

El 81.85% corresponde a Largo Plazo que contiene Activo Fijo (55.36%), Inversiones Proyectos y Programas (30.62%), Deudores Financieros (10.74%), Inversiones Permanentes (3.26%), Otros (0.1%).

El Pasivo Corriente de USD 44.930.585,27 está compuesto, por Pasivo Corriente (5.56%) y Pasivo Largo Plazo (94.44%).

En el ejercicio fiscal 2017 se evidencia una variación absoluta de USD 20.883.726,97 en el Activo Total, principalmente por el incremento del 17% en el Activo a Largo Plazo con un incremento del 30.62% en Inversiones Proyectos y Programas. El Pasivo Total se incrementa en un 6% al 2017 debido al incremento de Empréstitos con el 97.76%. Al igual que el Patrimonio crece en un 8% registrado el incremento en Patrimonio Público, esto es por la ejecución de importantes obras en la ciudad de Ambato.

4.4.4 Indicadores Financieros

El ejercicio fiscal 2017, permite establecer los principales indicadores de control financiero.

Capital de Trabajo

$$\text{Capital} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

$$\text{Capital} = 53.571.140,05 - 2.497.392,75$$

$$\text{Capital} = 510.737.747,3$$

Los recursos con que la municipalidad opera durante el ejercicio fiscal permiten hacer frente a sus obligaciones corrientes.

Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

$$\text{Liquidez} = \frac{53.571.140,05}{2.497.392,75}$$

$$\text{Liquidez} = 2.142,082$$

El índice de liquidez, de la municipalidad indica la solvencia que posee al registrar mayores ingresos que obligaciones lo cual además explica la capacidad de afrontar ingresos a través del endeudamiento.

Histórico de Índices GAD Municipal Ambato

ÍNDICE	HISTÓRICO	
	2016	2017
AHORRO CORRIENTE	1.22	1.10
AUTOSUFICIENCIA	105.30%	97.91%
DEPENDENCIA	41.67%	47.17%
CAPACIDAD DE PAGO	10.36	7.18

Cuadro N°35 Histórico Índices GAD Municipal Ambato

Fuente: Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Ahorro Corriente 2017

$$\text{Ahorro Corriente} = \frac{\text{Ingreso corriente}}{\text{Gasto corriente}}$$

$$\text{Ahorro Corriente} = \frac{51.524.816,95}{46.527.746,79}$$

$$\text{Ahorro Corriente} = 1.10\%$$

De acuerdo a los índices obtenidos en el período 2016-2017, el índice de ahorro corriente se ha ubicado en promedio en 1,10; lo que demuestra que la entidad cubrió los gastos corrientes con los ingresos de la misma naturaleza.

Índice de Autosuficiencia 2017

$$\text{Autosuficiencia} = \frac{\text{Ingreso tributarios} + \text{Ingresos No Tributarios}}{\text{Gasto corriente}}$$

$$\text{Autosuficiencia} = \frac{12.965.136,38 + 32.458.493,95}{46.527.746,79}$$

$$\text{Autosuficiencia} = 97\%$$

El índice de autosuficiencia refleja el nivel de cobertura de los ingresos propios (tributarios y no tributarios) frente al gasto corriente. Sus datos demuestran que los ingresos propios generados fueron suficientes para cubrir el gasto corriente de la entidad.

Índice de Dependencia

$$\text{Dependencia} = \frac{\text{TR Corrientes} + \text{Transferencias de Capital}}{\text{Ingresos totales} - \text{Fuentes de Financiamiento}}$$

$$\text{Dependencia} = \frac{5.539.702,11 + 35.017.736,32}{142.537.838,76 - 56.556.770,00}$$

$$\text{Dependencia} = 47.17\%$$

El índice de dependencia de la entidad, en promedio se ubicó en el 47.17% lo cual muestra que la entidad es medianamente dependiente de las transferencias del Estado.

Capacidad de Pago 2017

Capacidad de Pago

$$= \frac{\text{Resultado del Ejercicio} + \text{Intereses deuda} + \text{Amortización deuda}}{\text{Intereses de deuda} + \text{Amortización de deuda}}$$

$$\text{Capacidad de Pago} = \frac{43892509.92 + 3208216.72 + 3884106.17}{3208216.72 + 3884106.17}$$

$$\text{Capacidad de Pago} = 7.18$$

El indicador de capacidad de pago, mide la posibilidad para cubrir con sus recursos el servicio de deuda de los compromisos vigentes, tanto de amortización como de los intereses de la deuda. Lo que significa que la entidad puede acceder a financiamiento mediante Endeudamiento Público.

Indicadores de Deuda del ejercicio 2017

Conforme lo establece el artículo 125 literales 1 y 2, según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento. Al 31 de diciembre de 2016

1) Relación Deuda Pública/ (Ingresos Totales - Endeudamiento) ≤ 200%

Deuda Pública + Deuda Flotante Grupo 22 + Grupo 21 Balance	INGRESOS TOTALES PERMANENTES	INDICADOR
42,433,192.52 + 2,497,392.75	82,939,542.78	54,17%
44.930.585,27	82.939.542,78	

Cuadro N°36 Relación Deuda

Fuente: Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

2) Relación Servicio Anual de la Deuda/ (Ingresos Totales- Endeudamiento) ≤ 25%

SERVICIO DE LA DEUDA	INGRESOS TOTALES PERMANENTES	INDICADOR
7.239.726,33	82.939.542,78	8,73%

Cuadro N°37 Servicio Anual de la Deuda
Fuente: Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

En base al artículo 141 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, se incluye en el cálculo de indicadores de deuda los desembolsos realizados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.), incluyendo la última operación aprobada, los cuales están dentro de los márgenes permitidos por la Ley.

4.4.4 Cuentas por Cobrar

A continuación, se detalla los conceptos y valores correspondientes a la cartera vencida o cuentas por cobrar de los periodos 2016 – 2017 extraídos de los auxiliares del área de Tesorería – Coactivas.

CUENTAS POR COBRAR	2016	2017	VARIACIÓN	%
Impuestos	2.156.454,61	2.778.115,16	621.660,55	52,29%
Contribuciones	1.406.985,62	1.856.336,69	449.351,07	37,80%
Tasas	213.484,39	331.284,96	117.800,57	9,91%
TOTAL	3.776.924,62	4.965.736,81	1.188.812,19	100,00%

Cuadro N°38 Cuentas por Cobrar
Fuente: Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

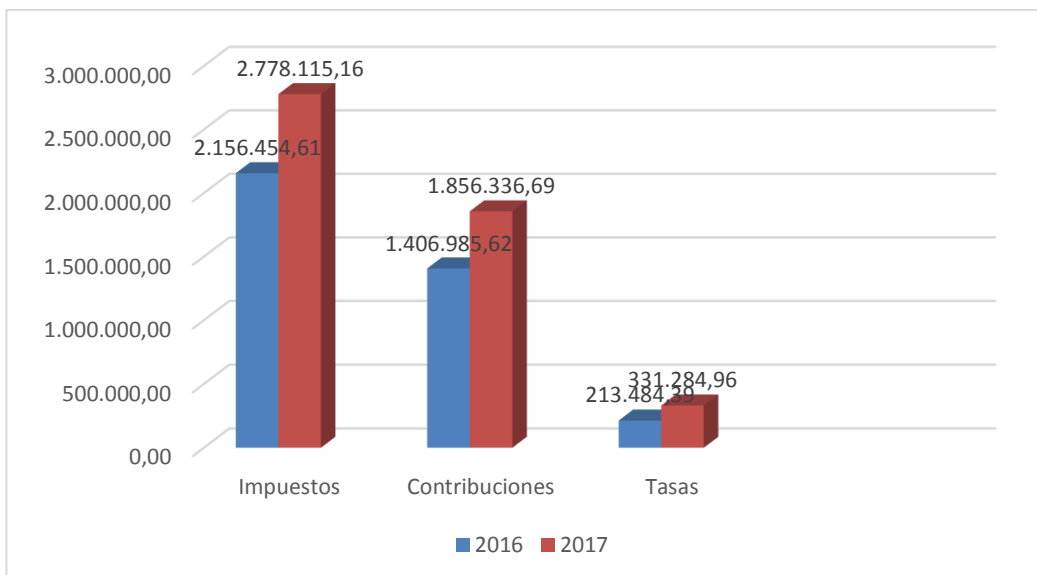


Gráfico N°30 Cuentas por Cobrar
Fuente: Financiero GAD Municipal Ambato
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis e interpretación

La gráfica demuestra que la composición de cuentas por cobrar para el ejercicio 2017 ascendió a USD 4.965.736,81 distribuida en un 52% en cuentas por cobrar impuestos, seguido de un 37,80% de cuentas por cobrar contribuciones y un 9% de tasas.

4.4.5 Cartera Vencida

Se evidencia que la cartera vencida total al cierre del ejercicio fiscal 2017 se incrementa en relación al 2016; principalmente en los impuestos prediales y patentes.

A continuación, se desglosa la composición de la cartera vencida de los ingresos tributarios, su representación dentro del monto total de cartera vencida y el valor recaudado, así como el saldo que se debe gestionar, mediante una eficiente gestión para la recuperación mediante la vía coactiva conforme lo determina el Art. 157 del Código Tributario.

Cuentas por cobrar ingresos tributarios 2016

CONCEPTO	CV Al 31-dic-2016	RECAUDADO	CV POR RECAUDAR	% CV
PREDIOS URBANO	898.040,67	186.557,54	711.483,13	42,00 %
PREDIOS RUSTICOS	1.041.705,41	146.536,78	895.168,63	48,00 %
A LOS ACTIVOS TOTALES	23.161,48	3.600,00	19.561,48	1,00 %
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	6.115,77	286,81	5.828,96	0%
ALCABALAS	32.237,24	12.843,55	19.393,69	1,00 %
IMPUESTO A LA UTILIDAD PREDIOS	6.234,42	500,00	5.734,42	0,00 %
PATENTES	142.069,48	2.069,48	140.000,00	7,00 %
IMPUESTO A LOS VEHICULOS	6.890,14	4.525,40	2.364,74	0 %
TOTAL	2.156.454,61	356.919,56	1.799.535,05	100%

Cuadro N°39 Cuentas por Cobrar

Fuente: Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Al cierre del ejercicio fiscal 2016 se evidencia que la concentración de la cartera vencida por predios rústicos corresponde al 48% del monto total de USD 2.156.454,61, seguido de un 42% en predios urbanos y de un 7% por concepto de patentes, en cuanto a la cartera vencida de activos totales, espectáculos públicos, alcabalas, impuesto a la utilidad de predios e impuesto a los vehículos registran una concentración del 1% y cercano al 0%, ya que los montos por estos conceptos dentro del monto total de cartera no son significativos.

El punto de atención a la recuperación de cartera vencida se lo debe enfocar en los principales ingresos propios que genera la municipalidad siendo el impuesto predial rural, urbano y patentes.

Cuentas por cobrar ingresos tributarios 2017

CONCEPTO	CV Al 31-dic-2017	RECAUDADO	CV POR RECAUDAR	% CV
PREDIOS URBANO	1.198.487,70	447.612,37	750.875,33	43,00 %
PREDIOS RUSTICOS	1.289.428,31	185.883,81	1.103.544,50	46,00 %
A LOS ACTIVOS TOTALES	38.988,06	549,00	38.439,06	1,00 %
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	6.115,77	805,26	5.310,51	0,00 %
ALCABALAS	33.406,07	22.252,68	11.153,39	1,00 %
IMPUESTO A LA UTILIDAD PREDIOS	6.238,16	472,00	5.766,16	0,00 %
PATENTES	198.384,69	100.038,00	98.346,69	7,00 %
IMPUESTO A LOS VEHICULOS	7.066,40	3.825,30	3.241,10	0,00 %
TOTAL	2.778.115,16	761.438,42	2.016.676,74	100%

Cuadro N°40 Ingresos Tributarios Cuentas por Cobrar

Fuente: Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Gráfica cuentas por cobrar ingresos tributarios

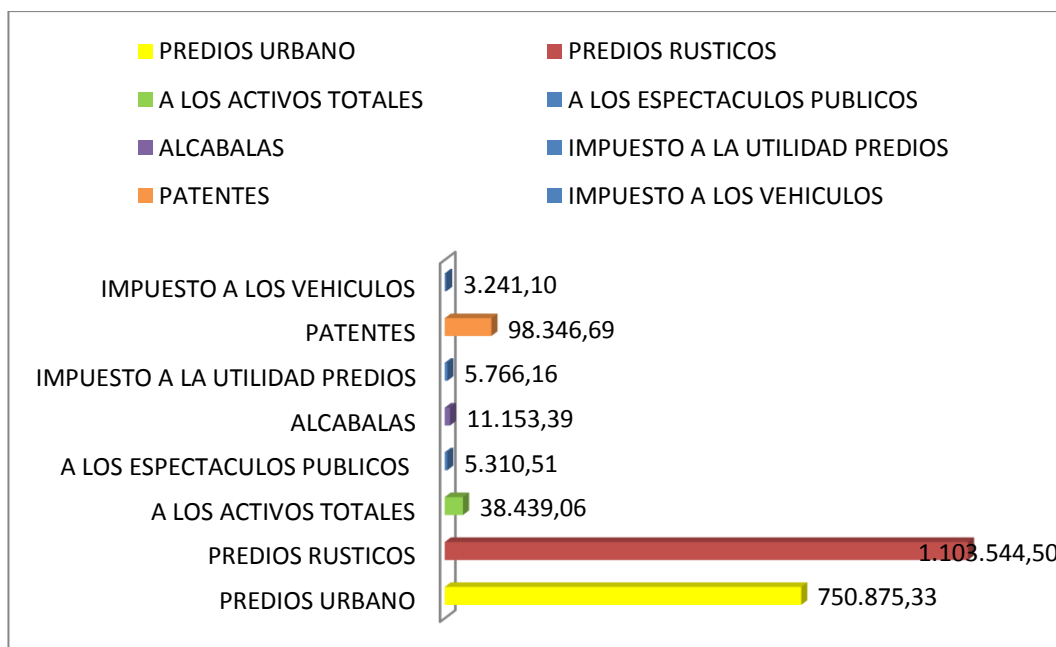


Gráfico N°31 Cuentas por cobrar ingresos tributarios

Fuente: Financiero GAD Municipal Ambato

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Análisis:

La cartera vencida al 31 de diciembre de 2017, está conformada en un 46% por el concepto de predial rústico, seguida del 43% predial urbano y 7% patentes.

Los conceptos de cartera vencida por Activos Totales, Espectáculos Públicos, Alcabalas e Impuesto a los vehículos registran montos relativamente inferiores al 1%. La variación de cartera vencida del año 2017 en relación al año 2016 por concepto de impuestos fue de USD 621.660,55 lo que indica que las gestiones por concepto de recuperación de cartera vencida no fueron suficientes para evidenciar una disminución de las cuentas por cobrar por impuestos.

De acuerdo al Art. 48 del Código Tributario relacionado a la Concurrencia de Obligaciones; cuando el contribuyente o responsable deba al sujeto activo varias obligaciones de un mismo tributo, el pago se imputará primero a la obligación más antigua que no hubiere prescrito. Cuando la deuda sea de varias obligaciones, por distintos tributos, el pago se imputará al tributo que elija el deudor y de éste a la obligación más antigua, de no hacerse esta elección, la imputación se hará a la obligación más antigua.

4.5 VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para verificar la hipótesis estadística se aplicará el método del Chi Cuadrado, el cual permite realizar la comparación de datos categóricos y se ajusta a una distribución teórica, basándose en la correlación de variables.

4.5.1 Planteamiento de la hipótesis

Modelo Lógico

H₀: El actual proceso de control en la gestión pública, no provoca deficiencias en la recuperación de la cartera vencida de los ingresos tributarios en el G.A.D Municipal de Ambato.

H₁: El actual proceso de control en la gestión pública, provoca deficiencias en la recuperación de la cartera vencida de los ingresos tributarios en el G.A.D Municipal de Ambato.

Modelo Matemático

$$\mathbf{H_0: O = E} \longrightarrow \mathbf{O - E = 0}$$

$$\mathbf{H_1: O \neq E} \longrightarrow \mathbf{O - E \neq 0}$$

4.5.2 Estadístico de prueba

$$X^2 = \frac{(O - E)^2}{E}$$

Dónde:

X² = Valor a calcularse de chi cuadrado

O = Frecuencias observadas

E = Frecuencias esperadas

4.5.3 Cálculo de chi cuadrado

4.5.3.1 Frecuencias observadas

PREGUNTAS ANALIZADAS	Fiabilidad de los resultados		
	SI	NO	TOTAL
1.- (4) ¿Para los periodos fiscales 2016 – 2017 considera que se ha incrementado la cartera vencida de los ingresos tributarios?	25	4	29
2.- (10) ¿Los procesos de control en la recuperación de cartera vencida que se ejecuta permiten recuperar los ingresos tributarios vencidos del GAD Municipal?	8	21	29
3.- (4) ¿Considera que existe una débil gestión coactiva en el G.A.D Municipal de Ambato?	162	102	264
4.- (10) ¿Considera que una adecuada gestión coactiva fortalece la recuperación de los recursos públicos vencidos para el desarrollo del GAD Municipal?	219	45	264
TOTAL	414	172	586

Cuadro N°41 Frecuencias observadas

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

4.5.3.2 Frecuencias Esperadas

$$f_e = \frac{\text{total fila} * \text{total columna}}{\text{total matriz}}$$

PREGUNTAS ANALIZADAS	SI	NO
	1 ¿Para los periodos fiscales 2016 – 2017 considera que se ha incrementado la cartera vencida de los ingresos tributarios?	20.4
2 ¿Los procesos de control en la recuperación de cartera vencida que se ejecuta permiten recuperar los ingresos tributarios vencidos del GAD Municipal?	20.4	8.5
3 ¿Considera que existe una débil gestión coactiva en el G.A.D Municipal de Ambato?	186.5	77.4
4 ¿Considera que una adecuada gestión coactiva fortalece la recuperación de los recursos públicos vencidos para el desarrollo del GAD Municipal?	186.5	77.4

Cuadro N°42 Frecuencias esperadas

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

4.5.3.3 Nivel de significancia y grados de libertad

El presente proyecto de investigación, se lo está desarrollando con el 5% de ensayo unilateral hacia la derecha, con un nivel de confianza del 95%.

χ^2_{α} = Chi cuadrado tabulado a un nivel de significancia

α = Nivel de significancia

nf : Número de filas

nc : Número de columnas

$\alpha = 5\%$

$\alpha = 0,05$

$gl = (nf - 1) (nc - 1)$

$gl = (4 - 1) (2 - 1)$

$gl = (3) (1)$

$gl = 3$

$\chi^2_t = 0,35$

Tabla de chi cuadrado

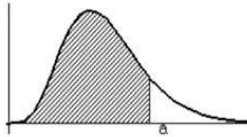
La Distribución χ^2

- Cálculo de probabilidades de la χ^2

PERCENTILES DE LA DISTRIBUCIÓN χ^2

$F(a) = P(X \leq a)$

n	0,995	0,99	0,975	0,95	0,9	0,75	0,5	0,25	0,05	0,025	0,01	0,005
1	7,879	6,635	5,024	3,841	2,706	1,323	0,455	0,102	0,004	0,001	0,000	0,000
2	10,597	9,210	7,378	5,991	4,605	2,773	1,386	0,575	0,103	0,051	0,020	0,010
3	12,838	11,345	9,348	7,815	6,251	4,108	2,366	1,213	0,352	0,216	0,115	0,072
4	14,860	13,277	11,143	9,488	7,779	5,385	3,357	1,923	0,711	0,484	0,297	0,207
5	16,750	15,086	12,833	11,070	9,236	6,626	4,351	2,675	1,145	0,831	0,554	0,412
6	18,548	16,812	14,449	12,592	10,645	7,841	5,348	3,455	1,635	1,237	0,872	0,676
7	20,278	18,475	16,013	14,067	12,017	9,037	6,346	4,255	2,167	1,690	1,239	0,989
8	21,955	20,090	17,535	15,507	13,362	10,219	7,344	5,071	2,733	2,180	1,646	1,344
9	23,589	21,666	19,023	16,919	14,684	11,389	8,343	5,899	3,325	2,700	2,088	1,735
10	25,188	23,209	20,483	18,307	15,987	12,549	9,342	6,737	3,940	3,247	2,558	2,156
11	26,757	24,725	21,920	19,675	17,275	13,701	10,341	7,584	4,575	3,816	3,053	2,603
12	28,300	26,217	23,337	21,026	18,549	14,845	11,340	8,438	5,226	4,404	3,571	3,074



Cuadro N°43 Tabla de Chi cuadrado

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Tabla de Contingencia

N°	FO	FE	(fo-fe) ²	(fo-fe) ² /fe
1	25	20.4	21.16	1.03
2	8	20.4	153.7	7.5
3	162	186.5	600.2	3.2
4	219	186.5	1056.2	5.6
6	4	8.5	20.2	2.3
7	21	8.5	156.2	18.3
8	102	77.4	605.1	7.8
9	45	77.4	1049.7	13.5
Total				X² =59.2

Cuadro N°44 Frecuencias observadas

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Regla de Decisión

Si el X^2 calculado es mayor o igual que el chi cuadrado tabular X^2_t se confirma la hipótesis alterna H^1 y se rechaza la Hipótesis nula H^0

Como el chi cuadrado calculado es 59,2 mayor que el chi cuadrado tabular 0,35 se rechaza la hipótesis nula y se acepta H_1

H_1 : El actual proceso de control en la gestión pública, provoca deficiencias en la recuperación de la cartera vencida de los ingresos tributarios en el G.A.D Municipal de Ambato.

Campana de GAUSS

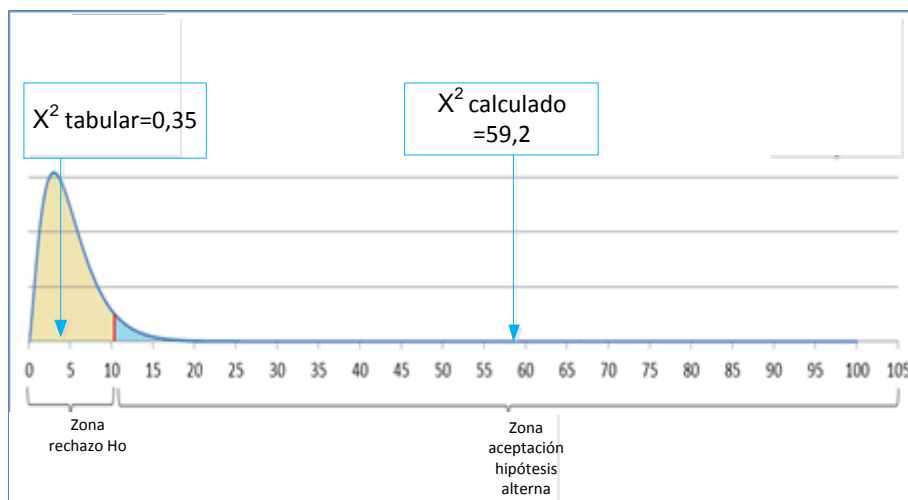


Gráfico N°32 Curva del Chi Cuadrado

Fuente: Cálculo Chi Cuadrado

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES:

- Al identificar los procesos de control en la gestión pública del GAD Municipal Ambato, en el Departamento Financiero Tesorería – Coactivas respecto a la cartera vencida de los impuestos, tasas y contribuciones, se puede concluir que no se socializa adecuadamente las auditorías especiales, las cuales verifican el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y a la vez determinan la eficaz aplicación de los procesos de coactivas judiciales para la óptima recuperación. En el análisis estadístico se demuestra que no se ejecuta controles de seguimiento a los procesos que deben verificar el cumplimiento de convenios con deudores morosos, solo se ejerce control por resultados obtenidos los cuales se ven reflejados en los estados financieros.

- Al evaluar el nivel de recuperación de los ingresos tributarios, el análisis financiero demuestra que las cuentas por cobrar tienen porcentajes elevados en lo que respecta a predios rústicos, urbanos y patentes; este margen porcentual requiere ser atendido con una adecuada vigilancia sobre los procesos de coactivas para que estos no queden incompletos. De igual forma es oportuno mejorar el nivel de comunicación interdepartamental entre la Dirección Financiera, Tesorería – Coactivas de tal forma que las notificaciones estén acompañadas de los respectivos títulos de crédito y el procedimiento este delineado por eficacia en gestión pública y cumplimiento con lo estipulado en la Ley.

- El GAD Municipal de Ambato, mantiene controles de acuerdo a los informes de auditoría interna y por medio de los exámenes especiales realizados por el respectivo ente de control público Contraloría General del Estado, sin embargo, se propone el diseño de un modelo de control de gestión al departamento financiero en sus áreas de Tesorería y Coactivas,

basado en la herramienta COSO, como modelo que permita la eficiencia en la recuperación de la cartera vencida de los ingresos tributarios.

5.2 RECOMENDACIONES

- Se recomienda implementar modelos de control interno, para obtener una seguridad razonable, además que coadyuva en los cambios institucionales para la gestión pública del GAD Municipal Ambato, obtenida a través de indicadores que demuestra el crecimiento o decrecimiento de las acciones para cumplir con los objetivos institucionales y promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad; así como en la calidad de los servicios públicos que se encuentre prestando a la ciudadanía.
- Es importante que se de distintos tipos de monitoreo y seguimiento a la recuperación de los ingresos tributarios, utilizando modelos para el área interna, Tesorería y Coactivas del GAD Municipal, esto permitirá que se aplique estrategias de eficiencia, y se cumpla con las acciones correctivas emitidas en los informes de auditoría las mismas que son de inmediata aplicación conforme lo estipula la ley y de esta manera la ciudadanía se podrá sentir mayormente vinculada y comprometida con el pago oportuno de tributos.
- Se propone un diseño de un modelo de control interno para el área financiera para disminuir el nivel de cartera vencida, con el fin de puntualizar acciones a corto plazo y que permita la eficiencia en la recaudación de los ingresos tributarios.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1 TEMA

Diseño de un modelo de control basado en la metodología COSO para disminuir la cartera vencida de los ingresos tributarios.

6.1.1 DATOS INFORMATIVOS

Beneficiario

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato específicamente las secciones de Tesorería (incluye área de Coactivas) y Rentas que pertenecen a la Dirección Financiera.

Ubicación

Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Tiempo estimado

2 meses

Equipo Técnico

- Investigadora
- Tutor de tesis
- Financiero

Presupuesto

DETALLE	VALOR TOTAL
Materiales	120
Equipo Técnico	200
Asesoría	1500
Bibliografía - Impresiones	100
10% Imprevistos	192
Total	2112

Cuadro N°45 Presupuesto

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

6.2 ANTECEDENTES

La principal actividad del GAD Municipal de Ambato es la planificación para el desarrollo cantonal, y atender con servicios básicos e infraestructura a la comunidad del cantón; esto se logra por medio de la ejecución presupuestaria y principalmente de los ingresos tributarios; sin embargo, en esta área existe un rango de deficiencias aceptables pero que se pueden mejorar si se aplican adecuados controles internos.

Es pertinente mantener al personal financiero especialmente al personal de Tesorería (coactivas) y Rentas, actualizados permanentemente en lo que respecta a la normativa legal, tomando como línea base de capacitación los temas relacionados con los informes producto de los exámenes especiales realizados por la Contraloría General del Estado, con lo que puede bajar el nivel de riesgo para la institución. Para mejorar se puede iniciar aplicando de manera inmediata las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado CGE, considerando la aplicación de modelos de control como es el COSO de tal manera que se generen de manera de adecuada y oportuna los procesos coactivos.

La aplicación de un nuevo modelo de control, se encuentra encaminado a disminuir los índices de cartera vencida mejorando los procesos coactivos y por ende mejorar la eficiencia en la recaudación de los ingresos tributarios.

6.3 JUSTIFICACIÓN

Es importante la aplicación de la propuesta, amparándose en que la norma 300 de las Normas de Control Interno, dirigido a los organismos públicos así como de las personas jurídicas de derecho privado que disponen de recursos públicos. En las unidades de control se han venido desarrollando los procesos de recaudación de ingresos sin observar la importancia que es tener un sistema de control, para prevenir y disminuir el riesgo, esto beneficia a la institución y a la ciudadanía, lo que justifica la propuesta.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato está orientado por medio de la ley pública, por lo que es necesario corregir las actividades internas

en la recaudación de ingresos, para aprovechar a lo máximo las bondades del sistema informático y mejorar el desempeño del personal.

El COSO puede fortalecer y mejorar planificación y cumplimiento de objetivos a través de indicadores de gestión para el que se ejecute eficientemente el presupuesto.

6.4 OBJETIVOS

6.4.1 Objetivo General

Diseñar un modelo de Control Interno basado en la metodología COSO para disminuir los niveles de cartera vencida de los ingresos tributarios.

6.4.2 Objetivos Específicos

- Elaborar cuestionarios de control interno para medir el nivel de riesgo que mantiene el área de Tesorería (Coactivas) del GAD Municipal Ambato.
- Definir los procedimientos de control interno a aplicar en los procesos coactivos en el GAD Municipal Ambato.
- Definir parámetros de seguimiento y control para medir los resultados alcanzados.

6.5 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

Factibilidad técnica

El proyecto de investigación técnicamente es factible, debido a la preparación profesional que mantiene el personal del G.A.D Municipal de Ambato, que basa sus actividades en el cumplimiento de una planificación anual, la cual es evidente a la ciudadanía.

Factibilidad económica

La propuesta planteada para su efectucción es económicamente factible, de acuerdo con el presupuesto que implica presentar un diseño de control a los procesos de la gestión pública.

Factibilidad social

Dentro de lo que concierne a la factibilidad social, la propuesta se orienta hacia el beneficio de la ciudadanía, a mejorar el servicio, los tiempos de trámite de las operaciones, información y socialización de cultura tributaria.

6.6 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Informe COSO

Según Schmidt Gamboa, Carlos Guillermo (2008)

El Informe COSO es un documento que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de control.

Responsabilidad en el COSO

La responsabilidad más directa corresponde a la dirección que se le asigna al departamento de gestión y control interno, pero todo funcionario público es responsable y cumple alguna función de control interno, transmitiendo posibles sugerencias por los canales adecuados los mismos que la institución debe comunicar y concientizar las implicaciones de mantener un adecuado control a la gestión, y que cada acción esta engranada en el objetivo departamental.

Entorno de Control

Para Schmidt Gamboa, Carlos Guillermo (2008), Es la base de los demás componentes, aportando disciplina y estructura.

Incluye: la integridad, los valores éticos y la capacidad de los empleados de la entidad, la filosofía de la Dirección y el estilo de gestión, la asignación de la autoridad y las responsabilidades, la organización y el desarrollo de los empleados y la orientación de la Dirección.

Ventajas de COSO

Según Díaz De Santos (2010) Permite a la dirección de la empresa poseer una visión global del riesgo y accionar los planes para su correcta gestión. Prioriza el cumplimiento de objetivos, riesgos clave del negocio, y de los controles implantados, lo que permite su adecuada gestión y toma de decisiones más segura, facilitando la asignación del capital.

Beneficios de COSO

- Define las normas de conducta y actuación, funcionando como conductor del establecimiento del Sistema de Control Interno.
- Ayuda a reducir sorpresas aportando confianza en el cumplimiento de los objetivos, provee feedback del funcionamiento del negocio.
- Establece las formas de actuación en todos los niveles de la organización, través de la fijación de objetivos claros y medibles, y de actividades de control.
- Otorga una seguridad razonable sobre la adecuada administración de los riesgos del negocio.
- Y el establecimiento de mecanismos de monitoreo formales para la resolución de desviaciones al funcionamiento del sistema de control interno.

6.7 PLAN OPERATIVO

FASES	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLES
FASE 1	Elaborar cuestionarios de control interno para medir el nivel de riesgo que mantiene el área de Tesorería (Coactivas) del GAD Municipal Ambato.	Elaborar los cuestionarios	Cuestionarios de control interno Componentes COSO	7 días	Dpto. Financiero – Tesorería Coactivas Investigadora
FASE 2	Definir las actividades de control interno a aplicar en los procesos coactivos en el GAD Municipal Ambato.	Cuadro de procesos	Plan de Actividades Componentes COSO	Según Calendario	Dpto. Financiero – Tesorería Coactivas Investigadora
FASE 3	Definir parámetros de seguimiento y control para medir los resultados alcanzados.	Metas	Resultados Matriz de Riesgos	7 días	Dpto. Financiero – Tesorería Coactivas Investigadora

Cuadro N°46 Plan Operativo
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

6.8 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

6.8.1 FASE 1

- Elaborar cuestionarios de control interno para medir el nivel de riesgo que mantiene el área de Tesorería (Coactivas) del GAD Municipal Ambato.

La aplicación de los cuestionarios de control interno, es un instrumento de control, su objetivo se enfoca a obtener respuestas a preguntas específicas relacionadas con el sistema de control interno y con la ejecución de los procesos de gestión coactiva y administrativo del GAD Municipal Ambato.

Las preguntas son cerradas de Si y No para detectar errores y eventualidades o riesgos. Confirmar la veracidad de las respuestas obtenidas, sin confiar completamente en las conseguidas.

La correcta elaboración y aplicación de los cuestionarios de control interno, consiste en una combinación de entrevistas y observaciones.

Una vez contestado el cuestionario se procede a determinar el nivel de confianza y de riesgo a través de la cuantificación de los resultados

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
ENTORNO DE CONTROL

Institución: GAD Municipal Ambato

Área: Dpto. Financiero – Tesorería - Coactivas

Responsable: Jefe Financiera

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS		OBSERV.
		SI	NO	
1	¿Se difunde a los servidores públicos el código de ética, principios y valores que tiene la institución, orientado a la consecución de los objetivos?	X		-
2	¿Los responsables del control interno han determinado y fomentado la integridad y los valores éticos en el desarrollo de los procesos de gestión pública y actividades?		X	-
3	¿El personal conoce el plan operativo con objetivos, indicadores, metas, proyectos y actividades a impulsar?		X	-
4	¿Se planifica y ejecuta el plan de capacitación anual en referencia a auditorías especiales y cumplimiento de procesos administrativos para la ejecución de coactivas?		X	-
5	¿Cuenta con un mapa de riesgos y controles relacionados con la cartera vencida de tasas, impuestos y contribuciones?		X	-
6	¿Existe un proceso permanente para evaluar el riesgo de incremento de morosidad?		X	-
7	¿Se cuenta con un estudio detallado de la percepción de la ciudadanía para mejorar el servicio de recaudación y coactivas?		X	-
8	¿Se mantiene control sobre los programas vinculados al plan operativo anual?	X		Auditorías especiales CGE

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS		OBSERV.
		SI	NO	
9	¿Se ejecuta una conciliación de la cartera vencida y depuración del catastro de contribuyentes?	X		-
10	¿Se cumple sin ninguna observación u omisión las normas y reglamentos como el COOTAD, Reglamento Orgánico de Gestión Institucional por Procesos?		X	-
	TOTAL	2	7	

Cuadro N°47 Cuestionario Entorno de Control

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}}$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{2}{10} * 100\% = 20\%$$

Nivel de Riesgo = Ponderado – Nivel de Confianza

Nivel de Riesgo= 100% – 20% =80%

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN DE RIESGOS

Institución: GAD Municipal Ambato

Área: Dpto. Financiero – Tesorería - Coactiva

Responsable: Jefe Financiera

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS			Observ.
		SI	NO	N/A	
1	¿Existen objetivos generales y específicos definidos y difundidos para el Departamento Financiero Tesorería y Coactiva?	X			-
2	¿Se realiza una verificación de la información que está llegando a la ciudadanía sobre tasas e impuestos; cobranzas por coactivas y notas de crédito?		X		-
3	¿Se definen metas específicas que deban cumplir el Dpto. Financiero Tesorería y Coactivas respecto a la cartera vencida de impuestos?		X		-
4	¿Existe un cronograma para el cumplimiento de coactivas?		X		-
5	¿Cuenta con informes y registros actualizados sobre el nivel de cartera vencida?		X		-
6	¿Se cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos?	X			-
7	¿Se ha identificado claramente cuáles son los principales factores que impiden cumplir adecuadamente con los procesos de coactivas?		X		-
8	¿Se ha identificado los riesgos, tanto internos como externos respecto a la cartera vencida?		X		-
9	¿Considera que existe el personal suficiente para ejecutar el proceso de cobranza por coactiva a los contribuyentes que mantiene deudas vencidas?		X		-

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS			Observ.
		SI	NO	N/A	
10	¿Realiza Tesorería diagnóstico, control, seguimiento y monitoreo periódico de la cartera vencida?		X		-
11	¿Se ha realizado una depuración de la cartera vencida?		X		-
12	La Dirección Financiera asume completamente la corresponsabilidad en las acciones, errores y omisiones por parte de Tesorería y la Secretaria de Coactivas		X		
	TOTAL	2	10		-

Cuadro N°48 Cuestionario Evaluación de Riesgos

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}}$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{2}{12} * 100\% = 17\%$$

Nivel de Riesgo = Ponderado – Nivel de Confianza

Nivel de Riesgo= 100% – 17% =83%

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ACTIVIDADES DE CONTROL

Institución: GAD Municipal Ambato

Área: Dpto. Financiero - Coactivas

Responsable: Jefe Financiera

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS			Observ.
		SI	NO	N/A	
1	¿Existen políticas y manuales respecto al control y supervisión de cartera vencida?		X		-
2	¿Existen documentos por escrito que definan los procedimientos y actividades de Tesorería y Coactivas?	X			-
3	¿Posee reglamento respecto al cumplimiento de procesos administrativos en lo referente a coactivas?		X		-
4	¿Se emite reportes periódicos de hallazgos y errores por parte de personal de Coactivas, respecto a títulos de créditos, levantamiento de catastros duplicados entre otros?		X		-
5	¿A la fecha de los ejercicios fiscales 2016 y 2017 se realizaron procesos de conciliación de registros contables con evidencia documental de seguimiento?	X			-
6	¿Se ha eliminado totalmente un sobrevalorado o subvalorado en las cuentas por cobrar en los Estados de Situación Financiera?	X			-
7	¿Las operaciones de Tesorería son oportunas y verificadas en un periodo determinado?		X		-
8	¿Los servidores públicos cuentan con suficiente soportes para efectuar el control y seguimiento a los procesos de coactiva?		X		-

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS			Observ.
		SI	NO	N/A	
9	La evaluación de la información se realiza con la presencia de una comisión que se encarga de analizar, evaluar y entregar un informe comparado con otros ejercicios.		X		-
10	¿El sistema contable está diseñado bajo las regulaciones legales para entidades públicas?	X			-
	TOTAL	4	6		-

Cuadro N°49 Actividades de Control

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}}$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{2}{10} * 100\% = 20\%$$

Nivel de Riesgo = Ponderado – Nivel de Confianza

Nivel de Riesgo= 100% – 20% =80%

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Institución: GAD Municipal Ambato

Área: Dpto. Financiero – Tesorería - Coactivas

Responsable: Jefe Financiera

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERV.
		SI	NO	N/A	
1	¿Las políticas y disposiciones emitidas en los exámenes especiales realizados por la Contraloría General del Estado han sido seguidas y comunicadas oportunamente?		X		-
2	¿La información generada desde la Dirección Financiera, Tesorería y Coactivas es remitida oportunamente a los niveles superiores para su revisión y aprobación?		X		-
3	¿Los aspectos anteriores se encuentran definidos por escrito y son difundidos al personal?		X		-
4	¿Se realizan informes periódicos de la cartera vencida con su respectiva depuración?		X		-
5	¿Se entrega informes periódicos a los niveles superiores para la correspondiente toma de decisiones?	X			-
6	¿La información generada en los distintos departamentos, del área financiera del GAD Municipal de Ambato, se encuentra disponible oportunamente para realizar un control efectivo de las actividades?		X		-
7	¿Se ha socializado la importancia de tener una óptima recuperación de cartera vencida de tasa y contribuciones?		X		-
8	¿Se realizan reuniones periódicas para tratar de asuntos de su mutua competencia?	X			-

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERV.
		SI	NO	N/A	
9	¿Se comunica los resultados de la revisión de los convenios de pago a la Tesorería y Financiero?		X		
10	¿La comunicación con la ciudadanía que se encuentra en estado de morosidad es oportuna, diligente y cumple con el objetivo de cobranza?		X		
	TOTAL	2	8		-

Cuadro N°50 Cuestionario Información y Control

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}}$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{2}{10} * 100\% = 20\%$$

Nivel de Riesgo = Ponderado – Nivel de Confianza

Nivel de Riesgo= 100% – 20% =80%

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
SUPERVISIÓN

Institución: GAD Municipal Ambato

Área: Dpto. Financiero

Responsable: Jefe Financiera

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERV.
		SI	NO	N/A	
1	¿Es oportuno el control por parte de la Dirección Financiera respecto a la cartera vencida de los impuestos?		X		-
2	¿Se ha minimizado el rango de errores en los informes documentados?		X		-
3	¿Existe un responsable de realizar las actividades de supervisión en cada departamento?	X			-
4	¿La supervisión se realiza de forma permanente?	X			-
5	¿Se rota frecuentemente al personal encargado de las actividades de supervisión?		X		-
6	¿Se evalúa frecuentemente el desempeño de cada servidor?		X		-
7	¿Están definidas herramientas de autoevaluación, para el personal de coactivas?		X		-
8	¿La comunicación y control entre jefes departamentales es eficiente respecto a la cartera vencida, su depuración y nivel de conformidad?		X		
9	¿La Tesorería realiza supervisiones periódicas (mensuales, trimestrales, semestrales) sobre los procesos de coactivas?		X		

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERV.
		SI	NO	N/A	
10	¿Se supervisa que los documentos como notificaciones y citaciones de autos de pago estén acompañados de los títulos de créditos correspondientes y entregados oportunamente a los deudores?		X		
	TOTAL	2	8		-

Cuadro N°51 Cuestionario Supervisión

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}}$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{2}{10} * 100\% = 20\%$$

Nivel de Riesgo = Ponderado – Nivel de Confianza

Nivel de Riesgo= 100% – 20% =80%

Calificación de Confianza y Riesgo

La evaluación del nivel de riesgo es un proceso subjetivo (COSO ERM) y depende exclusivamente del criterio capacidad y experiencia del auditor, además es la base para la determinación del enfoque de control a aplicar y la cantidad de errores y hallazgos, la confluencia de preguntas responden a un modelo sugerido en el presente proyecto; pero se recomienda que en consultoría estas interrogantes en un inicio resulten de las necesidades expuestas de los departamentos a efectuar el control; por lo tanto debe ser un proceso cuidadoso y que responda los resultados que se desea obtener más no a una evaluación de competencias.

Nivel de Confianza		Riesgo
Alta	76% - 95%	Bajo
Moderado	51% - 75%	Moderado
Baja	15% - 50%	Alto

Cuadro N°52 Calificación de Confianza y Riesgo

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Fuente: COSO Deloitte & Touche

Componentes COSO	Nivel de Confianza	Riesgo
Entorno de Control	20% - Baja	80% - Alto
Evaluación de Riesgo	17% - Baja	83% - Alto
Actividades de Control	20% - Baja	80% - Alto
Información y Comunicación	20% - Baja	80% - Alto
Supervisión	20% - Baja	80% - Alto

Cuadro N°53 Calificación confianza – riesgos Componentes COSO

Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

Matriz de Riesgos





Una vez realizado el cálculo de los niveles de confianza y de riesgo, en los cuestionarios de control interno, se procede a la elaboración de la Matriz de Riesgo, que es una herramienta gráfica en la que se ilustran dos cuadrantes: probabilidad de ocurrencia e impacto, donde se sitúan los porcentajes de riesgo, y su color identifica la evaluación del mismo.

Matriz de Riesgos Cartera Vencida GAD Municipal Ambato

Componentes COSO	Nivel de Confianza		Riesgo	
	Probabilidad de ocurrencia		Impacto	
Entorno de Control	20% - Baja	Moderado	80% - Alto	Medio
Evaluación de Riesgo	17% - Baja	Frecuente	83% - Alto	Alto
Actividades de Control	20% - Baja	Moderado	80% - Alto	Medio
Información y Comunicación	20% - Baja	Frecuente	80% - Alto	Alto
Supervisión	20% - Baja	Moderado	80% - Alto	Medio

Cuadro N°54 Matriz de Nivel de Confianza – Riesgo Impacto

Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

LEYENDA							
		GRAVEDAD (IMPACTO)					
		MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	MUY ALTA	5	5	10	15	20	25
	ALTA	4	4	8	12	16	20
	MEDIA	3	3	6	9	12	15
	BAJA	2	2	4	6	8	12
	MUY BAJA	1	1	2	3	4	5
	Riesgo muy grave. Requiere medidas preventivas urgentes. No se debe iniciar el proyecto sin la aplicación de medidas preventivas urgentes y sin acotar sólidamente el riesgo.						
	Riesgo importante. Medidas preventivas obligatorias. Se deben controlar fuertemente las variables de riesgo durante el proyecto.						
	Riesgo apreciable. Estudiar económicamente si es posible introducir medidas preventivas para reducir el nivel de riesgo. Si no fuera posible, mantener las variables controladas.						
	Riesgo marginal. Se vigilará aunque no requiere medidas preventivas de partida.						

Cuadro N°55 Leyenda Matriz de Riesgos
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisca (2018)
Fuente: COSO Deloitte & Touche

MATRIZ DE RIESGOS				
RIESGO	Probabilidad (Ocurrencia)	Gravedad (Impacto)	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo
Entorno de Control - Coactivas	3	4	12	Importante
Evaluación de Riesgos - Cartera Vencida	4	4	16	Muy grave
Actividades de Control - Coactivas	4	4	16	Muy grave
Información y Comunicación - Financiero	3	3	9	Importante
Supervisión - Jefes Departamentales	2	4	8	Apreciable

Cuadro N°56 Matriz de Riesgos
Elaborador por: Econ. Peralta, Narcisca (2018)

Interpretación:

En cuanto a la tabla de niveles de confianza y de riesgo elaborada de acuerdo al modelo COSO, y en base a los resultados obtenidos a través de los cuestionario de control interno, se puede observar que en

1.- El componente Entorno de Control: Tiene un nivel de Riesgo Importante, por lo que se establece realizar medidas preventivas oportunas para que el personal de la Secretaría de Coactivas cumpla con los procedimientos reglamentarios en concordancia con Tesorería al aplicar las citaciones e informar sobre los métodos de pago que el usuario puede realizar, con el respectivo seguimiento de tal manera que se ejecute una cobranza efectiva.

2.- El componente Evaluación de Riesgos: En lo que respecta a Cartera Vencida emite un valor alto con una calificación de muy grave, en razón que es una problemática que se puede ahondar al persistir la escasa depuración de las cuentas por cobrar y los catastros de los contribuyentes; él no acatar los requerimientos y recomendaciones de la Contraloría General del Estado y desviar las responsabilidades departamentales conlleva a que se incrementa la morosidad y la incoherencia de la información financiera.

3.- El componente Actividades de Control: El riesgo es alto, se califica como muy grave y amerita tomar medidas correctivas puntuales y enfocadas hacia una gestión pública de coactivas con mayor asertividad y orientada hacia los resultados; de tal manera que no se sobrevalore o subvalore las cuentas por cobrar en los Estados de Situación Financiera, de tal forma que al existir un informe de errores y hallazgos se corrija inmediatamente.

4.- El componente Información y Comunicación: al tener un nivel de riesgo importante amerita medidas de control en cuanto a comunicación interna y comunicación externa, de tal forma que la información sea oportuna y objetiva.

5.- El componente Supervisión: el nivel de riesgo es apreciable en cuanto a que se debe consolidar los reglamentos y cumplimientos de artículos legales en referencia a coactivas y títulos de crédito, para mantener estas variables de cobranzas controladas desde la supervisión, enfocar la toma de decisión a consolidar los equipos de trabajo, evitar la desinformación y generar cambios proactivos.

Análisis:

Se concluye que los niveles de confianza, en los componentes del modelo COSO: el entorno de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, y la supervisión, son medios, y por consiguiente los niveles de riesgo a los que está sujeta la organización son controlables; enfoque que permite orientar la gestión pública hacia la mejora de los procesos administrativos de coactivas para recuperar la cartera vencida de los ingresos tributarios del G.A.D Municipal de Ambato.

6.8.2 Fase 2

- Definir las actividades de control interno a aplicar en los procesos coactivos en el GAD Municipal Ambato.

Procedimientos de Control Interno

COMPONENTES COSO	FACTORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO	PERIODO
ENTORNO DE CONTROL	Integridad y Valores Éticos. Filosofía y Estilo de Alta Dirección	<p>Verificar la existencia de un plan de organización estratégica:</p> <p>Revisar la misión y visión institucionales y realizar su difusión en cada área para que todo el personal tenga conocimiento de las mismas.</p> <p>Reafirmar los valores personales y los valores institucionales para que todos los miembros conozcan claramente cuáles son las metas y los valores de la misma.</p> <p>Difundir políticas institucionales generales y administrativas; y políticas correspondientes a cada área o departamento.</p> <p>Realizar un análisis FODA, tanto interno como externo, de la situación actual de la entidad.</p>	Financiero Tesorería Coactivas	15 días laborables	Anual
	Autoridad Asignada y Responsabilidad Asumida	<p>Verificar la existencia de organigramas:</p> <p>Revisar la estructura organizativa detallada, donde se señale claramente los cargos y las funciones que debe desempeñar</p>			

COMPONENTES COSO	FACTORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO	PERIODO
	Gestión del Capital Humano	cada uno de los miembros en cada departamento Financiero, Tesorería y Coactivas, así como su interrelación. Consolidar la información en un solo cuerpo sobre la cartera vencida, errores y hallazgos a corregir y realizar el respectivo seguimiento.			

Cuadro N°57 Procedimientos de Control Interno

Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

COMPONENTES COSO	FACTORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO	PERIODO
EVALUACIÓN DEL RIESGO	Estimación de probabilidad e impacto	Elaborar una matriz de medición y evaluación del riesgo, para identificar los niveles de riesgo existentes y tomar acciones para mitigar los mismos.	Financiero Tesorería Coactivas	5 días laborables	Anual
	Evaluación de Riesgos	<p>Establecer los riesgos existentes a través de la aplicación de herramientas de apoyo (cuestionarios de control interno), para determinar las áreas más vulnerables de la organización y aplicar medidas correctivas</p> <p>Implantar controles claves de acuerdo a los riesgos establecidos para disminuirlos y para evitar la ocurrencia en errores.</p> <p>Ante los riesgos calificados como Muy Grave e importante tomar medidas correctivas y preventivas inmediatas respecto a la Cartera vencida ya que esto</p>			

COMPONENTES COSO	FACTORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO	PERIODO
		puede afectar la presentación de los Estados Financieros de la institución Municipal			

Cuadro N°58 Componentes COSO- Evaluación de Riesgos
Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

COMPONENTES COSO	FACTORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO	PERIODO
ACTIVIDADES DEL CONTROL	Principales actividades de control	<p>Verificar Procedimientos Legales, Reglamentos y Manuales adherentes a la institución Municipal.</p> <p>Verificar los procedimientos existentes, paso por paso, en los que se detallan cada una de las tareas a cumplirse en los distintos procesos técnicos, administrativos y contables</p> <p>Reestructurar los procedimientos existentes tomando en cuenta lo siguiente:</p> <p>Nombre del proceso.</p> <p>Sistema, área o función operacional a la que corresponde.</p> <p>Donde Inicia. Donde Termina.</p> <p>Políticas, normativa, reglamento</p> <p>Establecer secuencial y ordenadamente, cada una de las tareas y actividades pertenecientes a cada procedimiento de coactiva.</p> <p>Graficar los flujogramas de los procedimientos y/o los procesos administrativos, contables, de distribución y ventas. Éstos deberán elaborarse de forma comprensible y simplificada, con anotaciones simples de letras, números y/o símbolos, cuyo</p>	<p>Financiero</p> <p>Tesorería</p> <p>Coactivas</p>	15 días laborables	Anual

COMPONENTES COSO	FACTORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO	PERIODO
		<p>significado se describirá en una hoja adicional anexa al flujograma.</p> <p>Todos los procedimientos y procesos anteriormente mencionados deberán describirse por escrito y ser difundidos a todo el personal del área o departamento a la que correspondan.</p>			

Cuadro N°59 Componentes COSO- Actividades de Control
Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

COMPONENTES COSO	FACTORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO	PERIODO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Cultura de Información en todos los niveles	Establecer políticas sobre el manejo, segregación y difusión de la información que se genera a la ciudadanía.	Financiero Tesorería Coactivas	5 días laborables	Anual
	Herramientas para la Supervisión	Verificar los sistemas de información y comunicación existentes.			
	Confiabilidad de la información	Identificar las falencias existentes en dichos sistemas para proceder a su reestructuración y mejoramiento.			

Cuadro N°60 Componentes COSO- Información y Comunicación
Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

COMPONENTE COSO	FACTORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO	PERIODO
SUPERVISION	Supervisión Permanente	<p>Crear políticas referentes a la supervisión y monitoreo de los procesos.</p> <p>Implantar políticas sobre la asignación de responsables de supervisar la correcta aplicación de los procedimientos establecidos.</p>	Financiero Tesorería Coactivas	5 días laborables	Anual
	Evaluación Interna	Realizar revisiones periódicas de los procedimientos establecidos en cada área o departamento, y de los establecidos a nivel general.			

Cuadro N°61 Componentes COSO- Supervisión
Elaborado por: Econ. Peralta, Narcisa (2018)

6.8.3 FASE 3

Definir parámetros de seguimiento y control para medir los resultados alcanzados. Los parámetros están enfocados en seguir secuencialmente el proceso de coactivas para recaudar por medio de títulos de crédito eficazmente las cuentas por cobrar.

Dirección Financiera

- Es importante establecer un seguimiento a las conciliaciones para conocer el saldo real de valores adeudados al Municipio de Ambato
- Establecer indicadores de eficacia y efectividad para cumplir metas y objetivos.
- Fomentar la importancia del manejo adecuado y gestión de los recursos públicos dentro del ámbito de competencias para disminuir el riesgo de duplicidad de información de títulos y catastros que se manejan en la gestión de la cartera vencida de la municipalidad.
- Promover la participación de los funcionarios municipales en capacitaciones con el fin de actualizar conocimientos, mejorar el desempeño individual y de equipo.

Contabilidad

- Cumplir con lo dispuesto en el principio general 1.1.1 de la Normativa del Sistema de Administración Financiera, que indica que los entes contables son que administran recursos y obligaciones del Estado y son responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental.
- Realizar informes semestrales que revise y apruebe la Dirección Financiera, con saldos de conciliación de las cuentas por cobrar en concordancia con la base de datos de la cartera vencida.

Tesorería - Coactivas

- Se recomienda realizar periódicamente diagnósticos sobre los informes presentados estado de seguimiento y resultados obtenidos, con estado de inicio y fin, con el objetivo de controlar la gestión de la cartera vencida del GAD Municipal de Ambato.

- Orientar el control a la recaudación de tributos en lo que respecta a la cartera vencida, para emitir informes sin errores y hallazgos.
- Realizar el continuo seguimiento a la gestión coactiva, tomando en consideración priorización de montos y madurez de la cartera vencida; comunicar por escrito errores y hallazgos en los procedimientos realizados por el Secretario de Coactivas.
- Actualizar los canales de información y comunicación a cargo de los Notificadores.

6.8.4 CONCLUSIONES PROPUESTA

- Con la aplicación de los cuestionarios de control interno, a cada uno de los componentes del modelo COSO, se observó que los niveles de confianza existentes para cada uno de estos elementos son muy bajos, lo que demuestra la ausencia de un modelo de control; que ofrezca una seguridad razonable sobre la cartera vencida de los ingresos tributarios.
- Los niveles de riesgo establecidos a partir de un sistema de control interno, mediante de los cuestionarios de control interno, tiene un nivel de significancia a tomar en consideración en lo referente a los componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión; lo que revela la necesidad de aplicar principios y normas que permitan mejorar la gestión pública para que la cartera vencida disminuya.
- En el proceso coactivo, se debe fortalecer el seguimiento a la recuperación de cuentas por cobrar en lo que respecta al control interno, normativa legal, o planificación y aplicación de estrategias e indicadores de procesos, para lo cual la misión de COSO es proporcionar liderazgo intelectual y sistemático a través del desarrollo de marcos generales y orientaciones sobre la Gestión del Riesgo, Control Interno y Disuasión de la cartera vencida.

BIBLIOGRAFÍA

- Abascal Fernández, Elena e Ildefonso Grande, Esteban. (2009). Fundamentos y Técnicas de Investigación Comercial. Madrid - España: Décima Edición ESIC EDITORIAL.
- Álvarez, A. (2014), La Gestión Administrativa Financiera y la Recaudación de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Alzate, J . (2015). Capital Social Descentralización y Modernización del Estado. Recuperado el 2018, de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2009d/616/Gestion%20publica.htm>
- Armas & Colmenares. (2016). Revista Publicando, 3(9). , 697-705.
- Arnoletto, J . (2015). La Gestión Organizacional en los Gobiernos Locales. Recuperado el 2018, de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010d/777/C>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008). Quito: Ediciones Legales.
- Canahua, D. (2016). Información sobre Contabilidad y Tributación. Recuperado el 2018, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/dcanahua/2016/06/11/es-una-multa-una-obligacion-tributaria/>
- Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD. (2010). Registro oficial 303. Quito: Ediciones Legales.
- Código Orgánico Administrativo. (2017). [ebook] Quito. Recuperado de: <http://www.lexis.com.ec/> [Febrero 2019].
- Código Tributario. (2005). [ebook]. Quito. Recuperado de: <http://www.lexis.com.ec/>
- Código Planificación de Finanzas Públicas. (2015). Código Planificación de Finanzas Públicas. Quito - Ecuador: Ediciones Legales.

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial N°449. Quito - Ecuador: Departamento Jurídico Editorial de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Contribuciones especiales. (2012). Recuperado el 2018, de <https://juspedia.es/libro/tributario-1/2968-las-contribuciones-especiales>
- Control Interno (2015) Contraloría del Perú. Recuperado el 2018, <https://contraloriaperu.gob>
- Coopers & Librand. (2013). Los nuevos conceptos de control interno (Informe COSO). España: Ediciones DIAZ DE SANTOS S.A.
- Crédito fiscal. (2017). economiteca. Recuperado el 2018, de <http://economiteca.com/que-es-un-credito-fiscal/>
- Definición de Impuesto. (2016). Economía simple.net. Recuperado el 2018, de www.economiasimple.net/glosario/impuesto
- Definición, ingresos corrientes. (2016). Recuperado el 2018, de <https://definicion.org/ingresos-corrientes>
- Definición, Política Fiscal. (2015). Diccionario Económico. Recuperado el 2018, de <http://economipedia.com/definiciones/politica-fiscal.html>
- Derecho tributario. (2016). Contribuciones especiales. Recuperado el 2018, de juspedia.es/libro/tributario-1/2968-las-contribuciones-especiales
- Diccionario hispanoamericano de Derecho. (2008). Definición, Recargo Tributario. Bogotá: Grupo Latino.
- Fonseca, O. (2011). Sistema de Control Interno para Organizaciones. Perú: Instituto de Investigaciones en Accountability y Control IICO.
- Fonseca, O. (2011). Sistemas de Control Interno para Organizaciones. Perú: Editorial ICCO.

- Fontalvo, T. y Vergara J. (2010). La Gestión de la Calidad en los Servicios ISO 9001: 2008. España: Eumed Universidad de Málaga.
- GAD Municipal de Ambato. (2017). Obtenido de <http://www.ambato.gob.ec/historia-institucional>
- Gestión Pública Definición. (2015). Recuperado el 2018, de <https://peru21.pe/vida/gestion-publica-204064>
- Giuliani, C. (2001). Derecho Financiero. Buenos Aires: 7ª ed., Depalma.
- González, A . (2012). Evaluación del Sistema de Control Interno. Recuperado el 2018, de <http://www.eumed.net>
- Herrera E. Luís y otros. (2004). TUTORIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. Quito: DIEMERINO EDITORES.
- Impuestos Marco, conceptual. (2016). Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado el Agosto de 2018, de Facultad de Economía: <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap1.pdf>
- Informe BID. (2015). Servicio público del Ecuador. Recuperado el 2018, de <http://www.trabajo.gob.ec>
- Ingresos tributarios. (2014). Actualicesa. Recuperado el 2017, de <https://actualicese.com/2014/04/08/definicion-de-ingresos-tributarios/>
- Ingresos Tributarios. (2017). Ministerio de Finanzas. Recuperado el 2018, de www.finanzas.gob.ec/ingresos-principios/
- Las Finanzas de los Gobiernos Autónomos descentralizados. GADs. (2015). Banco de desarrollo Ecuatoriano. Recuperado el 2018, de <http://moodle.bde.fin.ec>
- Malusin, L . (2012). Análisis de la gestión de procesos administrativos y su incidencia en la recaudación de ingresos tributarios en el Municipio de Pelileo. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.

- Mantilla, S. (2013). Auditoría de Contro Interno. Colombia: ECOE Ediciones.
- Mantilla, S. (2013). Auditoria de Control Interno. Bogota: Ecoe Ediciones.
- Manual de Auditoria Gubernamental Contraloría General del Estado. (2014). Quito : Ediciones Públicas.
- Manuales de Auditoría . (2016). Emprende Pyme. Recuperado el 2018, de www.emprendepyme.net/tipos-de-auditoria.html
- García, M. (2007). La financiación territorial mediante recargos. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Meza, L. (2010). El paradigma positivista y la concepción dialéctica del conocimiento.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). Recuperado el 2018, de <https://www.finanzas.gob.ec/ingresos-corrientes/>
- Modelos NIA. (2015). AOB Auditores. Recuperado el 2018, de <https://aobauditores.com/nias/>
- Montaña, G. (2014). Derecho tributario municipal ecuatoriano: fundamentos y práctica. Quito: Universidad Autónoma de los Andes.
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. (2009). Acuerdo de la Contraloría General del Estado. Quito: Ediciones Legales.
- Oliver, M. y Íñiguez, L. (2016). El impulso de experiencias desde abajo hacia arriba como mecanismo de participación en el diseño de servicios públicos. Revista Administración Pública , 50(N°3).
- Penagos, G. (2001). La descentralización en el Estado unitario. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.

- Procesos, Definición. (2015). Universidad de Jaen. Recuperado el 2018, de https://www.uja.es/servicios/archivo/sites/servicio_archivo/files/uploads/Calidad/Criterio5.pdf
- Rodríguez, M. (2016). Página Yrepa Finanzas básicas. Recuperado el 2018, de <http://yirepa.es/la%20pol%C3%ADtica%20fiscal.html>
- Román, L. (2011). De la nueva gestión pública al nuevo servicio público: de ciudadano a cliente y vuelta a empezar. En: CONGRESO ESPAÑOL DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN,. Murica.
- Spink, P. (2014). Modernización de la Administración Pública para América Latina, Evaluación de los eficientes cambios en la gerencia de los Ministerios y de las Agencias Reguladoras. Recuperado el 2018, de <http://workspace.unpan.org/sites/Internet/stellent/CLAD0040202.pdf>
- Torres, R. (2016). La Administración Tributaria. Recuperado el 2018, de <http://www.unla.mx/iusunla16/opinion/rogelio%20torres.htm>
- Vitti, M. (2015). Consultas tributarias. Recuperado el 2018
- Yancen, W. (2014). Análisis del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Recuperado el 2018, de <https://prezi.com/89uo3t7pr5hp/analisis-del-codigo-organico-de-planificacion-y-finanzas-publicas/>
- Zambrano, A. (2010). Planificación estratégica, presupuesto y control de la gestión pública. Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello.

ANEXOS

ANEXO 1

Solicitud al GAD Municipal de Ambato

Ambato, 01 de febrero de 2018

Señor

Msc. Luis Amoroso

ALCALDE GAD Municipal de Ambato

De mi consideración:

Por medio de la presente, Yo; Narcisa de Jesús Peralta León con CI. 180355004-3 alumna de posgrado maestría en Finanzas Públicas de la Universidad Técnica de Ambato, solicito de la manera más comedida, se autorice realizar un estudio investigativo de la entidad que usted muy acertadamente dirige con fines académicos. El tema del trabajo investigativo es “Los procesos de control en la gestión pública y su relación con la recuperación de los ingresos tributarios del GAD Municipal de Ambato”

Por la razón anteriormente expuesta Señor Alcalde, solicito se autorice el acceso a las instalaciones del GAD Municipal de Ambato, levantar información con los funcionarios de la Dirección Financiera, utilización del nombre y logo del GAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Narcisa Peralta León

CI. 1803550043

ANEXO 3

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

ENTREVISTA DIRECCIÓN FINANCIERA GAD MUNICIPAL AMBATO

Tema: “Los procesos de control en la gestión pública y su relación con la recuperación de los ingresos tributarios del GAD Municipal de Ambato”	
Objetivo: Determinar el nivel de incidencia de la aplicación de la normativa en la gestión pública en cuanto a la recuperación de los ingresos tributarios del GAD municipal Ambato.	
Fecha:	Tiempo: 45’
Preguntas	Análisis e interpretación
1.- ¿Considera necesaria que exista una gestión pública de tributos municipales?	
2.- ¿Considera que la potestad tributaria de un municipio es ilimitada, por cuanto puede establecer tasas acorde a los servicios que presten?	
3.- ¿La legislación tributaria municipal permite cumplir los principios constitucionales bajo los cuales fueron normados?	
4.- ¿Se diagnostica la Gestión pública desde el criterio financiero – tributario?	
5.- ¿Qué piensa usted sobre el esfuerzo fiscal?	

6.- ¿El plan estratégico del GAD Municipal de Ambato responde al objetivo de recaudación tributaria?	
7.- ¿Qué piensa usted sobre la nueva gestión pública?	
8.- ¿Conoce una buena práctica de gestión aplicable a esta entidad?	
9.- ¿Ha realizado actividades de depuración de cuentas por cobrar municipales?	
10.- ¿Cuáles son las acciones de seguimiento y control de la cartera vencida?	

ANEXO 4

Encuesta dirigida al personal de la Dirección Financiera

1.- ¿Qué tipo de control se aplica a la cartera vencida en el GAD Municipal de Ambato?

Indicador: Tipo de Control a la Cartera Vencida

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Control Preventivo	
2	Control Seguimiento	
3	Control Resultados	
Total		

2.- ¿Se ha realizado exámenes especiales de auditoría interna concernientes a la cartera vencida de los ingresos tributarios en el GAD Municipal de Ambato?

Indicador: Auditoría interna cartera vencida.

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Sí	
2	No	
3	Desconozco	
Total		

3.- ¿Considera que se debe mejorar las estrategias para gestionar la cartera vencida de tributos?

Indicador Estrategias gestión cartera vencida de tributos

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Siempre	
2	Ocasionalmente	
3	Nunca	
Total		

4.- ¿Para los últimos periodos presupuestarios 2016 – 2017 considera que se ha incrementado la cartera vencida de los ingresos tributarios?

Indicador Incremento cartera vencida ingresos tributarios

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Sí	25
2	No	4
Total		29

5.- ¿Conoce los costos que representa al GAD la gestión de la recuperación de cartera vencida de ingresos tributarios?

Indicador: Costos recuperación cartera vencida ingresos tributarios

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Sí	
2	No	
Total		

6.- ¿Se cumple con los mecanismos de gestión y comunicación de las obligaciones tributarias vencidas proceso – coactivo a la ciudadanía?

Cuadro N°16 Indicador: Gestión de obligaciones tributarias vencidas

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Sí	
2	No	
Total		

7.- ¿Qué nivel de cultura tributaria considera se mantiene en la ciudad de Ambato?

Indicador: Nivel de cultura tributaria

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Alto	
2	Medio	
3	Bajo	
4	Insuficiente	
Total		

8.- ¿Considera que se ha difundido eficazmente a la población las ventajas de pagar los tributos?

Cuadro N°18 Indicador: Nivel difusión ventajas pagar tributos

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Sí	
2	No	
Total		

9.- ¿Dispone la municipal normativa para el cumplimiento de la acción coactiva de la cartera vencida?

Cuadro N°19 Indicador: Normativa-acción coactiva

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Sí	
2	No	
3	Desconozco	
Total		

10.- ¿Los procesos de control en la recuperación de cartera vencida que se ejecuta permite recuperar los ingresos tributarios vencidos del GAD Municipal?

Indicador: Cartera vencida – Ingresos tributarios

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Sí	
2	No	
Total		

ANEXO 5

Encuesta dirigida a los usuarios del GAD Municipal de Ambato

1.- ¿Qué nivel de conocimiento posee Ud. acerca de las ordenanzas de impuestos y tasas vigentes en el GAD Municipal Ambato?

Indicador: Conocimiento Ordenanzas Impuestos Tasas

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Excelente	
2	Buena	
3	Regular	
4	Insuficiente	
Total		

2.- ¿Apoya a que se mejore los procesos de control de la recuperación de los ingresos tributarios vencidos en el GAD Municipal de Ambato?

Indicador: Control Ingresos Tributarios Vencidos

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Sí	
2	No	
3	Desconozco	
Total		

3.- ¿Considera que el GAD cuenta con personal suficiente para gestionar la recuperación de cartera vencida en el área de Tesorería (Coactivas)?

Indicador Personal área Tesorería - Coactivas

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Siempre	
2	Frecuentemente	
3	Rara vez	
4	Nunca	
Total		

4.- ¿Considera que existe una débil gestión coactiva en el GAD Municipal de Ambato?

Indicador Nivel Gestión Coactiva

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Sí	
2	No	
Total		

5.- ¿Conoce la importancia de los ingresos tributarios para el funcionamiento de la municipalidad y por ende de la ciudad?

Indicador: Importancia ingresos tributarios

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Sí	
2	No	
Total		

6.- ¿Los mecanismos de comunicación y socialización de temas tributarios, en la generación de obra pública han sido eficaces y oportunos para con la ciudadanía?

Indicador: Nivel Socialización Cultura Tributaria

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Siempre	
2	Casi siempre	
3	Nunca	
Total		

7.- ¿Qué nivel de cultura tributaria considera que tiene la ciudadanía?

Cuadro N°27 Indicador: Nivel de Cultura Tributaria

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Alto	
2	Medio	
3	Bajo	
	Insuficiente	
Total		

8.- ¿Qué nivel de conocimiento considera que Ud. tiene acerca de la prescripción de los títulos de crédito de los tributos municipales?

Cuadro N°28 Indicador: Conocimiento Prescripción Título de Crédito

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Excelente	
2	Bueno	
3	Regular	
4	Deficiente	
Total		

9.- ¿Considera que es efectivo el proceso de recaudación de tributos o se debería implementar otros mecanismos?

Indicador: Efectividad proceso recaudación ingresos tributarios

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Efectivo	
2	Implementar otros mecanismos	
Total		

10.- ¿Considera que una adecuada gestión coactiva contribuye a aplicar un sentido de justicia en la recuperación de los recursos públicos vencidos para el desarrollo del GAD Municipal?

Cuadro N°30 Indicador: Gestión Coactiva - Desarrollo G.A.D

N°	CATEGORÍAS	FRECUENCIA OBSERVADA
1	Sí	
2	No	
Total		

ANEXO 6
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AMBATO
Estado de Ejecución Presupuestaria Comparativo 2016 – 2017

DENOMINACION	2016	2017	Composición Total	Variación Total	Variación Absoluta
ACTIVO	274,318,393.98	295,202,120.95	100%	8%	20,883,726.97
- CORRIENTE	67,365,772.67	53,571,140.05	18.15%	-20%	(13,794,632.62)
-- Disponibilidades	31,177,934.21	39,750,555.80	74.20%	27%	8,572,621.59
-- Anticipos de Fondos	17,056,433.57	7,461,884.75	13.93%	-56%	(9,594,548.82)
-- Cuentas por Cobrar	17,780,804.32	5,246,223.23	9.79%	-70%	(12,534,581.09)
-- Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00%	0%	-
-- Inversiones Permanentes	7,886,168.05	7,887,841.05	0.00%	0%	1,673.00
-- Inversiones en Préstamos	0.00	0.00	0.00%	0%	-
-- Deudores Financieros	10,921,227.23	25,960,779.22	0.00%	138%	15,039,551.99
Inventarios para Consumo Corriente	1,350,600.57	1,112,476.27	2.08%	-18%	(238,124.30)
-- Existencias para Producción	0.00	0.00	0.00%	0%	-
-- Existencias para la Inversión	0.00	0.00	0.00%	0%	-
-- Existencias para la Venta	0.00	0.00	0.00%	0%	-
- LARGO PLAZO	206,952,621.31	241,630,980.90	81.85%	17%	34,678,359.59
-- Inversiones Permanentes	7,886,168.05	7,887,841.05	3.26%	0%	1,673.00
-- Inversiones en Préstamos	0.00	380.05	0.00%	-	380.05
-- Deudores Financieros	10,921,227.23	25,960,779.22	10.74%	138%	15,039,551.99
Inversiones Diferidas	0.00	32,751.53		-	32,751.53
Inversiones no recuperables	0.00	(344.52)		-	(344.52)

DENOMINACION	2016	2017	Composición Total	Variación Total	Variación Absoluta
- FIJO	137,851,604.00	133,765,226.09	55.36%	-3%	(4,086,377.91)
-- Bienes de Administración	144,992,162.67	133,765,226.09		-8%	(11,226,936.58)
-- (-) Depreciación Acumulada	(7,140,558.67)	(12,273,926.57)		72%	(5,133,367.90)
-- Bienes de Producción	0.00	0.00		-	-
-- (-) Depreciación Acumulada	0.00	0.00		-	-
-- Bienes de Proyectos	0.00	0.00		-	-
-- (-) Depreciación Acumulada	0.00	0.00		-	-
-- Bienes de Programas	0.00	0.00		-	-
-- (-) Depreciación Acumulada	0.00	0.00		-	-
- INVERSIONES PROYECTOS Y PROGRAMAS	50,280,309.46	73,980,956.29	30.62%	47%	23,700,646.83
-- Inversiones en Obras en Proceso	46,717,131.03	70,368,937.31		51%	23,651,806.28
-- (-) Aplicación a Gastos de Gestión	(99,819,037.29)	(99,819,037.49)		0%	(0.20)
-- Inversiones en Programas de Ejecución	3,563,178.43	3,612,018.98		1%	48,840.55
-- (-) Aplicación a Gastos de Gestión	(183,764.79)	(183,764.79)		0%	-
- OTROS	13,312.57	35,798.20	0.01%	169%	22,485.63
-- Inversiones Diferiadas	10,265.90	32,751.53		219%	22,485.63
-- (-) Amortización Acumulada	0.00	0.00		-	-
-- Inversiones no Recuperables	3,046.67	3,046.67		0%	-
PASIVO	42,291,359.90	44,930,585.27	100.00%	6%	2,639,225.37
- CORRIENTE	4,572,826.81	2,497,392.75	5.56%	-45%	(2,075,434.06)

DENOMINACION	2016	2017	Composición Total	Variación Total	Variación Absoluta
-- Depósitos y Fondos de Terceros	1,404,480.67	2,165,570.50	86.71%	54%	761,089.83
-- Cuentas por Pagar	3,168,346.14	331,822.25	13.29%	-90%	(2,836,523.89)
-- Títulos y Valores Temporales	0.00	0.00		-	-
-- Títulos y Valores Permanentes	0.00	0.00		-	-
-- Empréstitos	0.00	0.00		-	-
-- Créditos Financieros	0.00	0.00		-	-
- LARGO PLAZO	37,718,533.09	42,433,192.52	94.44%	12%	4,714,659.43
-- Títulos y Valores Permanentes	0.00	0.00		-	-
-- Empréstitos	36,767,031.58	41,481,917.59	97.76%	13%	4,714,886.01
-- Créditos Financieros	951,501.51	951,274.93	2.24%	0%	(226.58)
- OTROS	0.00	0.00		-	-
-- Créditos Diferidos	0.00	0.00		-	-
PATRIMONIO	232,027,034.08	250,271,535.68	1.00	8%	18,244,501.60
- Patrimonio Público	201,748,434.11	232,201,868.48	92.78%	15%	30,453,434.37
- Reservas	0.00	0.00		-	-
- Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00		-	-
- (-) Disminución Patrimonial	(127,922.08)	(128,602.20)	-0.05%	1%	(680.12)
- Resultados del Ejercicio Vigente	30,406,522.05	18,198,269.40	7.27%	-40%	(12,208,252.65)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	274,318,393.98	295,202,120.95	117.95%	8%	20,883,726.97

ANEXO 7

Informe COSO Cronograma de Actividades

COMPONENTES COSO	ACTIVIDADES	1er MES				2do Mes			
		1ª Semana	2da Semana	3ª Semana	4ta Semana	1ª Semana	2da Semana	3ª Semana	4ta Semana
Entorno de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar plan de organización estratégica. • Verificar organigramas. • Políticas para la selección de nuevo personal. • Políticas sobre perfiles de responsabilidad. • Revisar la existencia de manuales. • Crear manuales de procesos. 								
Evaluación del Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer objetivos generales. • Establecer objetivos específicos. • Establecer riesgos. • Crear controles claves 								

COMPONENTES COSO	ACTIVIDADES	1er MES				2do Mes			
		1ª Semana	2da Semana	3ª Semana	4ta Semana	1ª Semana	2da Semana	3ª Semana	4ta Semana
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar reglamento interno. • Verificar procedimientos existentes. • Establecer políticas para procedimientos. • Reestructurar los procedimientos. • Establecer las actividades de cada procedimiento. • Graficar flujogramas. 								
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar sistemas de información. • Identificar falencias. • Reestructurar los sistemas. 								
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Crear políticas. 								

COMPONENTES COSO	ACTIVIDADES	1er MES				2do Mes			
		1ª Semana	2da Semana	3ª Semana	4ta Semana	1ª Semana	2da Semana	3ª Semana	4ta Semana
	<ul style="list-style-type: none"> Revisiones periódicas. 								

ANEXO 8

Fotos



ANEXO 9

SIGLAS

CGE:	Contraloría General del Estado
COA:	Código Orgánico Administrativo
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
CLAD:	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
AME:	Asociación de Municipalidades del Ecuador
BDE:	Banco de Desarrollo del Ecuador
CRE:	Constitución de la República del Ecuador
COOTAD:	Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización
COPLAFIP:	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
GAD:	Gobierno Autónomo Descentralizado
NGP:	Nueva Gestión Pública
NSP:	Nuevo Servicio Público
COSO:	Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway
PGE:	Presupuesto General del Estado
IVA:	Impuesto al Valor Agregado
MET:	Modelo de Equidad Territorial

SÍMBOLOS

USD	Dólares de los Estados Unidos de América
-----	--